BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII. — Núm. 12.184 | EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 24 de Enero de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de enero de 1935

Por avisos varios	626.—
" marcas	160.—
" adicional de marcas . .	121.—
" suscripciones	492.50
" venta de boletines y folletos	23.—
Total	1.422.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ~~CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS~~ ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ~~CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS~~ ADMINISTRACIÓN

Nuevos descuentos impuestos por la Ley N.° 11.923, en los ajustes de sueldos

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.166. — 142. — Dto. N.° 18. — Con el propósito de evitar demoras en el diligenciamiento de las planillas de sueldos del personal de la Administración Nacional correspondientes al corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los nuevos descuentos que impone la Ley número 11.923 se harán efectivos en los ajustes de sueldos correspondientes al mes de febrero próximo, y en casos especiales, en el primer ajuste en que pueda hacerse, sin perjuicio de comprender en ellos, los que hubieran dejado de practicarse desde la vigencia de la citada ley, por cualquier motivo, de acuerdo y en la forma que disponga el Decreto Reglamentario de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

50.167. — 858. — U-444. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de Botánica especial en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Botánica especial, una cátedra, en la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Ildefonso Vattuone (Clase 1887, D. M. 4, Matrícula 488.912).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

50.201. — 859. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, al Médico señor José Raúl Paz (Clase 1905, D. M. 4, M. 561.586).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Nicolás. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.237. — 860. — A fin de proveer dos horas vacantes de ejercicios físicos, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ejercicios físicos, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), al Profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.° Cap. III, Inc. g), señor Arturo Eduardo Charro (Clase 1911, D. M. 53, M. 3.405.102).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Chilecito, nombrando Director por concurso

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.238. — 861. — J-82. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) al Profesor Normal Nacional señor José Patricio Romero (Clase 1892, D. M. 47, M. 2.980.498).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.239. — 862. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente personal: Escuela Industrial "Oeste". — Expte. 2.ª-56. — Señor Francisco Gomara, en cuatro horas de ciencias y letras, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 9 de septiembre del corriente año; — Expte. 2.ª-54. — Señor Francisco Cebriá, como maestro de taller, desde el 6 de julio hasta el 1.° de septiembre últimos, debiendo imputarse sus haberes a las nuevas divisiones creadas por Decreto de fecha 24 de abril del año en curso; — Expte. 2.ª-33. — Señora Elena M. G. de Trebino, en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 14 de septiembre del corriente año; — Expte. 2.ª-58. — Señores Luis A. Collini y Hércules Morini, como auxiliar 8.° y ayudante 4.°, respectivamente, ambos desde el 2 de enero hasta el 17 de agosto del corriente año, debiendo abonárseles la diferencia de haberes entre dichos cargos y el de ayudante 8.° (celador) de que son titulares; señor José Kohan, como ayudante 2.°, desde el 2 de enero hasta el 2 de mayo últimos, debiendo abonársele la diferencia de sueldos entre dicho cargo y el de ayudante 8.° (celador) de que es titular, y señor Carlos E. Peixoto, como ayudante 2.°, desde el 3 de mayo hasta el 17 de agosto del corriente año, debiendo abonársele la diferencia de sueldo entre dicho cargo y el de ayudante 8.° (celador) de que es titular; Escuela de Comercio de San Isidro. — Expte. 1ra.-81. — Doctor Guillermo Escalada, como profesor de historia, dos horas semanales, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 22 de agosto últimos; — Expte. 1ra.-84. — Señor Atilio Marcelo Baragiola, en cinco horas de ciencias y letras, desde el 25 de agosto hasta el 6 de septiembre del corriente año; Escuela de Artes y Oficios de Dolores. — Expte. 2.ª-14. — Señor Carlos Hervé Pereyra, como Director, desde el 15 de junio hasta el 8 de agosto últimos, debiendo abonársele la diferencia de sueldos entre este cargo y el de secretario contador y clase anexa de que es titular; Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Expte. 2.ª-3. — Señor Ignacio Saracho, como Director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 23 de julio últimos; Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Expte. C.-603. — Impútese al artículo 16 de la Ley de Presupuesto para el corriente año, los haberes del señor Federico Sani, desde el 16 de abril hasta el 9 de mayo de 1931, a quien por Decreto de fecha 11 de agosto de 1931, se le reconocieron servicios como maestro de dibujo y dibujante de taller; Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres; — Expte. C.-486. — Señor Ambrosio Tito Longhi, como ayudante 2.° (ordenanza), desde el 1.° de marzo hasta el 15 de abril de 1931, debiendo imputarse dichos haberes al artículo 16 de la Ley de Presupuesto de 1934, dejándose constancia que en su oportunidad estos debieron ser abonados con imputación al Inc. 14, Item 10, Anexo E., del Presupuesto de 1931; Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Expte. 2.ª-20. — Señor Vicente Forné, 2.° maestro de taller, desde el 1.° al 31 de marzo de 1931, debiendo imputarse dichos haberes al artículo 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, dejándose constancia que ellos debieron ser atendidos en su oportunidad, con imputación al Inc. 14, Item 10, Anexo E. del Presupuesto de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Nombramiento Auxiliar de Taller.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.240. — 863. — A fin de proveer un cargo vacante de Auxiliar de Taller, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de Taller, en la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, al señor Segundo Atampiz (Cl. 1909, D. M. 49. Matrícula 3135872).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.241. — 864. — A fin de proveer el cargo vacante de Secretario Contador, en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario-Contador, en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, al señor Eduardo J. Riquelme Taboada (Cl. 1905, D. M. 50, M. 3204787).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercio de Concordia. — Designando personal

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.242. — 865. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), el siguiente personal: Profesor de Contabilidad, cinco horas semanales, al Contador Público Nacional (Art. 2.°, inciso k), señor Raúl Urdapilleta (Cl. 1905, D. M. 2, M. 176968); Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4), señor Mariano G. Amable (Cl. 1865, D. M. 3, M. 1.850.840); y Profesora de Francés, 5 horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Anais L. de Durocher.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.243. — 866. — J. 80. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán teniendo en cuenta el informe producido y los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Comercio de Tucumán al Contador Público Nacional, señor Carlos Hawkes (Cl. 1874, D. M. 57 M. 3572307).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.244. — 687. — 2a. 42. — A fin de proveer cinco horas de estudio general de máquinas que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de La Plata, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de estudio general de máquinas, cinco horas semanales, en la Escuela Industrial de La Plata, al Ingeniero Civil y profesor normal (artículo 2.°, inciso 1, y c) don Antonia E. Medici (Cl. 1890, D. M. 61, M. 3.815.695).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Artes y Oficios de Tucumán. — Confirmando al señor Anselam como maestro Auxiliar de taller

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.245. — 868. — 2a. 14. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, para proveer un cargo de maestro auxiliar de taller, vacante en dicho establecimiento; atento que el señor Pedro Mario Anselam, propuesto para ocupar dicho cargo, desempeñó anteriormente con corrección un empleo similar en el mismo establecimiento, habiendo quedado cesante por razones de reajuste, por decreto de 16 de abril de 1931 y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en carácter de reposición, maestro auxiliar de taller, en la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán al señor Pedro Mario Anselam (Cl. 1901, D. M. 57, M. 3.575.846).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.253. — 869. — A fin de proveer horas vacantes de ejercicios físicos, en la Escuela Normal de Maestros de La Plata, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ejercicios físicos seis horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de La Plata, a la Maestra Normal(Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señorita Lelia Matilde Ceriale Costa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegios Nacionales "Nicolás Avellaneda" y "Mariano Moreno". — Traslado y nombramiento de profesores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

49.957. — 870. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ejercicios físicos, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, Profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g), señor Alberto José Rodríguez (Cl. 1905, D. M.3, Matrícula 306.743), pase a desempeñar vacantes en el similar "Mariano Moreno"; debiendo cesar en aquellas horas; y nómbrase profesor de jercicios físicos dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", al Profesor de Gimnasia y Esgrima del Ejército (Art. 2.°, Cap. III, Inc. g), señor José J. D. Parodi (Cl. 1902, D. M. 64, M. 3.960.002), quien será remunerado con imputación al Anexo E., Inc. 326, Item 1, del Presupuesto vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Acuerdo de Ministros de 24 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.298. — 871. — A fin de proveer tres horas vacantes de castellano, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de castellano, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Miguel de Madrid (Cl. 1899, D. M. 1, M. 38055).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.299. — 872. — A fin de proveer dos horas de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Matemáticas, dos horas semanales en el Colegio Nacional de Santa Fe, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4.°), señor Raúl Emilio Aguirre (Cl. 1900, D. M. 36, M. 2346161).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.300. — 873. — A fin de proveer cinco horas semanales, de música, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de música, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Melindo Palamedi (Cl. 1876, D. M. 36, M. 2341446).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento de maestra de grado.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.301. — 874. — A fin de proveer un cargo vacante de maestra de grado en la Escuela Normal de San Luis, de Maestras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal de San Luis, a la Maestra Normal, señora María Angélica Echeverría de Ojeda Figueroa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Cambio de tareas y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.302. — 875. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Dibujo de Proyecciones, seis horas semanales, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", Profesor de Dibujo (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a.), señor Edmundo Filipini (Cl. 1908, D. M. 4, M. 15189), pase a desempeñar seis horas de Dibujo, en el mismo establecimiento; y nómbrase profesores de Dibujo de Proyecciones, cuatro y cuatro horas semanales, cada uno, al Arquitecto (Art. 2.°, Inc. 1), señor Roberto J. Jarry (Cl. 1888, D. M. 2, M. 497823) y al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Inc. 1), señor Ricardo A. Pereyra (Cl. 1908, D. M. 2, M. 190891); seis horas, en reemplazo del señor Edmundo Filipini y dos horas, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto de Sordomudas. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.305. — 876. — Vista la procedente nota de la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas, solicitando por razones de imprescindible necesidad, la creación de un cargo de maestra de taller con el objeto de completar el plan de estudios de las alumnas del establecimiento en su faz profesional; atento la propuesta formulada por la Dirección del referido Instituto, de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, y no estando comprendido en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de taller en el Instituto Nacional de Sordomudas, a la profesora de Corte y Confección, señorita María Angela Carfagnini, con la remuneración mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, con imputación al inciso 326, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Secundario Inglés", Capital. — Ampliando incorporación hasta el 2.° año del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.371. — 877. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Colegio "Secundario Inglés" de esta Capital y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a partir del 2 de abril del corriente año, al Colegio "Secundario Inglés" de esta Capital, los beneficios de la incorporación que actualmente disfrutá, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y a fin de que adopte las medidas que estime convenientes para el contralor de las clasificaciones otorgadas a los alumnos desde el comienzo del curso escolar; fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Academia Mercantil "Pagano". — Incorporación al Coleg. Nacional "Juan M. de Pueyrredón".

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.372. — 878. — Resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que el Curso Secundario de la Academia Mercantil "Pagano" de esta Capital, para el cual se solicita incorporación, reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta además que dicho curso funciona en diferente turno que los de la Sección Comercial, ya incorporados a la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones, lo que permite considerarlos como establecimientos distintos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Curso Secundario de la Academia Mercantil "Pagano" de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", a partir del 2 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a la citada Inspección General a sus efectos y a fin de que adopte las medidas que estime convenientes para el contralor de las clasificaciones otorgadas a los alumnos desde el comienzo del curso escolar; fecho vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.373. — 879. — Visto la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, por la que eleva la propuesta que, por unanimidad de votos, formula el Consejo Directivo de Profesores, para que sea designado profesor de geometría métrica, seis horas semanales, el señor Julio Santiago Poncet; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, profesor de Geometría métrica, seis horas semanales, vacantes, al profesor de enseñanza secundaria en Matemáticas y Física e Ingeniero civil, señor Julio Santiago Poncet (Cl. 1898, D. M. 2, M. 207.630), debiendo cesar en consecuencia en el interinato de las mencionadas, que se le confió por Decreto de 16 de junio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

I. N. del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.374. — 880. — 1a. 53. — Visto estas actuaciones relativas a los concursos realizados con el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, para proveer las horas vacantes en las Secciones de Castellano y Literatura y de Geografía; atento las propuestas formuladas por el Jurado y Consejo Directivo del Instituto, como asimismo el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza y de conformidad

con lo prescripto en el artículo 10 del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná los siguientes Profesores: de Literatura Castellana I y II curso, ocho horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria, señor Marcos Augusto Morínigo (Cl 1904, D. M. 4, M. 558.468), de Literatura Castellana III curso, tres horas y de Lengua Castellana y Ejercicios de Idioma III curso, dos horas, semanales, al profesor de enseñanza secundaria, señor Oscar Severino Cortés Conde (Cl. 1900, D. M. 4, M. 485.897), de Composición, dos horas semanales, a la profesora normal señorita María del Carmen Rodríguez, y de Trabajos Cartográficos, tres horas semanales II curso, al doctor en filosofía, señor Francisco Pingadorf Cl. 1883, D. M. 32, M. 2.013.951), debiendo imputarse los respectivos haberes al Anexo E., inciso 281, ítem Personal Docente, con excepción de las dos horas de Lengua Castellana y Ejercicios de Idioma, III curso, para las que se designa al señor Cortés Conde, que se imputarán al inciso 326, ítem 1, Partida 13, conforme al decreto de organización del establecimiento de fecha 26 de enero del corriente año.

Art. 2.° — El personal comprendido en el presente decreto deberá cesar en su situación de interino en la misma tarea en que se le designa titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimiento

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.377. — 881. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales y de adaptación regional, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales y de adaptación regional que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal N.° 3 de la Capital, Exp. 2a. 30: María Elena E. de Iglesias, en tres horas semanales de ciencias y letras, vacantes por jubilación de Gabriela T. de Rous, desde el 16 de abril hasta el 27 de junio último y desde esta fecha hasta el 2 de julio pasado, en reemplazo de Estela Guillermina Gez, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Las Flores, Exp. 2a. 30: Juana Aldalur, como maestra de estética, vacante de presupuesto, desde el 29 de agosto último, hasta el 1.° del corriente; Escuela Normal de San Francisco, Exp. 2a. 18: Mercedes María Asteggiano, como maestra de grado, vacante por jubilación de Clarisa Alderete, desde el 17 de agosto hasta el 12 de septiembre últimos y desde esta fecha hasta el 18 del mismo, en reemplazo de María Basilia Bellone, que no había tomado poseción; Escuela Normal de Santa Fe, Exp. 2a. 39: José Francisco Robles, en ocho horas semanales de ciencias y letras, vacantes por jubilación de José Vicente Parpal, desde el 3 de abril hasta el 19 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 25 del mismo, en reemplazo de Amanda A. Diambri, que no había tomado posesión; Escuela Normal de San Justo, Exp. 2a. 30: Rosario P. de Sotomayor, en cinco horas semanales de ciencias y letras, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 19 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 15 de julio pasado, en reemplazo de los señores Arealdo Angel Carmelo Angeloni y Rodolfo Comerón, que no habían tomado posesión; José María Ibarra, en cuatro horas semanales, de la misma categoría, vacantes desde el 2 de abril hasta el 19 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 15 de julio último, en reemplazo del señor Comerón, que no había tomado posesión; ;Miguel Tregnaghi, en tres horas semanales de ciencias y letras, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 19 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 15 de julio citado, en sustitución del mencionado señor Angeloni, que no había tomado posesión; y Rosa G. de Piva, como regente, cargo vacante por jubilación de Elías Mendizábal, desde el 2 de abril hasta el 24 de julio últimos y desde esta fecha hasta el 3 de agosto pasado, en reemplazo de Italo Armando Schettini, que tampoco había tomado posesión; Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. Escuela Normal anexa, Exp. 2a. 36: Laura Etienot, como ayudante 1.° (auxiliar de secretaría), vacante por renuncia de Elvira Margarita Spinosa de Bórchez, desde el 1.° de mayo hasta el 27 de agosto últimos y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en sustitución de María Esther Varona, que no había tomado posesión; Exp. 2a. 38: Matilde Alonso, en cuatro horas semanales de educación Física y Estética, vacantes de presupuesto, desde el 5 de abril hasta el 26 de agosto últimos y María Inés Alvarez, en cuatro horas de la misma categoría, también vacantes de presupuesto, desde el 5 de abril hasta el 26 de agosto citados, y desde esta fecha hasta el 7 de septiembre pasado, solamente en dos horas, debiendo imputarse los haberes de ambas, desde el 1.° de agosto en adelante, al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente; Expte. 2a. 41: Stella Inés Dárchez, como auxiliar de música del Jardín de Infantes, vacante de presupuesto, desde el 5 de abril hasta el 7 de septiembre últimos; Expte. 2a. 46: Delia Inés Ríos, como auxiilar de enseñanza, vacante de presupuesto, desde el 5 de abril hasta el 7 de septiembre pasados; Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Expte. 2a. 47: en horas de Ciencias y Letras: América M. Catagnino, cinco horas semanales, vacantes por jubilación de María Luisa Ferrari, desde el 1.° de julio hasta el 13 de septiembre últimos, desde esta fecha, hasta el 19 del mismo, en reemplazo de Evelina Parodié Mantero y Antonio Berrondo, que no habían tomado posesión, y desde el 20 del citado mes de septiembre, hasta el 25 del mismo, solamente en dos horas, en reemplazo del señor Berrondo, que no se había hecho cargo de las mismas; Rosa Filamondo, siete horas, también vacantes por jubilación de la señorita Ferrari, desde el 1.° de julio, hasta el 13 de septiembre pasado, desde esta fecha, hasta el 23 del mismo, en sustitución de Onofrio Caracciolo y Antonio Berrondo, que no tomaron posesión y hasta el 24 del citado mes, solamente en dos horas, en reemplazo del mencionado eñor Berrondo: Oscar Cherot, cuatro horas, vacantes por jubilación de Aurelia Tibiletti, desde el 15 de agosto, hasta el 13 de septiembre pasados y desde esta fecha, hasta el 26 del mismo mes, en reemplazo de Luis M. Silva, que no había tomado posesión; y, Luis María Silva, ocho horas, vacantes también por jubilación de la Sta. Tibiletti, desde el 15 de agosto hasta el 13 de Sept. últimos, desde esta fecha, hasta el 19 del mismo, en reemplazo de Evelina Parodié Mantero, Santiago Giacomotti y Lucilo J. López, que no habían tomado posesión; desde esta fecha hasta el 25 del citado mes de septiembre, en sustitución de los señores Giacomotti y López, solamente en seis horas y en tres horas hasta el 30 del mimo, en reemplazo del señor López, que todavía no había tomado posesión; Escuela Normal de Concordia, Exp. N.° 92: Celmira Negri, como maestra de grado, cargo vacante por cesantía de Juan Adolfo Tost, desde el 3 de mayo hasta el 13 de septiembre últimos y desde esta fecha hasta el 18 del mismo, en sustitución de María Elisa Gaztambide, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Monteros, Exp. 2a. 19: María Elena Fernández, como maestra de grado, vacante por cesantía de María Josefa de Arco de Petray, desde el 2 de abril, hasta el 21 de septiembre últimos; Escuela Normal de Santiago del Estero; Exp. 2a. 45: Herminia A. de Dell Aringa, como maestra de Estética, vacante por fallecimiento de María Luisa Argañaras, desde el 1.° de julio hasta el 26 de septiembre últimos, y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, mes, en reemplazo de Mercedes Lavaisse, que no había tomado posesión; Escuela Normal de San Juan; Expte. 2a. 70: Argentina Carlota Echegaray y Balaguer, como maestra de grado, desde el 2 de abril hasta el 21 del mismo, en sustitución de Luisa Echegaray de López, que falleció; y, Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje; Exp. 2a. 15: M. Isabel C. de López de la Torre y Gregorio González, como ayudantes para las secciones prácticas, desde el 2 de abril hasta el 30 de septiembre últimos, debiendo imputarse sus haberes al inciso 326, ítem 1, partida 13 del presupuesto en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 22 de enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Santa María". — Incorporación a la Escuela Profesional de Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.378. — E. 140. — 882. — Visto el pedido de incorporación a la enseñanña profesional que formula la Dirección del Colegio "Santa María", de Posadas (Misiones); teniendo en cuenta que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; de conformidad con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto por el Decreto de 17 de mayo del citado año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación al Colegio "Santa María" de Posadas, a los siguientes talleres de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes: Lencería, primer año; Corte y Confección, primero y segundo años, y Bordado a Mano, primero y segundo años, con anterioridad al 2 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza, a fin de que adopte las medidas que estime convenientes para el contralor de las clasificaciones otorgadas a las alumnas desde el comienzo del curso escolar; fecho, remita este expediente para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Acordando incorporación

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.379. — E. 44. — 883. — Visto lo solicitado por la Dirección del Instituto "Politécnico Libre de Estudios Superiores" de esta Capital; atento que el mismo reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar del 2 de abril último, al Instituto "Politécnico Libre de Estudios Superiores" de esta Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del curso diurno de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", debiendo denominarse dicho Instituto, a partir del próximo curso escolar "Escuela Industrial Eduardo Madero".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y a fin de que adopte las medidas que estime convenientes para el contralor de las clasificaciones otorgadas a los alumnos desde el comienzo del curso escolar; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.380. — G. 459. — 884. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de Derecho Civil, en la Escuela de Notariado y Procuración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Derecho Civil (primer curso), en la Escuela de Notariado y Procuración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Alfredo Orgaz (clase 1900, D. M. 43, M. 2.747.293).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

50.471. — 885. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". Exp. 1.°-14: Carlos A. Nieto Moreno dos horas de geografía, desde el 14 de abril hasta el 16 de junio, vacantes por renuncia del señor Rafael M. Gigena, hasta el 12 del citado mes de junio, y en adelante en sustitución del nuevo titular, señor Eduardo R. Fraga;

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expte. 1.°-164: Aurelia Fanelli, en cuatro horas semanales de francés, desde el 19 de abril hasta el 19 de septiembre, vacantes hasta el 14 de dicho mes de septiembre, y en adelante en reemplazo del nuevo titular, señor Alfredo C. Duci.

Expte. 1.°-169: Daniel Dessein y Alfredo Fazio, en cinco horas semanales de matemáticas, cada uno, desde el 19 de abril hasta el 25 de septiembre y del 28 de agosto al 25 de septiembre, respectivamente, vacantes hasta el 20 del citado mes de septiembre, y en adelante en lugar del señor Juan M. Alessi, que fué trasladado del similar "Domingo F. Sarmiento", a ocupar dichas horas;

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expte. 1.°-25: Fernando L. V. Gaudy, tres horas de química, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 31 de agosto, en que fué nombrado titular en las mismas;

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Expte. 1.°-126: Atilio A. Alterini, tres horas de lógica, desde el 23 de abril hasta el 27 de agosto, vacantes hasta el 23 de julio y en adelante, en sustitución del nuevo titular, señor Juan B. Molinari, quien tomó posesión el 28 de dicho mes de agosto;

Expte. 1.°-127: Manuel Rosés Lacoigne, tres horas semanales de psicología, desde el 27 de abril hasta el 11 de septiembre, vacantes hasta el 5 del citado mes de septiembre, y en adelante en lugar del nuevo titular, señor Eduardo Astarloa;

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Expte. 1.°-85: Roberto C. Torres, tres horas de historia natural, y Euclides Fernández Barrán, dos horas de mineralogía y geología, desde el 4 de junio hasta el 20 y 21 de agosto, respectivamente, en reemplazo del Sr. Eduardo de la Barra, cuya renuncia se aceptó el 14 de julio, vacantes hasta el 16 de agosto y en adelante en reemplazo del nuevo titular, señor Adolfo L. Holmberg; Avelino Herrero Mayor, cuatro horas de historia, desde el 5 de julio hasta el 21 de agosto, vacantes por fallecimiento del señor José M. Zalazar, hasta el 18 de dicho mes de agosto, en que se nombró para ocuparlas al señor Guillermo Alfredo Naveiro, quien tomó posesión el 22 del mismo mes; Ernesto P. Gerding, cuatro horas de historia desde el 2 de abril hasta el 18 de agosto, en reemplazo del señor Mauricio F. Pérez Catán, cuya renuncia se aceptó el 12 de mayo y en adelante vacantes;

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Expte. 1.°-50: José O. Ríos, como ayudante de gabinete y educación física y estética, vacante, desde el 2 de abril hasta el 17 de septiembre en que tomó posesión la nueva titular, señorita Estela A. Antelo;

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Expte. 1.°-48: Jorge N. Duarte, cuatro horas de matemáticas, desde el 2 de abril hasta el 12 de agosto, vacantes por traslado del señor José Trimarchi;

Expte. 1.°-49: Jorge N. Duarte y Esther Pérez, en seis horas de física, desde el 6 de abril hasta el 8 de mayo y desde el 9 de mayo hasta el 10 de agosto, respectivamente, vacantes por jubilación del señor Daniel Cabello;

Expte. 1.°-50: León Sauluier y Joaquín López Jáuregui, en cuatro horas de historia, desde el 2 de abril hasta el 10 de agosto y desde el 13 de agosto hasta el 12 de septiembre, respectivamente, vacantes hasta el 31 de dicho mes de agosto, fecha en que se nombró titular a la señorita Eloyna E. Amarante, quien tomó posesión el 13 de septiembre citado;

Colegio Nacional de Bragado. — Expediente 1.°-2: Carmen González, en tres horas semanales de instrucción cívica, desde el 11 de mayo hasta el 16 de agosto, que se hallan vacantes;

Expte. 1.°-22: Nicolás R. Luisi, tres horas de instrucción cívica, desde el 2 de abril hasta el 10 de mayo, vacantes;

Colegio Nacional de La Rioja. — Expediente 1.°-21: Arturo González Taboada, tres horas semanales de educación física y estética, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 17 de septiembre en que fué nombrado titular de las mismas; y Colegio Nacional de Tucumán. — Expediente 1.°-59: Ramón Vicente Posse, Rafael Samuel Morcillo y señorita Cecil Maas, desde el 2 de abril hasta el 15 de septiembre, en dos horas de dibujo y cuatro de inglés, respectivamente, vacantes; y señora Mercedes de la Zerda de Posse, en seis horas de música y canto, vacantes, desde el 6 de abril hasta el 15 de septiembre citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramiento señor Auliel

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

49.969. — 2.°-37. — 886. — Visto lo solicitado; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 13.892, de fecha 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de francés, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Salomón Auliel (clase 1882, D. M. 24, M. 1.401.961), en reemplazo del señor Eugenio Jacquemain, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

50.303. — 887. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8. del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesoras de merceología, cuatro horas semanales cada una, en la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital, a las profesoras de enseñanza secundaria en ciencias biológicas (Art. 2.°, inciso b), señora Sara G. de Differt Lastra y señorita Yvona Felisa Pedemenyou, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Designando con el nombre de "Presidente Julio A. Roca", a la Escuela Normal N.° 8 de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

50.375. — 2.°-40. — 888. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal N.° 8, de Maestras de la Capital, solicitando se dé el nombre de "Presidente Julio A. Roca", a ese establecimiento; atento que es propósito del Poder Ejecutivo de la Nación, honrar en tal forma la memoria de los grandes hombres del país, vinculando su ilustre recuerdo a los institutos de enseñanza, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los numerosos y eminentes servicios prestados al país por el Teniente General Julio A. Roca, como militar, estadista y gobernante, entre los cuales corresponde señalar su fecunda acción en favor de la instrucción y educación del pueblo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Presidente Julio A. Roca", a la Escuela Normal N.° 8 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

50.503. — 889. — A fin de proveer seis horas vacantes de psicología, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de psicología, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital, al médico (Art. 2.°, inciso f), señor Teodoro Atilio Bustos (clase 1896, D. M. 3, M. 319.997).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

50.505. — 890. — A fin de proveer horas vacantes de matemáticas en el Colegio Nacional de Mendoza, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Mendoza, al ingeniero civil (Art. 2.°, inciso I), señor Cayetano César Piccione (clase 1904, D. M. 51, M. 3.262.948).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Popular" de Resistencia (Chaco). — Ampliando incorporación hasta el 2.° año del Colegio Nacional de Corrientes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

50.602. — E. 142. — 891. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Colegio "Popular" de Resistencia (Chaco), y resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 2 de abril del corriente año, al Colegio "Popular" de Resistencia (Chaco), los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la citada Inspección General y, a fin de que adopte las medidas que estime convenientes, para el contralor de las clasificaciones otorgadas a los alumnos desde el comienzo del curso escolar; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Dejando sin efecto decreto cesantía señorita Burgos Contte y dándo al mismo, en cambio, carácter de aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

50.603. — 2.°-13. — 892. — Vista la precedente solicitud presentada por la ex profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señorita Elvira Josefina Burgos Contte, y teniendo en cuenta las razones en que se funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 15 de septiembre último, en la parte por la cual se declara cesante a la profesora de matemáticas cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señorita Elvira Josefina Burgos Contte, dándose por aceptada, en cambio, la renuncia que la misma presenta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional, Escuela Normal y Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

50.605. — 893. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que a continuación se detallán, el siguiente personal:

Colegio Nacional de Bahía Blanca: Profesor de matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Julio A. Rocha (clase 1893, D. M. 24, matrícula 1.429.46?), al profesor de higiene, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, inc. d), señor Rodolfo J. Dillón (clase 1877, D. M. 24, M. 1.441.213);

Escuela Normal de Bahía Blanca: Profesoras de historia, seis y tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, inc. c), señorita María Emilia Torre, y a la profesora, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María Juana Garay de Geddes, respectivamente; y ayudante de educación física y estética, a la señorita María Antonieta Canata; y

Escuela de Comercio de Bahía Blanca: Profesor de geografía, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en pedagogía y ciencias afines (Art. 2.°, inc. b), señor José F. Ferrero (clase 1890, D. M. 19, M. 1.055.317).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Trelew (Chubut) y Colegio Nacional y Escuela Normal de Bahía Blanca. — Traslado y nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

50.608. — 894. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Escuela Normal de Bahía Blanca y en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), y teniendo en cuenta que en el Registro respectivo no se ha inscripto ningún aspirante a la docencia para este último establecimiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de historia, instrucción cívica y física, veinticuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), profesor de enseñanza secundaria en moral e instrucción cívica y profesor, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza (Art. 2.°, inc. c y Art. 4.°), señor Orestes Trespailhié (clase 1891, D. M. 26, M. 1.518.627), a desempeñar en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, ocho horas de historia y nueve de física y en la Escuela Normal de la misma ciudad, dos horas de instrucción cívica; y nómbrase en el Colegio Nacional de Trelew, en once horas de historia y tres de instrucción cívica, al escribano nacional (Art. 2.°, inc. d), señor Ricardo C. Argonz (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.107.313) y, en ocho horas de historia, tres de literatura y tres de castellano, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, inc. c), señora Blanca D. Siburu de Argonz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 e Instituto Nacional de Educación Física. — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.636. — 895. — A fin de proveer seis horas de física, vacantes, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de física, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, a la profesora normal (Art. 2.°, inc. c), señorita Juana A. Alzú, quien cesa como auxiliar 6.° en el Instituto Nacional de Educación Física de la Capital, cargo para el que se designa a la señorita Edelmira Celia Orozco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.637. — 896. — A fin de proveer dos horas vacantes de geografía, en la Escuela de Comercio N.° 1 "Sud" de Varones de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de geografía, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio N.° 1 "Sud" de Varones de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Arturo R. Dragonetti (clase 1898, D. M. 1, M. 76.064).

Art. 2.° — Comuníqeuse, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.639. — 897. — A fin de proveer horas vacantes de francés, en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de francés, seis horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Paulina C. de Aagaard.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Chascomús. — Haciendo saber que la cesantía de la señora Emilia P. de Olmos, debe entenderse dispuesta en el cargo de profesora de castellano.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.650. — J. 524. — 898. — Vista la observación formulada precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que la cesantía de la señora Emilia P. de Olmos, en tres horas de castellano, de que era titular en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús, dispuesta por Decreto de fecha 16 del corriente y para las cuales se nombra por el mismo decreto, al señor Manuel José Almada, debe entenderse dispuesta en el cargo de profesora de castellano, de acuerdo con la respectiva denominación que le fija el presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercio San Isidro. — Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.651. — 1.ª-79. — 899. — Resultando de las presentes actuaciones que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año, el escribano nacional, don Horacio Boggio, no puede dictar la asignatura para que fuera nombrado por Decreto de 27 de agosto último, por cuanto la misma no está comprendida entre las materias codificadas según lo informa precedentemente la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del escribano público nacional, don Horacio Boggio, como profesor de organización del comercio, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Isidro, por no corresponder a la especialidad de su título.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934.

50.652. — U. 508. — 900. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de economía en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de economía, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al contador público nacional, señor Raúl Prebisch (clase 1901, D. M. 1.°, M. 584.965).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento de ayudante de gabinete.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

50.740. — 901. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de gabinete, en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de gabinete, en la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, a la señorita Ermilia Jérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

50.741. — 902. — A fin de proveer horas vacantes de literatura, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del decreto N.° 43.892, de 21 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de literatura, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta", de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Leonidas de Vedia (clase 1901, D. M. 1, M. 814).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Tucumán. — Prorrogando Presupuesto para el corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.126. — 418. — Expte. U-122|934. — Atento lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, en su nota N.° 92|48|934, que antecede, y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el corriente año el Presupuesto que rigió en la Universidad Nacional de Tucumán, durante el año último, de 1933, con las modificaciones sancionadas en la ordenanza del H. Consejo Superior de esa Universidad, con fecha 20 de marzo ppdo., que se aprueba por el presente Decreto y cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.° — Sanciónase el siguiente reajuste del Presupuesto de 1933:

Reducciones

	$ m|n.
Inciso 6, ítem 1, partida 2 — Regente del Instituto técnico.	612.—
Inciso 1, ítem 2, partida 5. — Gastos Generales. . .	460.59
	1.072.59

Ampliaciones

Inciso 1, ítem 2, partida 2. — Luz, fuerza y teléfonos.	832.59
Inciso 7, ítem 1, partida 12. — Para pagar profesor de inglés, Escuela Agricultura.	240.—
	1.072.59

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO
FEDERICO PINEDO

Escuela Normal N.° 6 y Profesional N.° 5. — Designaciones

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

48.795. — 419. — A fin de proporcionar a las Escuelas Normal de Maestras N.° 6 de la Capital y Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital, el personal necesario que requieren las mismas, para el normal funcionamiento administrativo, motivados en ambos, por el crecimiento de la población escolar, y

Atento la autorización conferida por el artículo 40 del texto definitivo de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, para desempeñar los cargos de Auxiliar 7.° en la Escuela Normal N.° 6 de Maestras de la Capital, a la señorita Adela Sánchez Terrero; y el de Auxiliar 8.° en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital, a la señorita María Elena Gallo, ambas para las funciones administrativas, —cargo que se atenderán con imputación al Inciso 326, — Item 1, Pda. 13, del Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asilo Corrección de Mujeres. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.790. — 420. — A-310|1934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 27 de agosto ppdo., por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de septiembre y octubre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que la licitación re referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por el Decreto N.° 44.433 firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 28 de junio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones en vigor, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 27 de agosto ppdo., por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección referida, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 3

	$ m|n.	$ m|n.
A A. Spotorno—		
20 paquetes de velas estearina, 350 grs. c|u.	0.25	5.—
2 gruesas de fósforos de papel.	9.20	18.40
		23.40
A Anita Gatti—		
4 kilos almendras.	1.30	5.20
2 kilos canela en rama de 1ra.	1.35	2.70
		7.90
A García Ronchetti y Cía.—		
4 kilos avellanas.	1.10	4.40
5 piezas bramante N.° 9.	11.50	57.50
		61.90
A A. Spotorno—		
20 kilos orejones del país.	1.19	23.80
2 kilos pimienta blanca, molida.	2.—	4.—
2 kilos pimienta negra, molida.	1.70	3.40
		31.20
A David Z. Campos—		
6 kilos pasas de higo de Nápoli.	1.50	9.—
4 kilos queso de Gruyere del país.	1.90	7.60
90 pares zapatillas "Champión", blancas, números 32 al 34 c|u.	2.60	234.—
1 par ídem N.° 20, en.		1.70
185 pares ídem, números 35 al 37 c|u.	2.90	536.50
		788.80

A Luis Micale—

	$ m|n.	$ m|n.
310 kilos acelgas.	0.06	18.60
31 kilos ajos.	0.50	15.50
244 kilos ajíes.	0.60	146.40
310 kilos espinacas.	0.18	55.80
244 kilos lechugas arrepolladas.	0.10	24.40
610 kilos repollos.	0.05	30.50
		291.20

A Gumensindo Trasande—

31 kilos apios.	0.10	3.10
244 kilos arvejas.	0.25	61.—
244 kilos chauchas.	0.50	122.—
93 kilos nabos.	0.08	7.44
244 kilos tomates.	0.30	73.20
732 kilos zapallos.	0.07	51.24
244 kilos zanahorias.	0.08	19.52
		337.50

A Eduardo Salomone—

488 kilos cebollas.	0.10	48.80
61 kilos perejil.	0.10	6.10
		54.90

A Juan B. Galimberti—

15.000 bananas.	0.01	150.—
5.000 naranjas.	0.04	200.—
		350.—

A Mota Cabanillas y Cía—

6.000 kilos carbón glasgow o|oo.	30.99	185.94

A Ribereña del Plata—

600 kilos carbón de lena o|oo.	58.—	34.80

Scarsella, Rocatagliata y Cía.—

15 piezas bramante francés.	10.80	162.—
10 piezas bramante N.° 000.	7.90	79.—
500 metros brín azul para delantales.	1.36	680.—
		9.21—

A Anita Gatti—

300 metros de tul para mosquiteros.	1.50	450.—

A Saúl Canicoba—

10 pares zapatillas "Champión" N.° 34.	3.30	33.—
125 pares zapatillas "Champión" N.° 35 al 38.	3.60	450.—
15 pares zapatillas "Champión N.° 39.	3.80	57.—
		540.—

A Ernesto R. Pérez—

6 pares zapatillas "Champión" N.° 19-18.	1.86	11.16

A Farmacia Inclán—

3 kilos citrato de magnesia.	1.30	3.90
12 jeringas de 3 cc.	1.20	14.40
6 jeringas de 10 cc.	1.80	10.80
		29.10

A José A. Argarate—

60 tubos cafiaspirina Bayer.	1.35	81.—
6 kilos harina de lino.	0.20	1.20
20 kilos bicarbonato de sodio.	0.40	8.—
20 frascos de Opobil.	4.—	80.—
10 kilos algodón hidrófilo.	1.80	18.—
		188.20

A Farmacia Boeri—

15 litros alcohol rectificado.	2.—	30.—
2 litros extracto flúido yodotánico.	6.—	12.—
		42.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 4.349 m|n. c|l.) al Inciso 315, Item 3, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Esquel (Chubut). — Autorizando contrato de locación, de la casa que ocupa, propiedad de D. Carlos Erich von Ahlefeldt.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

48.792. — 421. — Expte. D-678-1934. — Vista la comunicación, que antecede, de la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios, en la que da cuenta que la población carcelaria que aloja la Cárcel de Esquel (Chubut) es de 220 encausados, número muy superior a la capacidad máxima del local que provisionalmente ocupa ese establecimiento, al que, por otra parte, carece de condiciones de seguridad; por tal causa aconseja el traslado inmediato de esa Cárcel, al inmueble ofrecido, sin llenarse el requisito de la previa licitación, por ser el único que puede adaptarse para ese destino; atento que esas deficiencias exigen que se adopten las medidas del caso porque en la situación actual no es posible implantar un régimen adecuado ni pueden observarse las prescripciones higiénicas necesarias en esta clase de establecimiento, en cuya virtud es indispensable tomar en arrendamiento ese inmueble y realizar con urgencia las obras de adaptación necesarias para habilitarlo de inmediato,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios para celebrar contrato de locación con el señor Carlos E. von Ahlefeldt, del inmueble de su propiedad ubicado en Esquel (Chubut), por el término de un año con opción a un año más, a partir de la fecha de ocupación del mismo y por el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.00 m|n.) para instalar en él la Cárcel de esa localidad, provisionalmente y hasta tanto se construya el edificio para ese establecimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto N.° 44.819, dictado en Acuerdo de Ministros el 6 de julio ppdo.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Dirección para realizar, en el inmueble que se toma en locación, las obras indispensables para adaptarlo al destino que se le dará; pudiendo invertir a ese objeto hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.00 m|n.), adquiriendo los materiales que han de emplearse, en razón de ser urgente la habilitación del edificio, por concurso de precios y de preferencia en las casas de comercio de Esquel, a cuyo efecto se girará a la Dirección de la Cárcel para la compra de los materiales indicados en la nota que precede, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.00 m|n.).

Art. 3.° — El alquiler y los gastos que se autorizan por el presente Acuerdo deberán imputarse al Decreto N.° 35.177, dictado en Acuerdo de Ministros el 24 de enero ppdo., que establece el Presupuesto de gastos de la Cárcel de Esquel.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios, a sus efectos.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Rectificando los Decretos Nos. 44.433 y 45.651 firmados en Acuerdo de Ministros

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.407. — 422. — D-241|1934. — Atento a que en los Decretos números 44.433 y 45.651 relacionados con la licitación pública efectuada el día 28 de abril ppdo., para el aprovisionamiento de los Establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el segundo semestre del año en curso, es necesario modificar varias imputaciones y adjudicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a objeto de dejar claramente establecidas dichas imputaciones y adjudicaciones, procede su rectificación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifíquese los Decretos números 44.433 y 45.651 firmados en Acuerdo de Ministros, en la forma que seguidamente se detalla:

Descontar de la imputación recaída sobre el Inciso 315 — Item 1, del Presupuesto en vigor, los siguientes importes e imputarlos a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional-Trabajos Especiales".

A A. Spotorno—

	$ m|n.	$ m|n.
6.000 kilos de sal gruesa.	0.0285	171.—

A Urroz Hnos.—

120 toneladas de leña en trozos, a $ 24 la tonelada, con el 5 o|o de descuento.		2.736.—

A Ernesto Tamborini—

14 toneladas de leña en tortas a	25.75	360.50

A. José Marconetti e Hijos—

410.000 kilos harina de trigo "000".	0.889	36.449.—

A Antonio Ferro e Hijos—

60 metros cúbicos de arena oriental gruesa.	9.—	540.—
10 metros cúbicos de arena oriental fina.	11.—	110.—

A Morea y Cía.—

150 kilos amarillo especial, para mosaicos.	0.39	58.50
150 kilos negro en polvo para mosaicos.	0.44	66.—

A Loma Negra S. A.—

25.000 kilos Cemento Portland.	0.043	1.075.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland—

25.000 kilos Cemento Portland.	0.043	1.075.—
Total.		42.641.—

INCISO 316 — ITEM 2 — ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"
(Decreto N.° 45.651, folio 15)

20 fallebas de bronce con lengüeta a $ 1.25 c|u. $ 25, corresponden a la firma M. Seldes y no a la firma Ayanz, Otamendi y Cía.

INCISO 315 — ITEM 3 — ASILO DE CORRECION DE MUJERES

Imputar al Inciso 315, Item 3, la diferencia de $ 200, que resulta entre el, precio de $ 1,08 cotizado por metro de brin crudo para delantales, por la firma Ernesto R. Pérez, y el de $ 0.68 por metro, anotado en el Decreto N.° 45.651, folio 9 vuelta.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se expresan a continuación los artículos que se detallan, los cuales no fueron incluídos en los Acuerdos referentes a la licitación pública realizada el 28 de abril ppdo.

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 1. — PENITENCIARIA NACIONAL

	$ m|n.	$ m|n.
A Goodlas Wall y Cía.—		
700 kilos de pintura blanca en pasta, en tarros de ocho a diez kilos.	0.50	350.—

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 2. — CARCEL DE ENCAUSADOS

A Goodlas Wall y Cía.—		
450 kilos blanco de zinc en pasta, en tarros de ocho a diez kilos.	0.50	225.—

CON CARGO AL INCISO 316, ITEM 2

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

A Enerto R. Pérez—		
90 docenas de pares de medias largas marrones para niños, colores surtidos, según muestra, la docena.	5.28	475.20

Art. 3.° — Impútese el importe de las adjudicaciones detalladas precedentemente, que ascienden a la suma de mil doscientos cincuenta pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.250.20 m|n.) en la forma que seguidamente se detalla:

Inciso 315, Item 1	$ 350.—
Inciso 315, Item 2	$ 225.—
Inciso 315, Item 3	$ 200.—
Inciso 315, Item 2	$ 475.20
	$ 1.250.20 m|n. del Presupuesto

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 44.307 dictado en Acuerdo de Ministros.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.793. — 423. — Expte. H-172|1934. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 44.307 de fecha 26 de julio del corriente año, dictado en Acuerdo de Ministros prorrogando por el año en curso la vigencia del Decreto N.° 23.917 de fecha 24 de julio de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que en las insistencias dictadas en el año 1933, se ha mantenido un criterio, reiterado en esta circunstancia, en oposición al sustentado por la Contaduría General de la Nación, respecto de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo observado, frente a lo estatuído por el artículo 22 "in fine" de la Ley de Contabilildad;

Que el criterio mantenido en base en que la imputación del gasto de flete a la partida que corresponde al artículo transportado, por carencia de una partida especial de fletes en el Presupuesto respectivo de las dependencias, no viola las disposiciones del citado precepto legal, toda vez que siendo el flete parte del costo integral de la mercadería, no puede considerarse aquella imputación como una inversión en objetos distintos a los determinados por la partida de gastos;

Que en mérito a estas razones el P. E. no consideró ni considera necesario proveer especialmente la atención de gastos de esta naturaleza en el Presupuesto General de gastos fijando partidas especiales a ese efecto, cual lo entiende, con su criterio sobre la cuestión, la Contaduría General;

Que por otra parte, el procedimiento autorizado por el referido Acuerdo lo consiente la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley 11.821 (Texto Definitivo) desde que su adopción responde precisamente a los propósitos que motivaron aquella disposición legal,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.° 44.307 dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de julio ppdo., por el cual se proroga por el presente año, la autorización concedida a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1933, para que impute, dentro de los respectivos Incisos e Item, a las partidas que correspondan, los gastos de fletes originados por el transporte de los artículos adquiridos con destino a los establecimientos dependientes de dicho Departamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — C. S. Lamas. — M. R. Alvarado.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.794. — 424. — P-993|1934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el día 7 de julio ppdo., para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de julio y agosto del año en curso que no fueron adjudicados en la licitación pública realizada en la Dirección de Administración el 28 de abril ppdo.,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ha efectuado la licitación de referencia de conformidad con la autorización conferida por el Decreto N.° 44.433, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 25 de junio del año en curso;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el día 7 de julio ppdo., para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento durante los meses de julio y agosto del año en curso, que no fueron adjudicados en la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 28 de abril ppdo., y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la mencionada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 1

	$ m|n.	$ m|n.
A José y Domingo Fasce—		
400 kilos cebollas blancas b|c.	0.16	64.—
11.000 kilos repollos blancos, grandes b|c.	0.25	2.750.—
2.200 kilos verdura fresca surtida.	0.30	660.—
20 ajos de cabeza, b|c.	0.75	15.—
		3.489.—
A Ribereña del Plata—		
28.000 kilos briquetas de carbón. La ton.	33.50	938.—
A Droguería Kronos—		
20 litros alcohol a 96°	2.19	43.80
A Levalle y Berisso—		
1 kilo aspirina Bayer, en.		74.90
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 1|2 kilo.	1.69	50.70
30 piezas gasa hidrófila.	7.64	229.20
		354.80
A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—		
30 cueros negros chagrinados, cada uno.	3.60	108.—
50 metros loneta blanca p| libros. ms.	1.35	67.50
		175.50

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de cinco mil un pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.001.10 m|n. c|l.) al Inciso 315, Item 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Rectificación de importes de adjudicaciones para suministros a varios establecimientos, durante el corriente año, dispuestas por Decreto N.° 38.201, de fecha 10 de marzo de 1934.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.789. — 425. — P-722|1934. — Vistas las pequeñas diferencias que existen en el Decreto N.° 38.201, firmado en Acuerdo de Ministros el día 10 de marzo ppdo., correspondiente a la licitación pública efectuada el 21 de octubre de 1933, con el objeto de proveer durante el primer semestre del año en curso a los diferentes Establecimientos dependientes de este Ministerio y atento a la necesidad de rectificarlas,

CONSIDERANDO:

Que a la firma J. Costa se le adjudicó la provisión de:
1.500 metros de lienzo para la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez";
6.400 metros de lienzo para la Penitenciaría Nacional;
800 metros de lienzo para el Instituto "Zibecchi", y
100 metros de lienzo para el Instituto de Sordomudas a $ 0,47 el metro, debiendo ser en cambio a $ 0,80;

Que con destino a la Escuela de Artesanos "Almafuerte" se adjudicó:

A Suc. E. Conte Grand—

2 kilos de canela en rama a $ 1,40, debiendo ser a a $ 2.40 el kilo;

Que a la firma Canale, Rocatagliata y Cía. se le encomendó la provisión de:
300 metros de brin para la Penitenciaría Nacional, y
100 metros de brin para la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" a $ 0,72 el metro, debiendo ser a $ 0,99;

Que a Bonduel Hnos.; con destino a la Cárcel de Encausados se le adjudicó:
25 metros de paño colorado a $ 14,40, debiendo ser a $ 14,80 el metro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifíquese el importe del lienzo adjudicado a la firma J. E. Costa;
1.500 metros para la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez";
6.400 metros para la Penitenciaría Nacional;
800 metros para el Instituto "Zibecchi", y

100 metros para el Instituto de Sordomudas de $ 0,47 en $ 0.80 el metro e impútese las diferencias resultantes en el orden siguiente:

Al Inciso 316, ítem 1, partida 2. $ 495.—
Al Inciso 315, ítem 1, partida 2. $ 2.112.—
Al Inciso 316, ítem 4, partida 2. $ 264.—
Al Inciso 324, ítem 2, partida 6. $ 33.—

Art. 2.° — Modifíquese el importe de los 2 kilos de canela en rama adjudicado a Suc. E. C. Grand con destino a la Escuela de Artesanos "Almafuerte" de $ 1,40 el kilo en $ 2,40 el kilo e impútese la diferencia de $ 2,00 al Inciso 316, ítem 2, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Rectifíquese el importe del brin adjudicado a la firma Canale, Rocatagliata y Cía., con destino a la Penitenciaría Nacional y Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz — 300 y 100 metros respectivamente — de $ 0,72 en $ 0,99 el metro e impútese las diferencias que resultan en el orden que a continuación se indica:

Al inciso 315, ítem 1, partida 2. $ 81.—
Al Inciso 316, ítem 1, partida 2. $ 27.—

Art. 4.° — Modifíquese el importe correspondiente a la adjudicación recaída sobre la firma Bonduel Hnos., con destino a la Cárcel de Encausados, de:

25 metros de paño colorado de $ 14,40 en $ 14,80 el metro e impútese la diferencia de $ 10,00 al inciso 315, ítem 2, partida 2, del Presupuesto en vigor.

Art. 5.° — Comuníquese, a quien corresponda, publíquese y pásese al Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Dirección de la Cárcel de Encausados. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.791. — 426. — C-900|1934. — Vistas estas actuaciones relativas al primer y segundo llamado a licitación privada efectuados los días 14 y 23 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la Dirección de la Cárcel de Encausados, respectivamente, para adquirir diversos artículos de uso y consumo indispensables al Establecimiento referido durante los meses de septiembre y octubre del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 44.433 firmado en Acuerdo de Ministros, en fecha 28 de junio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Cárcel de Encausados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Dirección de la Cárcel de Encausados, respectivamente, los días 14 y 23 de agosto ppdo., para adquirir diversos artículos de uso y consumo necesarios durante los meses de septiembre y octubre del año en curso, en la Cárcel de Encausados, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por la mencionada Dirección, cuyo detalle es como sigue:

CON CARGO AL INCISO 315, Item 2

A Droguería Suizo Argentina—

	$ m|n.	$ m|n.
20 gramos clorhidrato de cocaína H.	141.—	28.20
30 gramos dionina sinónimo, H.	74.—	22.20
200 frascos vacíos para despacho, o|o.	6.55	13.10
		63.50

A Droguería Kronos—

50 kilos algodón hidrófilo.	1.99	99.50
2 frascos aceite alcanforado al 20 o|o.	1.39	2.78
2 frascos aceite alcanforado al 10 o|o.	1.19	2.38
6 cajas adrenosina.	4.74	28.44
1 kilo aspirina sinónima, en.		12.95
100 cajas cartón redondas.	4.99	4.99
1.000 gramos fosfato tricálcico, en.		6.49
12 cepillos para dientes.	0.30	3.60
50 gramos codeína, el gramo.	0.89	44.50
4 cajas dienol.	5.70	22.80
18 piezas gasa hidrófila, 40 mts. c|u.	7.44	133.92
36 piezas género para vendas.	3.23	116.28
1 kilo goma arábiga, en polvo, en.		3.19
24 jabones "Reggio", docena.	3.19	6.38
300 gramos píldoras "Dehaut" Parías, kilo.	68.90	20.67
1 kilo subnitrato bismuto, en.		22.74
		531.61

A Ernesto R. Pérez—

18 piezas gasa hidrófila, 40 ms. c|u.	7.44	133.92

A A. Spotorno—

40 litros alcohol rectificado 96°	2.20	88.—
20 litros alcohol desnaturalizado.	0.34	6.80
216 litros kerosene del país.	0.18	38.88
12 cajas broches, surtidos.	0.28	3.36
200 sobres comerciales, en.		1.30
		138.34

A Ribereña del Plata—

	$ m|n.	$ m|n.
36.000 kilos carbón cardiff, b|c. o|oo.	31.—	1.116.—
2.000 kilos carbón leña fuerte o|oo.	58.—	116.—
		1.232.—

A Ernesto Tamborini—

20.000 kilos carbón glasgow b|c. o|oo.	30.90	618.—

A David Z. Campos—

408 carreteles hilo "Cadena", surt.	0.40	163.20

A Francisco Privato—

1.900 docenas de bananas.	0.17	323.—
1.400 kilos de cebollas.	0.09	126.—
7.500 kilos de repollos blancos.	0.07	525.—
200 kilos de tomates.	0.34	68.—
620 kilos zanahorias.	0.08	49.60
620 kilos zapallos angola.	0.10	62.—
2.000 kilos verdura surtida.	0.27	540.—
		1.693.60

A José y Domingo Fasce—

370 kilos de puerros.	0.089	32.93

A Cerini y Solari—

1 docena de lapiceras.		0.60
1.000 sobres comerciales, tam.| oficio.		8.40
10 resmas papel "Barrilete".	3.60	36.—
		45.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de cuatro mil seiscientos siete pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.607.60) al Inciso 315, Item 2, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel de Encausados, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. — Autorizando licitación privada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

48.812. — 427. — P-1.000|1934. — Atento al pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, solicitando autorización para adquirir mediante licitación privada los productos necesarios para la manutención de aves y cerdos de ese Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible y muy urgente la necesidad que existe de adquirir los productos necesarios para la manutención de aves y cerdos de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir mediante licitación privada los productos necesarios para la manutención de aves y cerdos que existen en ese Establecimiento, pudiendo invertir para ello hasta la suma de $ 3.000 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de $ 3.000,00 m|n. (tres mil pesos moneda nacional) a que ascenderá aproximadamente esa adquisición a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez-Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

47.852. — 428. — L-68|1934. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la renovación de los contratos de locación por las casas que ocupa la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) y teniendo en cuenta:

Que en el presente caso no se ha dado cumplimiento al Decreto N.° 42.768, por haber llegado la respectiva comunicación del Ministerio de Hacienda al de Justicia e Instrucción Pública, con posterioridad a la fecha en la cual se autorizó la firma de los contratos;

Que se trata de renovaciones de contratos que han caducado y que conviene la continuación de los mismos, pues los propietarios de los inmuebles han rebajaba el alquiler que se pagaba anteriormente, lo que significa una economía para el Gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, en todas sus partes, los contratos de locación firmados "ad referéndum", entre el señor Director de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), debidamente autorizado, por una parte y por la otra las señoras María Pessini de Leites, Elvira Cabral de Balbastro, Lucila Bejarano de Sander, Belarmina Cabral de Aquino, señores Guillermo Cabral y Félix D. Delfino, por los cuales éstos ceden en arrendamiento, con destino al expresado instituto, las casas de su propiedad, por el término de tres años, o sea, hasta el 31 de mayo de 1937, a contar desde el 1.° de junio de 1934, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogarlos por dos años más, detallándose las ubicaciones de las propiedades en los contratos que se acompañan y por los alquileres mensuales de $ 40 m|n. (cuarenta pesos m|n.); $ 120 m|n. (ciento veinte pesos m|n.) y $ 140 m|n. (ciento cuarenta pesos m|n.), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese.

Art. 3.° — Por la Oficina de Entradas y Salidas, notifíquese la señora de Leites y la sucesión Cabral, previa reposición del sellado de ley y entrégueseles un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 4.° — Vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), para su conocimiento y notificación del señor Félix D. Delfino, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en el archivo de ese establecimiento; cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Museo Histórico Nacional. — Acordándole $ 2.000 m|n. para sufragar gastos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.

48.942. — 429. — Expte. M-70|1934. — Visto lo solicitado por la Dirección del Museo Histórico Nacional, y

Considerando:

Que dicho Museo, en la actualidad permanece abierto solamente los días Domingos, Jueves y feriados de 13 a 17 horas;

Que es propósito de la Dirección de que las salas del establecimiento sean abiertas diariamente para la concurrencia de escuelas y del público en general, durante 8 horas;

Que el nuevo horario demandará un aumento de gastos de luz, limpieza, etc.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acordar al Museo Histórico Nacional, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.), para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la ampliación del horario, y como refuerzo de la partida que tiene asignada por presupuesto, indispensable para el regular funcionamiento de dicho Establecimiento.

Art. 2.° — Impútese la expresada suma al Anexo E., inciso 326, ítem 1, partida 3, del Presupuesto vigente y cumplido, archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

D. Norberto Bastanchuri. — Reconociendo a sus herederos a percibir la suma $ 15.583.35 m|n. importe de suministros de carne a la Colonia Marcos Paz, en 1918.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.223. — Expte. B-69|1934. — 430. — Visto este expediente relacionado con el cobro de la suma de $ 15.583,35 m|nl., formulado por la sucesión de D. Norberto Bastanchuri, como sucesor de la firma comercial Galera y Perazo, proveedores de carne a la Colonia Nacional de Menores Varones (hoy Colonio Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz), y

Considerando:

Que queda comprobado en estas actuaciones —fojas 2— por lo informado por la precitada Colonia, que la procedencia de este cobro, dado que el suministro de carne de que se trata, fué realizado en el año 1918, de conformidad y elevadas las respectivas facturas y órdenes de provisión correspondientes, que según se desprende de las informaciones producidas —fojas 4—, se han traspapelado o extraviado;

Que el importe de esos créditos, como manifiesta el Archivo General de la Administración —fojas 3 vta.— no ha sido abonado;

Que como se señala en el informe de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fojas 4—, la tramitación de los antecedentes de este asunto no han tenido el curso normal de todo documento público y que, en consecuencia, el P. E. tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para no dilatarlo aún más, máxime si considera la fecha de origen, año 1918, de manera de no perjudicar a comerciantes que han efectuado suministros a reparticiones de Estado, llenando todos los requisitos que le han sido exigidos y con la seguridad y confianza que deben inspirar los actos del Gobierno de la Nación;

Que como queda dicho, el suministro de carne a la prealudida Colonia, ha sido efectuado por D. Norberto Bastanchuri, sucesor de Galera y Perazo, en el año 1918, de conformidad a las disposiciones que regían en aquella época y que la suma de $ 15.583.35 m|n., a que en total asciende el importe de los mismos, no han sido abonados por el Estado, por haberse producido el traspapelamiento o pérdida de las respectivas facturas originales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los herederos de D. Norberto Bastanchuri, el derecho a percibir la suma de quince mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 15.583,35 m|nl.) importe de los suministros de carne efectuados durante el año 1918, a la (Colonia Nacional de Menores Varones hoy Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General a fin de que practique la respectiva liquidación, para el pago del presente crédito que se imputará al artículo 16 del texto definitivo de la Ley 11.281.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Manteniendo en todas sus partes los decretos N.° 30.337 y 32.441 de fecha 28 de octubre y 28 de noviembre de 1933.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.224. — 431. — Expte. Z-10|934. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que según se desprende de las mismas, el señor Juez Federal de Salta, al disponer el pago de los sueldos del Secretario de ese Juzgado, D. Francisco J. López, desde el 13 de octubre al 13 de diciembre de 1931, lo hizo en virtud de desconocer que la licencia concedida al mismo, durante ese lapso, debía considerarse sin goce de sueldo —fojas 36—, circunstancia de la que se enteró con posterioridad, fojas 48—, por lo que subsisten las razones que indujeron al P. E. a dictar los Decretos números 30.337 y 32.421, corrientes a fojas 37 y 39, de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todas sus partes, lo dispuesto en los Decretos números 30.337 y 32.441, dictados con fechas 28 de octubre y 28 de noviembre de 1933, por los que se aprueba el procedimiento seguido, en este caso, por el señor Juez Federal de Salta, y se reconocen los servicios prestados como Secretario de ese Juzgado, por el señor Nolasco Zapata, desde el 13 de octubre al 13 de diciembre de 1931, declarándose que el presente Decreto, se expide, como caso de excepción y a fin de regularizar la contabilización de los pagos de sueldos de que se trata.

Art. 2.° — Devuélvanse estos obrados a la Contaduría General, para que practique la correspondiente liquidación a fin de abonar a don Nolasco Zapata, el importe de los sueldos que le corresponden como Secretario suplente del Juzgado Federal de Salta, desde el 13 de octubre al 13 de diciembre de 1931, con imputación al Art. 16 del texto definitivo de la Ley 11.821.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Aprobando servicios de agua y cloacas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.332. — 432. — 1.ª 35. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de Entre Ríos, al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Gualeguaychú, durante el primero y segundo trimestre del corriente año y que importan la suma de $ 153,16 m|n. (ciento cincuenta y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender dicho gasto, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de San Nicolás. — Aprobando servicios de agua y cloacas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.333. — 433. — O. 56. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al edificio ocupado por el Colegio Nacional de San Nicolás, desde el 1.° de enero hasta el 30 de junio de 1934 y que importa la suma de $ 52,80 m|n. (cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de San Nicolás. — Aprobando servicios de agua y cloacas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49334. — 434. — O. 57. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al edificio ocupado por el Colegio Nacional de San Nicolás, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1933, y que importan la suma de ciento cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 105,60 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y tratándose de un gasto perteneciente a un ejercicio económico vencido que no pudo ser abonado por no existir en el Presupuesto de 1933 partida para atender ese gasto, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Dr. Virgilio Podestá. — Manteniendo lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.

49.335. — 435. — Expte. 1078-P-1934. — Visto este expediente y no justificando el recurrente, doctor Virgilio Podestá, en forma fehaciente el derecho que invoca, para modificar lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fechas 17 de mayo de 1926, fojas 55 vta., las que en cada caso han sido notificadas al interesado, el que sistemáticamente ha solicitado reconsideración de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desestimando el reclamo interpuesto en estas actuaciones por el doctor Virgilio Podestá, y notifíquese al mismo, por intermedio de la Oficina de Entradas y Salidas del Departamento de Justicia, previa reposición del sellado de ley, que por el presente decreto se dan por terminadas definitivamente estas gestiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela de Artesanos "Almafuerte".— Adquisición de material para los talleres de sastrería y zapatería.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

49.337. — 436. — Expte. 1136-P-1934. — Vistas las actuaciones relativas al concurso de precios efectuado por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para la adquisición de materiales con destino a los talleres de sastrería y zapatería de ese Establecimiento, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de esa Escuela y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relativas al concurso de precios efectuado por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para la adquisición de materiales con destino a los talleres de sastrería y zapatería de ese Establecimiento y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Escuela referida, cuyo detalle es el que sigue:

A Curtiembres "La Federal", S. A.—				
30 mts.² box-calf negro, a	$	4.70	$	141.—
30 mts.² box-calf habano, a	„	5.10	„	153.—
200 kilos suela macho de 1ra., a	„	1.18	„	236.—
			$	530.—
A Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.—				
40 badanas color beige de 80 cms.² cada una con 32 mts.², el m.² a	$	1.94	$	62.08
10 mts. lona puntera, a	„	2.45	„	24.50
10 mts. lona blanca, a	„	1.25	„	12.50
			$	99.08
A Scarcella, Roccatagliata y Cía.—				
500 mts. brin p|. mameluco, azul, a	$	1.08	$	540.—
500 mts. brin p|. guardap., blanco, a	„	1.05	„	525.—
			$	1.065.—
A D. Vande Rusten e Hijo—				
100 metros cotín p|. colchones, a	$	1.59	$	159.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 1.853,08 m|n. (un mil ochocientos cincuenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional), a la cuenta especial "Instituto Tutelar de Menores" (hoy Escuela de Artesanos "Almafuerte").

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

JUSTO
Manuel de Yriondo

Escuela Normal N.° 4 de la Capital. — Reconociendo pago de emolumentos a profesores examinadores en el año 1930.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
49.447. — 437. — Expte. 2.ª 45|934.
— Visto este expediente, por el cual, la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, eleva para su aprobación y pago, las planillas correspondientes a derechos de examen de los profesores que formaron las mesas examinadoras, durante el año 1930;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de los reglamentos puestos en vigor por decreto de 29 de septiembre de 1926, corresponde a los profesores que formaron las mesas examinadoras, el 75 o|o de lo recaudado por dicho concepto;

Que la suma que ellos representan no pudo abonarse en su oportunidad, debido a que la Contaduría General de la Nación, clausuró la cuenta del precitado artículo al cierre del ejercicio económico de dicho año;

Que, no obstante ello, corresponde reconocer como de legítimo abono, a favor de los mismos el 75 o|o de los recaudo en el concepto expresado, por cuanto la antedicha disposición se encontraba en vigor en la fecha mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer a favor de los profesores que formaron las mesas examinadoras en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, durante el año 1930, el derecho a la percepción del 75 o|o de lo recaudado en concepto de derechos de examen y cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.405,50 m|n.).

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que la cuenta artículo 79 de los Reglamentos a que se ha hecho referencia, disponía de saldo suficiente para la atención de esta erogación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Adquisición de artículos de menaje por concurso de precios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
49.450. — 438. — P. 997|934. — Visto, y atento al resultado negativo del tercer llamado a licitación privada efectuado por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", para proveer al Establecimiento de artículos de bazar y menaje, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" solicita autorización para adquirir los artículos de bazar y menaje necesarios durante el semestre en curso, por simple cotización de precios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", a adquirir mediante simple pedido de precios, los diveross artículos de bazar y menaje indi pensables al Establecimiento durante el semestre en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau.

Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital. — Aceptación de renuncia y designación de reemplazantes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
49.752. — 439. — Expte. 444-S-934. — Vista la renuncia presentada por la señorita Adela Sánchez Terrero, en el cargo de Auxiliar 7.° (en funciones administrativas), con que fuera designada por Decreto N.° 48.795, de fecha 18 de septiembre ppdo., en la Escuela Normal N.° 6 de Maestras de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad al 28 de septiembre ppdo., la renuncia presentada por la señorita Adela Sánchez Terrero, en el cargo de Auxiliar 7.° (en funciones administrativas) con que fuera nombrada para desempeñar servicios en la Escuela Normal N.° 6 de Maestras de la Capital, y desígnase en su reemplazo, para las mismas funciones y en igual establecimiento, a la señorita Flora A. Ryan, debiendo atenderse sus sueldos, con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 13, anexo E, del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 3,97 m|n.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
49.805. — 440. — Expte. 18-O-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, gestiona el cobro de la suma de pesos 3,97 moneda nacional, importe de su liquidación R. 203 de 22 de mayo ppdo., fojas 7, importe de los servicios de transportes prestados a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, durante el año 1933, en cumplimiento a la orden N.° 1035, expedida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fojas 5; atento las informaciones producidas, en las que se comprueba que esos servicios han sido prestados de conformidad y teniendo en cuenta que el pago de los mismos no se han efectuado dentro del correspondiente ejercicio económico (inc. 316, ítem 1, partida 11, anexo E), dado que estas gestiones fueron iniciadas con posterioridad al cierre de dicho ejercicio económico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, la suma de pesos 3,97 moneda nacional, a favor de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, importe de los servicios de transportes prestados a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, durante el año 1933, conforme a las actuaciones que preceden y que se aprueban por el presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación, a fin de disponer el pago del presente crédito, con cargo de solicitar, en oportunidad, del H. Congreso arbitre los recursos necesarios para su cancelación.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Esquel (Chubut). — Aprobando contrato de locación de la casa que ocupa, propiedad de don Carlos Erich Von Ahlefeldt.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
49.878. — 441. — Expte. 678-D-934. — Vistas las precedentes actuaciones; atentas las constancias que obran en las mismas y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros N.° 48.792, de 31 de agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Director General de Cárceles de los Territorios, debidamente autorizado, por una parte y por la otra don Carlos Erich Von Ahlefeldt, por el que éste cede en arrendamiento, con destino a la Cárcel de Esquel (Chubut), un terreno de su propiedad, situado en las calles Avenida Fontana y Ameghino, por el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120,— m|n.), término de un año con opción a uno de prórroga, debiendo regir dicho contrato desde el 1.° de septiembre de 1934, e imputarse el alquiler de que se trata al Acuerdo de Ministros N.° 35.177, de 24 de enero de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección e Inspección de Cárceles, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato, debiendo quedar otro en el archivo de esa Dirección; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando gasto de flete de mercaderías, embarcadas por los señores Pablo y Luis Martínez en el transporte "Chaco".

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
49.984. — 442. — D. 769|34. — Atento a la necesidad del embarque de víveres y varios para la Cárcel de Ushuaia,

CONSIDERANDO:

Que no fué posible para tal objeto licitar fletes, debido a que solamente efectúan el servicio de carga para ese Puerto los Transportes Nacionales;

Que por el motivo citado y debido a la urgente necesidad se efectuó por el Transporte "Chaco", cuyos agentes son los señores Pablo y Luis Martínez, el transporte de los víveres y varios para la Cárcel de Ushuaia, correspondiendo por lo tanto la aprobación de la factura presentada por los señores mencionados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto por flete del embarque de los víveres y varios con destino a la Cárcel de Ushuaia, efectuado por el transporte nacional "Chaco", y en consecuencia, la factura de fecha 18|9|934, presentados por sus agentes, los señores Pablo y Luis Martínez, cuyo detalle es como sigue

33.560	kilos a $ 30,— los mil kilos;	
64.680	mts3. a $ 30,— por metro3;	
	Recargo por bultos pesados de 500 a 10,00 de 1.000 a 2.000 y de 2.000 a 3.000; Lanchaje por embarque o desembarque y peonaje y guinche por embarque en la Capital, todo	$ 3.693.90
	Permiso	„ 20.—
	Total	$ 3.713.90

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 3.713,90 m|n. (trece mil setecientos trece pesos con noventa centavos moneda nacional), al inciso 315, ítem 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, inclúyase la factura en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Modificando el artículo 2.° del Decreto N.° 48.791 firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 19 de octubre por el que altera el importe de $ 4.607,60 m|n. a $ 4.652,10 m|n.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
49.985. — 443. — Expte. 900-C-934. — Habiéndose deslizado un error en el artículo 2.° del Decreto N.° 48.791 firmado en Acuerdo de Ministros de fecha 19 de septiembre del año en curso, relacionado con dos licitaciones privadas efectuadas para adquirir artículos de uso y consumo con destino a la Cárcel de Encausados, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la modificación del mencionado artículo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el importe anotado en el artículo 2.° del Decreto N.° 48.791, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 19 de septiembre del año en curso, de $ 4.607,60 m|n. c|l. a $ 4.652,10 m|n. c|l.

Art. 2.° — Impútese al inciso 315, ítem 2 del Presupuesto en vigor la diferencia de $ 44,50 m|n. c|l. (cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese al expediente 900-C-934.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
50.197. — 444. — O. 71. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de abril hasta el 30 de septiembre de 1934, al edificio ocupado por la Dirección Nacional de Bellas Artes y que importan la suma de $ 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Obras Sanitarias. — Aprobando servicios sanitarios a edificios fiscales

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
50.198. — 445. — O. 72. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de abril hasta el 30 de septiembre de 1934, a las fincas fiscales que se mencionan precedentemente y que importan la suma de $ 42.749,40 m|n. (cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Autorizando a invertir hasta la suma de $ 25.000 m|n.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
50.200. — 446. — Expte. 546-P-934. — Dada la urgencia que existe en que el Gobierno de la Nación contribuya a la instalación del Laboratorio de Física aplicado a la investigación y asistencia médica, para la cátedra de Clínica Médica de las salas 6 y 7 del Hospital de Clínicas de la ciudad de Buenos Aires, cuyo desarrollo y progresos científicos son un alto exponente del grado de adelanto alcanzado por las ciencias médicas argentinas, reconocido en diversos congresos realizados en el país y en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que la salud pública en todos sus órdenes, ha sido y es una constante preocupación del P. E., como lo ha puesto en evidencia en todas las oportunidades que se le han presentado, no escatimando su auspicio moral y apoyo material, a los institutos científicos que se lo solicitaran, para ampliar su campo de experimentación y de estudio;

Que el H. Congreso en el último período legislativo, no ha considerado el respectivo proyecto de ley, que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública le enviara, por intermedio del Departamento de Hacienda, solicitándole el arbitrio de recursos para atender a la imprescindible necesidad de coadyuvar a la instalación del prealudido Laboratorio de Física, de señalada conveniencia pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.°—Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 25.000,— m|n.), destinada a contribuir a la instalación del Laboratorio de Física aplicada a la investigación y asistencia médica, para la Cátedra de Clínica Médica de las salas 6 y 7 del Hospital de Clínicas de esta Capital.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con fondos provenientes de Rentas Generales y con imputación a este Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Modificando el artículo 1.° del Decreto N.° 49.332 de 29 de septiembre.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.277. — 447. — 1.ª 35. — Visto y atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.°, del Decreto N.° 49.332 de fecha 29 de septiembre último, en cuanto se establece el gasto por servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de Entre Ríos, al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Gualeguaychú, durante el primero y segundo trimestre del corriente año, en la suma de $ 153,16 m|n. (ciento cincuenta y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional), debiendo ser, en realidad, $ 405,14 m|n. (cuatrocientos cinco pesos con catorce centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Contaduría General para que dé cumplimiento a lo establecido en el decreto que se modifica.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Paraná. — Aprobando servicios de agua y cloacas

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.278. — 448. — 1.ª 59. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de aguas y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación al edificio ocupado por el Colegio Nacional de Paraná, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de $ 697,50 m|n. (seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

49.950. — 2007. — Visto el expediente letra I. N.° 2572|32 (D. G. P.), iniciado por el ex Cabo Víctor Domingo Iñón, del Regimiento N.° 7 de Caballería, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 10 de enero de 1932, al ex Cabo Víctor Domingo Iñón (clase 1910, M. 0.819.001, D. M. 68), del Regimiento N.° 7 de Caballería, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 9 de septiembre de 1935, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

49.853. — 2008. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa (G. N.° 66.213|933, Cde. 1, D. G. P. y G. N.° 1611|933, Cde. 2, IV División D. G. P.), seguida al soldado Antonio Fernández (clase 1912, D. M. 27, M. 1.636.612), perteneciente al Regimiento N.° 9 de Caballería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

50.005. — 2009. — Visto el expediente letra O. N.° 15.977|32 (D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto José Benito Oliva, del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 29 de agosto de 1931, al ex soldado conscripto José Benito Oliva (clase 1910, M. 3.049.518, D. M. 48), del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 14 de septiembre de 1936, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

50.008. —2010. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (M. N.° 65.842|934, D. G. P. y M. N.° 1195|934, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Francisco Santos Montorfano (clase 1913, D. M. 4, M. 548.050), perteneciente a la Escuela de Infantería (R. 4) y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando y autorizando se gestione la venta a favor del Estado de terrenos y edificios particulares para la construcción de un Cuartel en la localidad de Paso de los Libres.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

49.981. — 2011. — Visto este expediente (P. 1729|34, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación de la planilla que ha compilado para la expropiación de terrenos con destino a la construcción de un Cuartel en la localidad de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 6492, prevé la construcción de Cuarteles en su artículo 1.°, inciso b), y en el artículo 4.° faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para que proceda a la expropiación de los terrenos necesarios a tal fin, en caso de no lograr un arreglo directo con los propietarios;

Que los terrenos de referencia son necesarios para destinarlos a la construcción de un Cuartel en dicha localidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la planilla formulada por la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra y referida al plano N.° 9534, en la cual se consignan y tasan los terrenos, edificios y mejoras que existen sobre los mismos.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que gestione la venta a favor del Estado de los terrenos y edificios de propiedad particular indicados en la planilla adjunta y para que en caso de no llegar a un acuerdo directo con los señores propietarios, proceda a iniciar los juicios de expropiación necesarios ante la autoridad competente, a cuyo efecto se inviste desde ahora al señor Director General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento N.° 9 de Infantería, de Guarnición en la Ciudad de Corrientes, en la que tiene su asiento el Juzgado Federal de Sección ante el que deben tramitarse los respectivos juicios de expropiación, del poder y autorización necesarios para que actuando conjunta, separada o alternativamente, representen al Ministerio de Guerra, facultándolo al primero para efectuar los gastos que demanden los juicios de expropiación y a ambos para firmar oportunamente las respectivas escrituras traslativas de dominio de los inmuebles a expropiarse.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros hará las consignaciones del caso a la orden del juez Federal ante quien se inicien los juicios de expropiación, de acuerdo a la planilla que aprueba el artículo 1.° del presente decreto y que importa la suma de ($ 19.560.— m|n.) moneda nacional, diez y nueve mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, valiéndose al efecto del señor Auditor de la 2.ª División de Ejército, quien tomará la intervención que sea pertinente.

Art. 4.° — Los gastos que demande la adquisición directa o expropiación a efectuar, se atenderán durante el corriente año, con imputación al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros, del 19 de enero de 1934).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Modificando un decreto de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

50.104. — 2012. — Visto el expediente letra P. N.° 38.232-34, (D. G. P.), iniciado con motivo de la aclaración de datos de enrolamiento correspondiente al Subteniente de la Reserva Manuel Arístides Pereyra, y

CONSIDERANDO:

Que al formularse el Decreto de fecha 31 de octubre de 1930 (B. M. N.° 8631, 1.ª Parte, Anexo), de promociones de Aspirantes a Oficiales de Reserva, se ha omitido el nombre de Arístides y consignado equivocadamente, los datos de enrolamiento del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 31 de octubre de 1930 en la parte que se refiere al nombramiento de Oficial de la Reserva en el Arma de Artillería, número de orden 170, de Pereyra Manuel (clase 1904, M. 0.915.994, D. M. 17), debiendo ser: Manuel Arístides Pereyra (clase 1904, M. 2.128.910, D. M. 33).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

50.103. — 2013. — Visto este expediente letra O. N.° 38.140-34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Luis José Osti, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, seis meses y doce días (18 años, 6 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, tres meses y un día (16 años, 3 meses y 1 día) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 30 de septiembre de corriente año, al Sargento 1.°

Luis José Osti (clase 1895, M. 2.033.812, D. M. 32) del Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

50.105. — 2014. — Visto el expediente C. 5973 (M. G.), C. 2908|34 (D. G. P.), los informes producidos, estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.704, y

Que el artículo 2.° de la mencionada ley, establece que ninguna pensión comprendida en el artículo 1.° de la misma podrá excederse de cien pesos moneda nacional mensual, por persona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, desde el día 7 de octubre de 1933 y por el término de cinco años, prórroga de la pensión que por Ley N.° 11.534, disfruta la señorita Edelmira Campa Molina, nieta del Prócer de la Independencia don Luis Molina, y biznieta del Guerrero de la Independencia don Pedro Molina, quedando reducido su monto a la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Sentencia

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

50.009. — 2015. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 65.375|934, Cde. 1, D. G. P. y P. N.° 587|934, Cde. 1, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Alfonso Genaro Pantoja (clase 1913, D. M. 3|2, M.0.372.296), perteneciente al Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes (sumario).

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

50.106. — 2016. — Visto el expediente O. 2977|934 (D. G. P.), los informes producidos, estando la beneficiaria incluída en las disposiciones de la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° de la mencionada ley establece que ninguna pensión comprendida en el artículo 1.° de la misma podrá exceder de cien pesos moneda nacional, por persona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 13 de noviembre de 1938, prórroga de la pensión que por Ley N.° 11.277, disfruta la señora Rosa Luque de Olmedo, viuda del señor Coronel don Agustín Olmedo, quedando reducido su monto a la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aprobando presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para la impresión de 10.000 ejemplares del Mapa Escolar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

50.191. — 2017. — Visto el presente expediente I. 175|34, Cde. 11 (M. G.), por el que la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, eleva para su aprobación el presupuesto que ha formulado para la impresión del Mapa Escolar, y solicita autorización para proceder a su confección; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar y autorízase a la misma para que por sus talleres gráficos, proceda a la impresión de 10.000 ejemplares del Mapa Escolar a escala 1:2.500.000, mil de los cuales entelados, barnizados y varillados, presupuestados en la suma de ($ 8.949.50 m|n.) ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Instituto Geográfico Militar - Talleres Gráficos".

Art. 3.° — A sus efectos se comprometerá dicha suma, transfiriéndose en caso necesario al próximo ejercicio, si la impresión de los mismos no se cumplimentara en el presente año (artículo 81, Ley 11.821).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tomen nota la Contaduría General de la Nación, Dirección General del Instituto Geográfico Militar y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la adquisición de 18.000 litros de aeronafta para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

50.190. — 2018. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 213 (M. G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita aprobación de la compra de una partida de aeronafta, efectuada a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por ser de urgente e indispensable necesidad para atender a las exigencias del servicio; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en los números 3 y 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de 18.000 litros de aeronafta efectuada por la Dirección de Aerotécnica a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al precio total de ($ 4.500.— m|n.) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando una licitación privada por la adquisición de forraje para Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.192. — 2019. — Visto el presente expediente Int. 31.227 (D. G. A.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 133, que ha efectuado para la adquisición de alfalfa, destinada a satisfacer las urgentes necesidades de varias Unidades que debieron ser aprovisionadas por el Campo "Los Andes", que no pudieron serlo en virtud de no alcanzar la producción del referido campo; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305 y de conformidad a las prescripciones de los artículos 33, (inc. 3.°) y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 133, efectuada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 23 de julio ppdo., para la adquisición del forraje que a continuación se detalla:

A la Casa Santiago Annovelli:

	$ m|n.
(10) diez toneladas de alfalfa puestas en destino, sobre vagón Marquesado (San Juan), al precio de ($ 26.57 m|n.) veintiséis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, la tonelada ..	265.70
(250) doscientas cincuenta toneladas de alfalfa, puestas en destino, sobre vagón Mendoza, al precio de ($ 25.83 m|n.) veinticinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, la tonelada ..	6.457.50
(140) ciento cuarenta toneladas alfalfa, puestas en destino, sobre vagón, campo Los Andes, al precio de ($ 26.20 m|n.) veintiséis pesos con veinte centavos moneda nacional, la tonelada	3.668.—
	$ 10.391.20

Art. 2.° — La suma de ($ 10.391.20 m|n.) diez mil trescientos noventa y un pesos con veinte centavos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir el contrato correspondiente con la casa vendedora, el cual deberá ser reducido a escritura pública por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.° del Texto definitivo de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando una licitación privada para la provisión y colocación de una cocina económica de hierro a petróleo para el Regimiento N.° 1 de Artillería.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.193. — 3020. — Visto el presente expediente A. 43.339 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación de la licitación privada N.° 146, que ha efectuado de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 1.° del Decreto de fecha 29 de diciembre de 1932, inserto en Boletín Militar N.° 9257, 1.ª Parte, y

CONSIDERANDO:

Que la reparación de la cocina actualmente en servicio en el Regimiento N.° 1 de Artillería, a más de oneroso sería poco eficiente debido al mucho tiempo que lleva en funcionamiento (más de 8 años).

Que la proposición que hace la casa Remigio De Poli e Hijo, de abonar (pesos 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional, por la cocina existente, reduce el costo de una nueva hasta el punto que excede en poca cantidad a lo que costaría reparar la usada, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 146, efectuada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 13 del corriente mes y adjudícase a la casa Remigio De Poli e Hijo, la provisión y colocación de un cocina económica de hierro, tipo central, preparada para quemar petróleo, con destino al Regimiento N.° 1 de Artillería, en la suma de ($ 4.940.— m|n.) cuatro mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ... $ 4.940.—

A reducir por los materiales de la cocina existente ($ 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional ...... „ 1.000.—

Total .... $ 3.940.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.940.— m|n.) tres mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional, importe total neto de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando planos "Memorándum", de especificaciones y presupuestos para la ejecución de obras en los Cuarteles de Infantería en la Capital Federal y Cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

50.213. — 2021. — Visto este expediente letra (I. 1500|24, corresponde 3934 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta convenio que ha suscrito con la S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, adjudicataria de la construcción de un edificio, Enfermería y Consultorios Externos, con destino a los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), (contrato de fecha 16 de noviembre de 1933, aprobado por Decreto N.° 31.565, de fecha 23 de noviembre de 1933, inserto en el B. M. N.° 9523, 1.ª Parte), referente a la ejecución de diversas modificaciones en el pabellón citado a objeto que el edificio llene más cumplidamente la finalidad, a que está destinado; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 8866, 8944, 8945, 8946, 8947, 8948, 8963, 8964, 8965, 8970, 8976, 8977, 8983, 9011, 9012, 9013, 9014, 9015, 9037, 9173 y 9246, "Memorándum" de especificaciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de modificaciones en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos, actualmente en construcción en los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 21 de septiembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, referente a la ejecución de varias modificaciones en el Pabellón Enfermería y Consultorios

Externos, la que importa la demasía neta de $ 50.74 m|n. (cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 263.655.60 m|n. (doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional) precio único y global por ajuste alzado estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 50.74 m|n. (cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía neta originada por el decreto, forma la cantidad de pesos 263.706.34 m|n. (doscientos sesenta y tres mil setecientos seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe total del contrato.

Art. 4.° — La suma de $ 50.74 m|n. (cincuenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados por el presente decreto, se imputará a la partida 1 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, (Acuerdo General de Ministros, del 19 de enero de 1934).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 23 de Enero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	16,99
Francia	20,16	22,85
Bélgica	71,42	80,99
España	41,83	47,41
Italia	26,10	29,60
Suiza	99,—	112,25
Estados Unidos	306,75	347,87
Alemania	122,85	139,25
Holanda	206,57	234,33

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Papeles y Materiales para Talleres Gráficos", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20, de Febrero de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.24 ene.-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios" durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Febrero de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compra, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.24 ene.-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes y planchones de madera, destinados al telégrafo, durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el día 21 de febrero de 1935, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.24 ene.-v.1.° feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Ofrecimiento público de tierras pastoriles en el Territorio de Santa Cruz

La Dirección de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, ofrece públicamente en arrendamiento, por el término de 60 días, a contar desde el día 21 del mes en curso, 357 lotes y fracciones de lotes, todos de la subdivisión del Territorio de Santa Cruz.

Para informes, pliego de condiciones, solicitudes, planos y demás datos, recurrir a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
Dirección de Tierras

e.24 ene.-v.1.° feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION TECNICA

(Provincias)

(Expte. 25.033-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación del transporte de 2.200 toneladas de fuel-oil, desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el Muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 28 de febrero próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.24 ene. v.1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de febrero de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacargas en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado, y sellado en la D. Gral. de Arquitectura (Balcarce N.° 273, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.24 ene. v.1.° feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación El Divisorio, camino de El Divisorio hacia Pringles, Buenos Aires. $ 28.535.—.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 1573-v.28 ene.
e.19 feb.-N.° 1573-v.22 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Cuesta de Ladrero**, por sí y su hija menor, Angela Cristina Ladrero y por cuenta propia, doña **Jesús Antonia Ladrero**, en su carácter de viuda e hijas, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Clemente Ladrero.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celia G. de Bianchi**, por sí y su hija menor, Amelia Raquel Bianchi y por cuenta propia, **doña Laura Estela Bianchi**, en su carácter de viuda e hijas del ex profesor de la Escuela Normal de Corrientes, don José Daniel Bianchi.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, **doña Angela María Luisa Ch. de Pampillón**, por sí y sus hijos menores Armanda Nelly, Virginia Berta Noemí, Julio Manuel, Carlos Alberto y Angela Azucena Pampillón, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Julio Argentino Pampillón.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Nélida Becerra de Rivero y doña María Fermina Rivero**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Ramón Genaro Rivero.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña María Clemencia Arévalo**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 5.°, doña María Arévalo de Franceschi.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña María Leonor Nessi de Alberti**, por sí y su hija menor Ana María Alberti en su carácter de viuda e hija del ex guinchero de la Aduana de la Capital, don Juan A. Alberti.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Valentina Zoia**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Eugenio Zoia.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña María Angela Matorana de Ciraclo**, por sí y sus hijos menores, Teresa, Antonio y Angela Ciraclo y por cuenta propia, **Catalina Ciraolo**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado, don Andrés Ciraolo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4.349, **doña Catalina Restuccia de Cattucelli**, por sí y sus hijos menores, Micaela Olga y Miguel Angel Cattucelli, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Domingo Cattucelli.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ofelia Nélida Sanguinetti** por sí y como tutora de sus hermanos menores, Ricardo, Blanca Edelmira y Dora Nieves Sanguinetti, y por cuenta propia, **doña Juana María Emilia Sanguinetti**, en su carácter de hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Lorenzo Carlos Sanguinetti.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
El Prosecretario.
e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Noemí Tallaferro de Calderón de la Barca**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Zenón Calderón de la Barca.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Josefa Carbia de Firpo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Simón Firpo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Martina Peralta de Lamarque** y **doña María Luisa Lamarque**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Adrián Lamarque.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María De La Concepción Godoy de Godoy**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Joaquín Ramos Godoy.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Manuela Rodríguez de Martínez**, por sí y sus hijos menores, Dorinda, Delfina y María Martínez, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Martínez Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Etelvina Irene Pérez de Nandeau**, por sí y su hijo menor, Víctor Hiram, en su carácter de viuda e hijo, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Víctor Augusto Nandeau.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, **doña Antonia Vila de Zapata**, por sí y sus hijos menores, María Cirila, Pascual Alfredo, Manuela Alicia, Modesta Argentina y Julián Rudecindo Zapata, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Tránsito Zapata.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, por sí y sus hijos menores, **doña María B. de Lieggi**, Vicente, Catalina, Rosa, María Luisa y Donato Nicolás Lieggi, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Donato Lieggi.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lilia Teresa Lazcano de Aloy**, por sí y su hijo menor Oscar Jorge Aloy, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana, don Antonio Aloy.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, **doña Rosina Da Rocha de Sorondo**, Eloisa Rosa, Roque, Julio, Estela Celia, Josefina y Enriqueta Sorondo, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Alejandro Sorondo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Secretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, **doña Catalina Brown de González**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don Amancio González.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.24 ene. v.26 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, **doña Gerónima B. de Barontini**, por sí y su hija menor Mabel Lina, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Guillermo Barontini.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

El Prosecretario.

e.24 ene. v.26 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Oficina de Catastro

Nota N.° 14.276 -Catastro- 1934. — 82.015 -D- 934

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Rivadavia, de Rioja a Maza; Gregoria Pérez. de Alvarez Thomas a Charlone; Ballivián, de Avenida Constituyentes a Bárcena; Calderón, de Avenida Gral. Paz a Asunción; Asunción, de Calderón a Lope de Vega; Mercedes, de Gaona a Gral. César Díaz; Holmberg, de Republiquetas a Mar Chiquita; Anchorena, de Bartolomé Mitre a Cangallo, de Pueyrredón a Santa Fe y de Córdoba a Mansilla; Balbastro, de Hortiguera a Centenera, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en los expedientes 106.079 -D- 933; 108.354 -D- 933; 108.353 -D- 933 103.766 -D- 933; 103.766 -D- 933; 103.766 -D- 933; 102.717 -D- 933; 102.519 -D- 933 y 104.765 -D- 933; y adjudicada a las empresas: Luis Bozzini e Hijo Lda.; P. y A. Simonetti; Volta Solari y Cía.; Luis Bozzini e Hijo Lda.; Luis Bozzini e Hijo Lda.; Luis Bozzini e Hijo Lda.; Seguismundo P. Franco; Seguismundo P. Franco y Cía.; Const. Arg. de Pavimentos y Obras respectivamente, para que comparezca a la Oficina de Catastro, Perú 237, 2.° piso, Of. 29, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase para tal objeto, el plazo impostergable de quince días, a contar de la fecha.

Durante ese término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.23 ene. v.2 feb.

Nota N.° 14.118 -Catastro- 1934. — 27.598 -D- 34

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación N.° 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Mar Chiquita, de Tronador a Donado; Gualeguaychú, de Avenida Nacional a Habana; Guayrá, de Triunvirato a Holmberg; Acha, de Iberá a Republiquetas; Tapalqué, de Pieres a Murguiondo; Ramón L. Falcón, de Carabobo a E. Bonorino; Leopardi, de Rivadavia a Escalada; Bahía Blanca, de Avenida Tres Cruces a Nueva York; Bolivia, de Arregui a Gral. Rivas; San Eduardo, de Carrasco a Corro, cuyos afirmados van a construirse en virtud de las licitaciones públicas aprobadas por los expedientes números 103.335 -D- 933; 103.900 -D- 933; 103.335 -D- 933; 105.136 -D- 933; 107.727 -D- 933; 103.769 -D- 933; 103.331 -D- 933; 103.900 -D- 933; 107.729 -D- 933 y 105.136-D-933 respectivamente y adjudicadas a las empresas: P. y A. Simonetti; Antonio Guglielmino; P. y A. Simonetti; P. y A. Simonetti; Comp. Const. de Pav. y Obras; Remigio Occhi e Hijo; Seguismundo P. Franco; Antonio Guglielmino; Votta, Solari y Cía. y Remigio Occhi e Hijo, respectivamente, y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Pavimentación N.° 7091 y del 1.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle General César Díaz, de Carrasco a Bermúdez, cuyo afirmado se ha construído en virtud a la licitación pública aprobada por expediente N.° 76.080 -D-932, y adjudicada a la Empresa Luis Bozzini e Hijo Lda., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, piso 2.°, Oficina 29) a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días a contar desde la fecha.

Durante ese término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.23 ene v.2 feb.

47.143-D-934, 84.039-D-934
82.654-D-934

En cumplimiento de artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Rivadavia de Pedernera a Boyacá inc. bocacalle de Boyacá; Baradero de Directorio a Tandil; 11 de Septiembre de Blanco Encalada a Monroe; Franco de Terrada a Avenida General Paz; Rivadavia de Rojas a Paramaribo; Alejandro M. Cervantes de Cuenca a Bahía Blanca; Marcos Paz de Nogoyá a Avenida Tres Cruces; Cachimayo de Asamblea a Avenida Cobo; Terrada de Gaona a Monte Dinero y Teniente General Donato Alvarez de Deseado a Gaona, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 103.769-D-933, 103.765-D-1933, 108.355-D-1933, 103.355-D-1933, 103.768-D-1933, 111.002-D-1933, 110.999-D-1933, 111.281-D-1933, 106.081-D-993 y 111.284-D-1933, y adjudicada a las Empresas Remigio Occhi e Hijos; Enrique Pais y Compañía; F. J. Guglielmino; F. J. Guglielmino; Santiago Paletta; A. Guglielmino; Luis Bozzini e Hijo Limitada; F. J. Guglielmino; Luis Bozzini e Hijo Limitada y Votta Solari y Compañía, respectivamente, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.

Durante ese término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — El Secretario de O. Públicas.

e.23 ene v.2 feb.

Expte. 82.654-D-1934

Nota N.° 14.286 - Catastro 934

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Catorce de Julio de Avenida del Campo a Triunvirato; Moldes de N. Huapí a Guayrá; Donado de Mar Chiquita a Republiquetas; Teniente General D. Alvarez de Avellaneda a Gaona; Coronel Cárdenas de J. B. Alberdi a Avenida del Trabajo; Manuela Pedraza de Capdevila a Avenida de los Constituyentes; Avenida Nacional de Avenida de los Constituyentes a Nazca; Pedro Morán de Fernández de Enciso a Benito Juárez y Rivadavia de Paramaribo a Boyacá, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en los expedientes 105.135 - D - 933, 103.332 - D - 933, 103.332 - D - 933, 111.285 - D - 933, 109.921 - D - 933, 108.351 - D - 1933, 103.897 - D - 1933, 106.326 - D - 1933, 103.770-D-1933, respectivamente, y adjudicada a las Empresas P. y A. Simonetti; Enrique Pais y Compañía; Enrique Pais y Compañía; Votta Solari y Compañía; Compañía Americana de O. Públicas; Luis Bozzini e Hijo; Luis Bozzini e Hijo; Santiago Paletta y Santiago Paletta, respectivamente para que comparezcan a la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con

la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.

Durante ese término, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.23 ene.-v.2 feb.

Expte. 82.653-D-934. —

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Junta de Achával a Avda. del Trabajo, Pico de Arcos a Estación Rivadavia, Los Patos de Monteagudo a Pepirí, Carhué de Pizarro a J. B. Alberdi, Burela de N. Huapí a Repubiquetas, Pepirí de Grito de Asencio a Avenida Alcorta, Saladillo de J. E. Rodó a Lobos, Segurola de Tinogasta a Lacar y Cochrane de Avda. de los Constituyentes a Vías del Ferrocarril Central Argentino, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en los Exptes. 108.349-D-933; 108.350-D-933; 100.658-D-933; 107.728-D-933; 107.731-D-933; 100.658-D-933; 11.000-D-933; 107.752-D-933, respectivamente, y adjudicada a las empresas A. Guglielmino; F. J. Guglielmino; José Gatto; Compañía Americana de O. Públicas; Votta, Solari y Cía.; José Gatto; Constructora Argentina de Pavimentos y Obras y Luis Bozzini e Hijo Ltda., respectivamente, para que comparezcan a la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Of. N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante ese término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas

e.23 ene. v.2 feb.

Expte. 27.699-D-934. — Nota N.° 14.119-Catastro-934

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cañada de Gómez de J. E. Rodó a Gral. E. Garzón; Francisco de Enciso, de Avda. Tres Cruces a Lacar; Miró, de Lobos hacia Monte hasta cmp. pavimento; Mercedes, de Nueva York a Vías del F. C. P. Plaza de Mar Chiquita a Congreso; Pico, de Acha a Avda. del Tejar; Pje. Coronel José E. Carballido de Fonrouge a Oliden; Pareja, de Segurola a Ricardo Gutiérrez y Rawson, de Díaz Vélez a Potosí, respectivamente; cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en Exptes. 103.331-D-933; 103.900-D-933; 107.727-D-933. 107.729-D-933; 103.335-D-933; 105.136-D-933; 107.727-D-933; 107.729-D-933 y 103.767-D-933, y adjudicada a las empresas Segismundo P. Franco; Antonio Guglielmino; Comp. Const. de Pav. y Obras; Votta, Solari y Cía.; P. y A. Simonetti; P. y A. Simonetti; Comp. Const. de Pav. y Obras; Votta, Solari y Cía. y Santiago Paletta; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Ofic. N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante ese término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas

e.23 ene. v.2 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléf. 47-6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor **Octavio D'Amato**, vende a los señores **Oscar Mon y Alejandro Hahn**, el bar y restaurant, San Martín 101, esquina a Bmé. Mitre 499. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. —

e.24 ene.-N.° 11.417-v.29 ene.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compra-venta de la parte mitad del restaurant Santiago del Estero 1520. Vendedor **Alejandro L. García**. Comprador **Antonio E. Cardiel**. Reclamaciones término ley. Domicilios en el mismo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

e.24 ene.-N.° 11.489-v.29 ene.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 11.867, hago saber que he vendido a **Jesús Lema**, mi negocio situado Olavarría 1001, donde se atienden reclamos; donde constituyen domicilio. **Concepción Vidal.**

e.24 ene.-N.° 11.488 v.29 ene.

Nuevas Convocatorias

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Capital: $ 5.000.000.— m|n. c|l.

Sede Social: Rivadavia 2284

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1934.

b) Informe del Síndico.

c) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Pío Soldati, fallecido, doctor Horacio Beccar Varela y Augusto Meili, cuyo mandato ha terminado; de un Director titular, por dos años, en substitución del señor Ricardo Simonini, fallecido y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 11.487-v.9 feb.

SOCIEDAD LUZ

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local Suárez 1301, el Sábado 26 Enero a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del XXXVI Ejercicio.

2.° Elección de 5 titulares por dos años y 1 por un año, 5 suplentes y dos revisores de cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Angel M. Giménez, presidente. — Carlos Roveta, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurra. (Artículo 14 de los estatutos).

e.24 ene.-N.° 11.413-v.26 ene.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS

Buenos Aires

Invita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el 27 del corriente a las 9.30 horas en su local social con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Acta anterior.
Balance.
Correspondencia.
Renovación de la C. D.
Asuntos varios.
Designar dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e.24 ene.-N.° 11.414-v.24 ene.

ASOCIACION DE FOMENTO DE VILLA PUEYRREDON (NORTE)

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva, nos complacemos en invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente mes, a las 21 horas, en el local propio Cochrane 2334-38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.° Designación de tres socios para efectuar el escrutinio.

4.° Elección de la Comisión Directiva:
Un Presidente por un año.
12 Vocales titulares por un año.
Dos Vocales suplentes por un año.
Dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Juan B. M. Authier, presidente. — Alberto Franch, secretario general.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos. — Las Asambleas generales se constituyen a la hora fijada, con la presencia de la mitad de los socios. Pero si no concurrieran a dicha hora el número de socios indicados, se celebrará la Asamblea con el número de los presentes, una hora después de la fijada en la citación.

e.24 ene.-N.° 11.419-v.24 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 44 ejercicio (2.ª época), terminado el 31 de Diciembre último, el informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente y del Gerente aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. (Los Sres. Directores y Síndicos salientes son reelegibles).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

El Gerente.

e.24 ene.-N.° 11.415-v.9 feb.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS E. I. M. DEL BAÑADO

Avenida Sáenz 948|56

Se invita a los socios de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que en Segunda Convocatoria se realizará el jueves 31 del corriente mes de Enero a las 18 y ½ horas en nuestro local social Avenida Sáenz 956, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Balance de Caja, Segundo Semestre de 1934.
Balance General al 31 de diciembre de 1934.
Bonificación sobre alquileres del Biógrafo.
Elección de la Comisión Directiva:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 9 Vocales, 3 suplentes y 3 Revisores de Cuentas.
Designar dos socios para firmar el Acta.
Palabra libre.
Se recomienda puntual asistencia.

Por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado.

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

José Mamerto Sánchez, gerente.

e.24 ene.-N.° 11.416-v.24 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2447.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"

Sociedad Anónima

Luis María Campos 927
Autorizada por el P. E. el 30 de Marzo de 1933
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 850.000.—
" realizado .... " 850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	488.930.74		
Menos amortización	23.800.—	465.130.74	
Maquinarias	209.000.—		
Menos amortización	52.250.—	156.750.—	
Muebles y útiles	5.346.21		
Menos amortización	1.336.55	4.009.66	
Herramientas	377.58		
Menos amortización	376.58	1.—	
Autos y camiones	8.380.50		
Menos amortización	4.190.25	4.190.25	630.081.65
Activo circulante:			
Envases y mercaderías		149.892.06	
Menos depreciación envases		42.664.—	107.228.06
Activo disponible:			
Caja		1.330.14	
Bancos		51.510.49	52.840.63
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	136.597.14		
Deudores en gestión	3.155.27		
	139.752.41		
Menos previsión s| deudores en gestión ..	3.155.27	136.597.14	
Efectos a cobrar		5.432.20	142.029.34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8.347.20
			940.526.88
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		5.000.—	
Envases en comodato		437.950.—	442.950.—
			1.383.476.88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			850.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		14.615.56	
Impuestos a los réditos 4ta. Categoría ..		34.48	14.650.04
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2.326.36
Ganancia del ejercicio			73.550.48
			940.526.88
Cuentas de orden:			
Garantía Directorio		5.000.—	
Comodato por envases		437.950.—	442.950.—
			1.383.476.88

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Pesos moneda nacional		
Amortizaciones:			
Amortización Activo fijo:			
Edificios	23.800.—		
Maquinarias	52.250.—		
Muebles y útiles	1.336.55		
Herramientas	376.58		
Autos y camiones	4.190.25	81.953.38	
Depreciación envases		42.664.—	
Previsión s| deudores en gestión		3.155.27	127.772.65
Gastos generales:			
Sueldos, gastos de administración, propaganda, deudores incobrables, etc.			90.324.16
Impuestos, patentes y contribuciones			14.176.44
Saldo			73.550.48
			305.823.73

HABER	Pesos moneda nacional		
Explotación:			
Gas carbónico y levadura			305.813.11
Intereses y descuentos			10.62
			305.823.73

E. G. Carrano, presidente. — Luis R. Demarco, director. — E. Balza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 11.195-v.24 ene.

2273.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

Domicilio de la Sociedad: Avenida Diag. Roque Sáenz Peña 625 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 28 Agosto 1923 - 26 Noviembre 1929
Inscripción en el R. P. de Comercio: 7 Noviembre 1923 - 17 Marzo 1930
Capital:
Autorizado .... c$l. 3.000.000.—
Suscripto .... „ 1.397.200.—
Realizado .... „ 1.397.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre 1934

ACTIVO			Parciales	Totales
			Pesos moneda nacional	
Activo fijo:				
Herramientas		38.970.37		
Menos: Amortización anterior .	33.579.73			
Amortización ejercicio actual ..	1.078.13	34.657.86	4.312.51	
Muebles y útiles		30.908.75		
Menos: Amortización anterior .	23.950.55			
Amortización ejercicio actual ..	1.391.63	25.342.18	5.566.57	
Rodados		6.934.99		
Menos: Amortización anterior .	1.678.60			
Amortización ejercicio actual ..	1.051.28	2.729.88	4.205.11	
Acciones de la Sociedad Crosland Iimitada S. A. Comercial y de Representaciones, a su costo, siendo la par ..			100.000.—	114.084.19
Activo circulante:				
Existencia de automóviles, repuestos y accesorios, menos reserva			333.098.38	
Mercadería en tránsito			253.638.16	
Títulos Nacionales, a su costo			387.237.35	973.973.89
Activo disponible:				
Caja			4.693.55	
Bancos			160.744.79	165.438.34
Activo exigible:				
Deudores varios, etc.)Menos: Reserva para deudo-			391.548.47	
Documentos a cobrar) res morosos			64.078.69	
Dividendos a cobrar			10.000.—	
Terrenos a liquidar			4.014.52	469.641.68
Activo transitorio:				20.230.49
Varios pagos adelantados, etc.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio anterior			85.798.73	
Más: Pérdida actual			22.623.50	108.422.23
				1.851.790.82
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			70.000.—	
Documentos a liquidar			116.057.—	
			116.057.08	186.057.08
				2.037.847.90

PASIVO	Parciales	Totales
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.397.200.—	
(9.980 acciones Serie "A" y 3.992 acciones Serie "B").		
Reserva legal	39.284.55	1.436.484.55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		75.074.88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		20.071.08
Fondo de accionistas		153.963.81
Utilidades en suspenso		166.196.50
		1.851.790.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..	70.000.—	
Aceptaciones en suspenso	116.057.08	186.057.08
		2.037.847.90

W. J. Mulhall, vicepresidente. — J. Howie Brown, **síndico**.

A los señores Presidente y Directores de la Ehlert - Nash Motors, Sociedad Anónima de Automóviles:

Hemos hecho un examen de las Cuentas y libros de contabilidad de esa Sociedad en Buenos Aires por el año financiero terminado el 30 de Junio de 1934. En nuestra opinión, el Balance General que antecede expone claramente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1934, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
Price, Waterhouse, Faller & Co.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		85.798.73
Amortizaciones:		
Herramientas	1.078.13	
Muebles y útiles	1.391.63	
Rodados	1.051.28	3.521.04
Amortización de repuestos		20.000.—
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		225.820.87
Deudores morosos menos recuperado		52.507.07
Patentes e impuestos		13.040.58
		400.688.29
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		241.080.46
Intereses, dividendos, descuentos, etc.		51.185.60
Saldo: Pérdida del año	22.623.50	
Más: Pérdida anterior	85.798.73	108.422.23
		400.688.29

W. J. Mulhall, vicepresidente. — J. Howie Brown, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 11.377-v.24 ene.

1877.—

Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 13 de Septiembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 13 de Julio de 1933

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de Septiembre de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1.° Activo fijo:		
Inmuebles Mendoza -	197.355.85	
Inmuebles - Buenos Aires -	.098.708.—	
Máquinas - Mendoza	144.324.—	
Muebles, útiles y herramientas	15.217.46	1.455.605.31
2.° Activo circulante:		
Mercaderías en depósito	1.495.38	
Vehículos y semovientes	16.646.—	
Azufre - materia prima -	6.695.70	
Anhidrido	35.042.10	
Mercadería en consignación - Repr.	22.241.88	
Acciones Banco de Mendoza	4.000.—	
Fondos gerencia, para compra títulos y acciones	156.192.86	
Envases	60.718.30	
Aparatos	3.234.32	
Combustibles y lubricantes	3.545.32	309.811.86
3.° Activo disponible:		
Caja	393.62	
Bancos	202.666.84	203.060.46
4.° Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	143.259.01	
Documentos a cobrar	17.341.44	
Alquileres a cobrar	5.890.—	166.490.45
5.° Activo transitorio:		
No existe.		
6.° Activo nominal:		
Concesiones y marcas		.000.—
Total activo		2. [illegible]3.968.08
Cuentas de órden:		
Cédulas hipotecarias - Garantía inquilinos -		575.—
Depósitos de acciones en garantía - Directorio -		10.000.—
		10.575.—

PASIVO	m$n.	m$n.
1.° Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1.500.000.—
2.° Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	13.227.76	
Banco Hipotecario P. N. 80.206	512.076.75	
Depósito en garantía inquilinos	6.370.—	
Direc. Gral. Imp. Réditos y Transacciones	429.89	
Bonificaciones a pagar	3.454.50	535.558.90
Utilidades del ejercicio		108.409.18
Total pasivo		2.143.968.08
Cuentas de órden:		
Cédulas hipotecarias - Garantía inquilinos -		575.—
Depositantes de acciones en garantía Directores -		10.000.—
		10.575.—

Silvestre H. Blousson, vicepresidente. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles Mendoza	$ 10.387.15		
Máquinas - Mendoza -	dan. 2.°) La		
Vehículos y semovientes	„ 3.800.—		
Muebles, útiles y herramientas	„ 1.541.49		
Envases para anhidrido	„ 3.195.70		
Aparatos para anhidrido	„ 170.23		
Inmuebles Buenos Aires	„ 56.500.—	83.190.57	
Gastos generales		69.929.89	
Sueldos y salarios		58.234.50	
Contribuciones e impuestos		19.899.—	
Gastos de instalación		33.831.65	
Corretajes		16.250.—	
Gastos de gerencia		10.449.52	
Quebrantos		25.78	
HABER			
Anhidrido			283.828.07
Hielo			31.391.31
Usina hidro-eléctrica			25.779.59
Explotación Prop. Córdoba N.° 1330|38			34.932.35
Explotación Prop. Lavalle N.° 1470|76			15.928.98
Intereses y descuentos			125.37
Alquileres Mendoza			3.780.—
Intereses cédulas hipotecarias			4.454.60
		291.811.—	400.220.18
Utilidades del ejercicio		108.409.18	
		400.220.18	400.220.18

Silvestre H. Blousson, vicepresidente. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 11.356-v.24 ene.

2110.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299
Autorizada por Decreto del P. E. N. de 20 Junio de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto .... o$s. 2.000.000.—
" realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
22.° EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria de 28 Septiembre 1934

ACTIVO			$ oro	$ m|l.
Activo fijo:				
Inmuebles	$ 6.830.000.—			
Amortización	„ 41.524.12	6.788.475.88		
Muebles y útiles		23.000.—		
Artefactos eléctricos		9.000.—		6.820.475.88

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Español c|c.			1.336.35
Activo exigible:			
Accionistas		1.500.000.—	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (D.°)	1.000.—		
Conversión	533.867.99	534.867.99	
		2.034.867.99	6.821.812.23
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.000.000.—		
Fondo de reserva legal	1.398.48		
Fondo especial. Art. 40	7.090.94		
Fondo de previsión. Fac.	24.644.26	2.033.133.68	
Pasivo exigible:			
Obligaciones	7.000.000.—		
Menos lo amortizado	1.400.000.—		5.600.000.—
Pasivo transitorio:			
Dividendo a pagar		472.50	
Acreedores varios			8.475.88
Ganancias:			
Saldo anterior:			
No existe.			
Utilidad del presente ejercicio		261.81	
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones (Directorio)		1.000.—	
Conversión			1.213.336.35
		2.034.867.99	6.821.812.23

Luis P. Mignaquy, vicepresidente. — Santiago Capdepont, secretario. — Silverio Estébe, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1934

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 28 de Septiembre de 1934

DEBE		$ oro	$ m|l.
Amortización:			
Inmueble Bolsa de Comercio			41.524.12
Gastos generales			9.932.88
Intereses			339.035.56
Saldo		261.81	
Conversión:			
$ 261.81 o|s. a 0.44 o|o			595.03
		261.81	391.087.59
HABER			
Saldo anterior:			
No existe.			
Ingresos generales:			
Entregas de la Bolsa de Comercio s| contrato	389.628.37		
Otros ingresos	1.381.87		391.010.24
Intereses			77.35
Conversión:			
$ 595.03 m|n. a 0.44 o|o		261.81	
		261.81	391.087.59

Luis P. Mignaquy, vicepresidente. — Santiago Capdepont, secretario. — Silverio Estébe, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 11.286-v.24 ene.

2206.

SOCIEDAD ANONIMA CAMPOS Y GANADOS LTDA.

FLORIDA 229 — CAPITAL

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 24 de Noviembre de 1926
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 11 de Marzo de 1927

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
» emitido .... » 3.500.000.—
» suscripto y realizado .... » 3.162.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin observación y modificación en la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:		
Maquinarias	4.947.71	
Vehículos	4.147.97	
Varios útiles	2.015.91	
Muebles y útiles	1.371.41	
Quesería	13.218.58	
Campo «El Tiro»	2.393.186.44	2.418.888.02
II. — Activo circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, porcina y yeguariza	943.446.—	
Mercaderías	1.336.40	944.782.40
III. — Activo disponible:		
Caja	6.000.—	
Banco de Galicia y Buenos Aires	1.630.15	7.630.15
IV. — Activo exigible:		
Lassalle, Joung y Cía.	7.585.19	
Transferencia Estancia	334.43	7.919.62
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Ejercicio 1932-1933		23.237.09
Cuentas de orden:		
Acciones depósito		140.000.—
		3.542.457.28
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.162.000.—	
Fondo de reserva	10.559.56	3.172.559.56
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	160.000.—	
Depósito en garantía	179.34	160.179.34
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad líquida del presente ejercicio		69.718.38
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		140.000.—
		3.542.457.28

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias, 5 o|o	260.41	
Vehículos, 10 o|o	460.89	
Varios útiles, 10 o|o	223.99	
Muebles y útiles, 10 o|o	152.38	
Quesería, 10 o|o	1.468.73	2.566.40
Gastos Tambos		2.015.32
Gastos camino a Rosas		2.252.89
Intereses hipotecarios		14.400.—
Gastos Quesería		24.530.52
Gastos generales		48.320.29
Gastos Estancia		52.490.59
Utilidad líquida		69.718.38
		216.294.39
HABER		
Intereses y descuentos		5.81
Productos agrícolas		256.—
Aves de corral		829.62
Alquileres Fábrica		2.400.—
Tambos		4.183.68
Frutos		14.305.02
Productos quesería		31.858.91
Hacienda yeguariza:		
Beneficio según inventario y tasación		1.390.—
Hacienda lanar:		
Beneficio según inventario y tasación		2.263.94
Hacienda porcina:		
Beneficio según inventario y tasación		2.330.24
Hacienda vacuna:		
Beneficio según inventario y tasación		156.471.17
		216.294.39

Ricardo Vilié, presidente. — Gerardo Lassalles, director-gerente. — A. Roussellet, secretario. — Salvador Oria, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 11.281-v.24 ene.

F. 169. — 2547.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado		m$n. 25.000.000.—
Suscripto y realizado		» 15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—	
20 o|o amortizado	» 1.500.000.—	» 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.461.467.92	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades		4.259.804.—	
Máquinas	4.590.750.71		
Menos amortización	2.540.883.42	2.049.867.29	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.197.905.89		
Menos amortización	200.000.—	2.997.905.89	
Materiales	545.790.68		
Menos amortización	436.427.78	109.362.90	
Tanques y cañerías	2.474.191.84		
Menos amortización	1.441.442.37	1.032.749.47	
Inmuebles y accesorios	2.148.190.92		
Menos amortización	454.810.45	1.693.380.47	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.087.808.54		
Menos amortización	1.298.973.44	1.788.835.10	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.498.087.24		
Menos amortización	614.055.48	884.031.76	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.016.958.65	2.056.982.35	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	3.054.422.68		
Menos amortización	90.882.63	2.963.540.05	
Muebles, útiles y rodados	404.476.43		
Menos amortización	385.876.73	18.599.70	
Obras en curso		771.141.50	28.927.449.87
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			185.100.68
III. Activo disponible:			
Caja		14.999.67	
Bancos		24.609.24	39.608.91
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			811.745.17
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			644.901.21
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			3.729.854.14
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		63.172.19	
Petróleo recibido a mandato		527.120.09	
Mercaderías en consignación		114.598.06	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		10.055.—	
Deudores de envases		18.220.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	773.915.34
			35.112.575.32

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.119.72		
Fondo de seguros	526.959.81		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.157.852.10		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios	337.393.49	5.115.903.41	20.115.903.41
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
20 o|o sorteadas	1.500.000.—	6.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		66.400.—	
Crédito especial garantizado		1.278.889.63	
Acreedores varios		631.214.69	
Bancos		63.794.72	
Letras a pagar		47.057.20	
Sueldos y jornales a pagar		78.724.35	
Impuestos s|. réditos		1.098.18	8.167.178.77
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones	137.070.50		
Dividendos a pagar	6.451.50		
Cuentas varias en suspenso	183.926.54	327.448.54	
Ganancias:			
Saldo anterior		178.502.85	
Cuentas de explotación:			
Varias		5.549.626.41	
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo	63.172.19		
Petróleo a entregar por cuenta de terceros	527.120.09		
Consignación de mercaderías	114.598.06		
Garantía de Directores	35.000.—		
Envases facilitados en préstamo	10.055.—		
Envases remitidos en préstamo	18.220.—		
Canje de acciones con cupones	5.750.—	773.915.34	
		35.112.575.32	

Carlos Agote, presidente. — F. Amstein, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 11.253-v.25 ene.

F. 49. — 2543.

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz	o$a. 1.810.000.—
" suscripto	" 1.810.000.—
" integrado	" 1.810.000.—

Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1934
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	153.673.38		
Menos amortización	19.352.32	134.321.06	
Máquinas e instalaciones	588.664.64		
Menos amortización	469.307.65	119.356.99	
Muebles y útiles	30.055.28		
Menos amortización	29.800.96	254.32	
Vehículos	106.162.44		
Menos amortización	104.441.44	1.721.—	255.653.37
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso	77.301.82		
Títulos	5.600.—		82.901.82
Activo disponible:			
Caja	9.517.58		
Bancos	65.762.85		75.280.43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.664.416.48	
Documentos a cobrar		1.067.812.15	
Depósitos en garantías		3.725.536.55	
Depósitos en garantías de debentures		4.312.104.69	11.769.869.87
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
No existe.			
			12.183.705.49

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		3.543.539.55	
Reservas facultativas de previsión		2.625.931.39	6.169.470.94
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		63.781.33	
Debentures (obligaciones)		3.813.878.75	
Documentos y obligaciones a pagar		1.817.883.98	5.695.544.06
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15.672.86	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		303.017.63	318.690.49
(Contingencias 265.307.53).			
			12.183.705.49

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Terrero.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 11.290-v.25 ene.

F. 62. — 2520.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
Suscripto	» 1.000.000.—	»
Realizado	» 1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales $ moneda legal	Totales $ moneda legal
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.343.54	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.574.86
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	58.033.84	58.033.84
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	57.555.22	57.755.22
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.662.326.53	2.662.326.53
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	118.208.22	
b) Intereses a liquidarse	818.53	
c) Seguros pagados anticipados	5.588.04	
d) Derecho Inspección Soc. Anón. pagado anticipado	124.99	
e) Cuentas varias a liquidarse	67.116.89	191.856.67
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	115.107.—	115.107.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	31.115.01	
Gastos de explotación	427.155.94	458.270.95
		7.286.925.07
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30.000.—
		7.316.925.07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.542.053.74	2.548.647.08
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	65.383.50	
b) Obligaciones a pagar	309.893.—	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.170.185.60
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	968.613.58	968.613.58
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	568.363.80	
Ajuste precio corriente eléctrica ejercicio 1933-34	31.115.01	599.478.81
		7.286.925.07
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas		30.000.—
		7.316.925.07

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 11.263-v.25 ene.

F. 162. — 1961.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto y realizado	»	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

Primer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	659.46	904.105.50	
Maquinarias	398.604.27		
Menos amortización	254.767.49	143.836.78	
Muebles y útiles	192.323.72		
Menos amortización	59.511.04	132.812.68	
Herramientas	28.560.88		
Menos amortización	16.890.72	11.670.16	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	747.50	6.396.—	1.198.821.12
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		344.845.70	
Títulos y acciones		1.244.—	346.089.70
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		454.59	1.454.59
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	219.965.04		
Documentos a cobrar	15.098.61	235.063.65	
Menos reserva p| descuentos	6.411.81		
Menos provisión p| d| morosos	87.000.—	93.411.81	141.651.84
Activo transitorio:			
Debentures a colocar		216.000.—	
Mercaderías en consignación		1.460.—	
Cuentas a devengar		9.534.63	226.994.63
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del año anterior	237.613.50		
Pérdida del trimestre		28.979.16	266.592.66
			2.181.604.54
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Obligaciones de terceros descontadas		12.878.76	38.378.76
			2.219.983.30
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		293.595.50	1.041.901.24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			312.519.69
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|u. exigibles en 1934		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100,— c|u., exigibles en 1954		250.000.—	750.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		48.026.29	
Acreedores por mercadería en consignación		1.460.—	49.486.29
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			27.697.32
			2.181.604.54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Descuentos con firmas de terceros		12.878.76	38.378.76
			2.219.983.30

E. Boadle, presidente. — E. Meynell, secreta — W. H. Cockburn, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 11.272-v.25 ene.

F. 189. — 2557.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación:
el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915
y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el 20 de Julio le 1900, el 15 de Abril de 1905, el 21 le Agosto de
1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:
Acciones Ordinarias .... $ 1.000.000.—
Acciones Preferidas .... „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acciones Ordinarias .... $ 415.200.—
Acciones Preferidas .... „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1934

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.279.880.03	
Plantaciones	458.585.80	
Mejoras	36.287.93	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	132.100.91	
Embarcaciones	65.966.77	
Muebles y útiles y depósito Tigre	1.423.44	
Herramientas y útiles	23.195.91	1.997.440.79
Activo circulante:		
Existencias varias		107.718.90
Activo disponible:		
Caja	878.02	
Bancos	7.242.73	8.120.75
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	143.064.94	
Depósitos en garantía	34.80	
Fondos en poder de Fideicomisarios	87.—	
Obligaciones a cobrar	1.366.40	144.553.14
Activo transitorio:		
Saldo de ajuste a efectuarse s| revaluación existencias	8.231.52	
Plantaciones nuevas	4.143.72	
Obras en curso	151.—	12.526.24
Activo nominal:		
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos	20.156.62	
Gastos constitución hipoteca	3.333.30	23.489.92
Ganancias y pérdidas		309.256.16
Gastos de explotación		170.382.21
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	60.000.—	
Debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Debentures dep. en caución	140.000.—	240.000.—
		3.013.488.11

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	883.000.—	
Acciones ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de renovación materiales	929.05	
Fondo de reserva p| deudores morosos	10.171.76	
Fondo de reserva p| accidentes Rosquete	2.100.—	1.389.[illegible]16.39
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Menos debentures a emitir	60.000.—	
	540.000.—	
Menos debentures dep. en caución	140.000.—	
	400.000.—	
Menos debentures rescatados	12.700.—	
	387.300.—	
Acreedores en cuentas corrientes	316.247.32	
Obligaciones a pagar	316.383.91	
Bancos	19.456.47	
Hipoteca	200.000.—	1.239.388.20
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s| debentures	2.904.75	
Suelos y jornales y otras cuentas a pagar	18.081.19	20.985.94
Cuenta explotación		123.297.58
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	60.000.—	
Varios por debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Varios por debentures rec. en caución	140.000.—	240.000.—
		3.013.488.11

Luis Gregorio Bonel, presidente. — Francisco Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor ......

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ene.-N.° 11.338-v.24 ene.

F. 202. — 2514.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

EJERCICIO 27° — SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.497.112.39	
b) Edificios y construcciones	736.615.19	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	321.500.—	
d) Maquinarias	1.106.727.45	
e) Enseres y útiles	446.577.09	
e) Muebles	19.856.78	
f) Ampliaciones y mejoras	141.453.08	4.269.841.98
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	791.534.67	
a) Mercaderías y materiales	254.329.87	
a) Productos elaborados	671.088.06	1.716.952.60
3.— Activo disponible:		
a) Caja	39.848.30	
b) Bancos	77.227.76	117.076.06
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.174.734.46	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	13.880.88	
Depósitos en garantía	3.360.68	1.254.9[illegible].02
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		72.851.28
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	1.6[illegible]6.610.27	
Intereses	86.275.92	1.712.886.19
		9.144.584.13
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		9.201.402.31

PASIVO	m$n.	m$n.
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s. a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	955.67	4.06[illegible].682.94
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cte. Corriente	2.132.313.58	
a) Bancos	564.336.20	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	20.641.50	
c) Documentos y giros a pagar	24.500.—	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1935, a la par	229.090.91	2.970.[illegible]82.19
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	381.249.87	
a) Intereses y alquileres a devengar	8.388.88	389.638.75
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	1.691.856.66	
Intereses	28.523.59	1.72[illegible].380.25
		9.144.584.13
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		9.201.402.31

H. O. Lovell, presidente. — Ernesto Donghi, secretario. — V.° B.°: Roberto B. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 en.-N.° 11.331-v.24 ene.

F. 23. — 2615.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15127 67	3692683 49		
Depositado en otros Bancos		12450748 90		
Clearing		14089297 27	15127 67	30232729 66
Descuentos y efectos a cobrar				44498586 69
Letras Tesorería Gral. de la Nación				22750000 —
Adelantos				30252596 45
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				368205 04
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2602223 64
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				163761 37
Inmuebles				9117580 0[illegible]
Títulos en cartera				6423845 8[illegible]
Valores diversos				151203 2[illegible]
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1277543 24
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				300000 —
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	152251696 16
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1757120 56		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	11570375 66	153264087 70		
Depósito de valores recibidos en caución	754008 32	21633539 73		
Emisión de cartas de crédito	8600 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	188366 51	17308294 67		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1660811 08		
Otras cuentas de orden			12521350 49	195898853 74
			12536478 16	348150549 90

PASIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		98563 3[illegible]		8098563 38
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	36691130 28
Depósitos a plazo				22486039 66
Depósitos en Caja de Ahorros				48386964 0[illegible]
Depósitos diversos			2410 87	4088441 20
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				16657386 74
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				176003 0[illegible]
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1349394 31
Corresponsales en el extranjero				1837257 5[illegible]
Ganancias y pérdidas				2032623 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				13887 80
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	152251696 16
Cuentas de orden:				
Depositante de monedas extranjeras		1757120 56		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	11570375 66	153264087 70		
Depositantes títulos en garantía	754008 32	21633539 73		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	8600 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	188366 51	17308294 67		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1660811 08		
Otras cuentas de orden			12521350 49	195898853 74
			12536478 16	348150549 90

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ene.-N.° 11.171-v.24 ene.

F. 182. — 2525.

"ALVEAR PALACE HOTEL" S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927

E inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.920.500.—
" realizado .... " 2.239.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
Cuarto Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.068.517.54	
Maquinarias	142.586.12	
Muebles y útiles	3.298.40	9.214.402.06
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Caja	10.823.89	
Bancos	503.95	11.327.84
IV. Activo exigible:		
Accionistas	681.500.—	
Deudores varios	71.701.50	
Depósito en garantía	2.000.—	
Obligaciones a cobrar	5.103.58	760.305.08
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Prima sobre emisión de debentures	120.000.—	
Marcas y patentes	1.—	
Cta. rescate concesión explotación	181.245.84	301.247.84
Sección explotación		902.691.63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		696.554.98
		11.941.529.43
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	100.000.—	
Depósito de acciones en custodia	50.000.—	
Títulos comprados a plazo	35.895.07	185.895.07
		12.127.424.50

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.366.243.31	
Obligaciones a pagar	828.918.18	
Bancos	749.789.40	
Acreedores hipotecarios	1.070.974.96	
Debentures	3.000.000.—	
Documentos descontados	5.103.58	9.021.029.43
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		11.941.529.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	100.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	50.000.—	
Títulos a pagar a plazo	35.895.07	185.895.07
		12.127.424.50

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Loveras.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.22 ene.-N.° 11.144-v.24 ene.

F. 184. — 2488.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:

Autorizado	o$s.	20.000.000.—
Suscripto	„	4.800.000.—
Realizado	„	4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Correspondiente al 2.° Trimestre del 40.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.471.291.57		
	m$n.			
Edificios y sus accesorios	8.102.056.43			
Menos: Amortización	1.544.868.16	6.557.188.27		
Maquinaria ingenios	0.628.699.75			
Menos: Amortización	6.882.037.91	13.746.661.84		36.775.141.68
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial	1.128.510.61			
Menos: Amortización	132.550.52	995.960.09		
Herramientas y útiles	1.841.787.90			
Menos: Amortización	1.201.150.45	640.637.45		
Balanzas y Grúas a sangre	244.268.61			
Menos Amortización	38.973.10	205.295.51		
Rodados, haciendas y arneses	751.887.95			
Menos: Amortización	98.096.46	653.791.49		2.495.684.54
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	261.455.12			
Menos: Amortización	176.048.51			85.406.61
				39.356.232.83
II Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		6.029.545.54		
b) Títulos diversos		147.600.—		
c) Almacenes		2.655.911.82		
d) Obras en curso		919.166.55		9.752.223.91
III. Activo disponible:				
a) Caja		55.417.11		
b) Bancos		177.792.80		233.209.91
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios		9.057.849.03		
b) Documentos a cobrar		6 022.30		9.063.871.33
V Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		367.966.92		
Explotación general ingenios		8.871.241.41		
b) Gastos sobre emisión debentures		472.577.—		9.711.785.33
VI Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				13.640.832.91
			4.800.000.—	81.758.156.22
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				507.796.90
c) Reservas varias				333.869.05
d) Diferencia sobrante de la reducción del Capital				3.153.13
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		10.211.241.57		
b) Documentos u obligaciones a pagar		15.277.360.41		
c) Debentures, Emisión 1931		22.650.500.—		48.139.101.98
			4.800.000.—	48.983.921.06
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		545.486.73		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		7.678.824.62		8.224.311.35
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control, Casa Matriz				13.640.832.91
			4.800.000.—	81.758.156.22

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

Compañía Azucarera Tucumana

Alberto F. Figueroa, presidente. — José María Landajo, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 ene.-N.° 11.219-v.24 ene.

F. 64. — 2538.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales Moneda	Totales Nacional
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	59069580 93	
b) Materiales en almacenes	387395 38	
c) Diversos títulos	81859858 69	141316835 —
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	146414 09	
b) Bancos	497 73	
c) Boleteros — Fondo fijo	13000 —	159911 82
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2433181 10
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		1618626 24
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	10406779 18	
b) Diferencia de precio Cte. eléctrica, ejercicio 1933/34.	13062 14	
c) Gastos de explotación	762157 40	
d) Gastos generales	2555 60	11184554 32
		156713108 48
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		156725108 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	1910873 71	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	63179 95	93481539 56
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	8311181 32	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	49498580 70
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11246692 80	
b) Concesiones cobradas por adelantado	25079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	12754856 81
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		978131 41
		156713108 48
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		156725108 48

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. —

Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 ene.-N.° 11.096-v.24 ene.

F. 159. — 2337.

"MERCURIO"

S. A. SEGUROS GENERALES

Avda. R. Sáenz Peña 636, Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Julio de 1927

Autorizada por el S. G. de la Nación: 8 de Febrero 1927

Ramos en que opera: Automóviles

Capital autorizado	m$n 1.000.000.—
″ suscripto	„ 869.600.—
″ realizado	„ 119.180.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(Correspondiente al 1er. Trimestre del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas	750.420.—	
Caja y Bancos	8.875.61	
Títulos de renta	1.045.—	
Propiedades e inmuebles	36.448.07	
Documentos a cobrar	3.275.83	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	6.108.35	
Diversos deudores	47.013.69	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	41.774.38	
Siniestros auto	3.554.85	
Ganancias y pérdidas	12.522.77	
Cuentas de orden	112.500.—	
	1.023.538.55	
PASIVO		
Capital subscripto		869.600.—
Reservas		32.958.58
Diversos acreedores		1.842.25
Hipotecas s/inmuebles (B. H. N.)		6.505.70
Cuenta de explotación		132.02
Cuentas de orden		112.500.—
		1.023.538.55

Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — César Vicente O'Farrel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose constar que la Asamblea de Accionistas celebrada el 10 de Septiembre de 1934, resolvió la disolución y liquidación social. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 11.378-v.25 ene.

F. 99. — 2513.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
″ suscripto	„ 400.000.—
″ realizado	„ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Segundo trimestre del vigésimo tercer ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		17.462.65
Propiedades inmuebles		406.233.70
Títulos de renta y valores diversos		182.001.85
Obligaciones a cobrar		280.50
Mobiliario y material		1.574.12
Diversos deudores	68.85	31.722.36
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.282.02	102.950.20
Siniestros		23.227.54
Conversión	1.021.72	
Cuentas de orden		339.200.—
	2.372.59	1.104.652.92
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		173.419.25
Siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		19.071.95
Cuentas de explotación	2.372.59	135.921.92
Conversión		2.322.19
Cuentas de orden		339.200.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		717.61
	2.372.59	1.104.652.92

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.22 ene.-N.° 11.329-v.24 ene.

2063 :

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1273 — Buenos Aires

Aprobada por el P. E. el día 2 de octubre de 1928.

Inscripta en el R.P. de C. el día 14 de diciembre de 1928.

Capital autorizado	$ 250.000. —
» suscripto	» 77 840. —
» realizado	» 77.840. —

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de septiembre de 1934 con asistencia del señor Inspector de Justicia

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	930 32	
Instalaciones	110 05	1040 37
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	165 44	
Banco de la Nación	39 95	205 39
Activo exigible:		
Deudores en gestión	12450 08	
Préstamos a cobrar	68 89 19	81039 27
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución		1169 21
		83454 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Total		88454 24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	77840 —	
Fondo de reserva legal	365 06	
» para rescate de acciones	236 11	78441 17
Pasivo exigible:		
Asuntos judiciales	145 25	
Impuesto a la renta	36 18	
Impuestos, patentes y contribuciones	500 —	681 43
Pasivo transitorio:		
Dividendos tercer ejercicio	257 10	
» quinto »	5 6 91	814 01
Ganancias:		
Beneficio líquido		3517 63
		83454 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Total		88454 24

Santiago Fernández Quiroga — Carlos Castiglioni — Toribio Alejandro Serial.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Sexto ejercicio — 1933-1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
10 % sobre gastos de constitución	146 15	
10 % » muebles y útiles	105 94	
10 % » instalaciones	13 76	265 85
Gastos generales:		
Limpieza, poderes, suscripciones, sueldos, teléfono, escritorio, impresiones, franqueo, asambleas y alquileres		8000 75
Impuestos, patentes y contribuciones:		
Pagado por este concepto		
Beneficio líquido:		
2 % para fondo de reserva legal	70 35	
1 % » » para rescate de acciones	35 18	
9 % » honorarios del Directorio	316 59	
1 % » » » síndico	35 18	
87 % » dividendos	3060 33	3517 63
Total		18584 23

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		13319 61
Transferencias:		
Artículo N.º 11		34 —
Dividendo 2º ejercicio:		
Artículo N.º 9		129 80
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		100 79
Total.		13584 3

Santiago Fernández Quiroga — Carlos Castiglioni — Toribio Alejandro Serial.
Inspector que vió el balance, Dr. Rosso
Buenos Aires, noviembre 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.º 11.476-v.24 ene.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Rivadavia N.º 2002, esquina Sarandí. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores: **Freire y Domínguez**. Comprador: **Eduardo Yubero**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
e.19 ene.-N.º 11.400-v.24 ene.

La Cía. Arg. de Transp. Mecánicos (C. A. T. M.) Segurola 648, hace saber: que ha vendido a la **Sdad. "Rabboni y Felisatti**, la línea de ómnibus N.º 91, de esta Capital, con sus correspondientes coches y accesorios; reclamos por el término de la ley respectiva en domicilio comprador, Constitución N.º 1651; interviene escribanía Rodríguez Lozano, Avda. Prest. R. Sáenz Peña 811, 1er. piso.
e.19 ene.-N.º 11.454-v.24 ene.

Ortiz y Urtasun, balanceadores públicos, Victoria 1163, avisan término ley, que el señor **Manuel Bandín** vende al señor **José Real**, su negocio de comestibles, calle Juan C. Gómez 79, donde constituyen ambos domicilio.
e19 ene.-N.º 11.383-v24 ene.

Al comercio: Aviso que vendo al señor **Bernabé Larín**, mi negocio de despensa al por menor, calle Arregui 3699. Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio indicado, que ambos constituyen. **Angel Viciglio**, vendedor.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
e.18 ene.-N.º 11.392-v.24 ene.

Escribano Seoane, Maipú 286. Aviso término ley que **Abel Veronelli** vende a **Tripudio Benéfico Lomanto**, su farmacia "Argentina", Patricios 1601, domicilio ambos contratantes.
e.19 ene.-N.º 11.399-v.24 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este edicto, que los señores **Juan Federico Hansen y Francisco Alzugaray**, domiciliados en la calle Rivadavia N.º 5046|48, van a vender a la sociedad anónima Compañía Sansinena, S. A. (Carnes y Derivados), domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N.º 559, el negocio de fiambrería y sus instalaciones, sito en la calle Rivadavia N.º 5046|48, por ante el escribano don José Castro o su adscripto, doctor Ernesto S. Pinto, domiciliados en la calle Florida N.º 229, escritorio 617.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
e.19 ene.-N.º 11.393-v.24 ene.

Alberto y Néstor Lavezzolo, avisan término de ley, que vendieron a **Bartolomé Lavezzolo**, negocio garage "Gloria", Deán Funes 963|65, domicilio de ambas partes.
e.19 ene.-N.º 11453-v.24 ene.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia, Juramento 1601 esq. Monteses, al señor **Abel del Castillo**. Reclamaciones por el término de ley, en Juramento 1601, donde ambos constituimos domicilio. **Avelino F. Palma.**
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
e.19 ene.-N.º 11451-v.24 ene.

Vicente Elipe (hijo), vende taller mecánico, sito Bernardo de Irigoyen 229|33 a **Vicente Elipe (padre)**, quien se hace cargo activo y pasivo. Se atienden allí reclamaciones durante término legal.
e.21 ene.-N.º 11.403-v.25 ene.

Abasolo Tomás V. balanceador y martillero público con oficinas Rivadavia N.º 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Miguel Carazale** vende a la señora **Modesta P. González**, domiciliada en Cerrito N.º 655, vende a don **Mauricio M. Markman**, domiciliado en Juan Bautista Alberdi N.º 3377, el negocio de reventa de lotería y cigarrillos, sito en la calle Maipú 308. — Buenos Aires, Enero 18|935.
e.23 ene.-N.º 11.481-v.28 ene.

Lechería, Tucumán 317, propiedad **Marciana Machado**, remataré **el 28 Enero**. Reclamos término ley en mis Oficinas, Pozos 33. — Martín Bisáñez.
e.23 ene.-N.º 11.480-v.28 ene.

Se hace saber al público en general que el señor **Domingo Gatto**, domiciliado en Alvarez Thomas 2855, ha firmado boleto de compra-venta con los señores **Juan y Horacio Ferrari**, domiciliados Morelos 2857, por el cual vende su negocio de ferretería situado en esta Capital, calle Alvarez Thomas 2855. Reclamos término ley, ante Escribano Edmundo Esponda, Perú 84 — Buenos Aires, Enero 22|935.
e.23 ene.-N.º 11.477-v.28 ene.

Javier Salvadó, domiciliado en Neuquén, F. C. S., vende a **Hugo Maturi**, domiciliado en Cipolletti, F. C. S. (Río Negro), un negocio de farmacia situado en Cipolletti. Reclamaciones término ley, ante Escribano Salcedo. Neuquén.
e.23 ene.-N.º 11.475-v.28 ene.

Pedro J. Solari, que giraba antes **Solari y Cía.**, avisa que venderá a don **Santiago A. Gaudino**, el negocio de peinados, perfumería y modas, denominado "Casa Jennis", sito calle Santa Fe 2529|33, ante el Escribano Rodolfo A. Cerri, Perú 318, domicilio que se constituye para reclamaciones legales.
e.23 ene.-N.º 11.471-v.28 ene.

Aviso que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de restaurant y parrilla, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia N.º 8990. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Angel Rodríguez**. Compradores: **Diez, Otero y Mateo**. Todos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, 23|1|935.
e.23 ene.-N.º 11.474-v.28 ene.

Sara Bas, su negocio de panadería, calle Venezuela N.º 2178. — Reclamo término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
e21 ene. 11.459 v.-25 ene.

MANUEL CAYO
Lima 550 U. T. 37 -2469

Aviso, remataré el **día 25**, a las 14 horas el negocio restaurant Salta 1386, propiedad del señor **Nonito Vidal**, domiciliado en el mismo.
e21 ene. N.º 11.458 v.-25 ene.

NICOLAS MONTANELLI

Gran herrería artística y taller mecánico con balancines excéntricos Ficher 40 y 80 toneladas, torno mecánico, 2 autógenas, y gran conjunto de maquinarias, galpones, etc. remataré al detalle **el Dgo. 27** a las 14,30 hs. calle Alsina 531 (S. Isidro). Inf. N. Montanelli Lavalle 1328. U. T. 38-4185. Vendedores **López Hnos.**
e21 ene. N.º 11.456 v.-25 ene.

José García, con domicilio en Seguí 1175, comunica que vende a **Alejo Garriador**, domiciliado en Fabre 1074, el negocio de cigarrería, librería y salón de lustrar, situado en la calle Corrientes 4011, más unos muebles de peluquería. Interviene el escribano V. Couto Ansola, con oficina en Av. R. Sáenz Peña 501.
e.22 ene.-N.º 11406-v.26 ene.

Se hace saber que **Joaquín Costa y Julián Cuesta**, transfieren a **Manuel González Cabranes**, sus participaciones en la Sociedad "González, Costa y Cía.", con domicilio en la calle Zamudio 951, en $ 2.000 y $ 3.750, respectivamente, disolviéndose la Sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma Manuel González Cabranes. Escribano: L. Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559.
e.22 ene.-N.º 11467-v.26 ene.

Ludovico Morando, Baln. y Mart. Púb. oficinas Lavalle 870, U. T. 35, Lib. 0394, avisa al comercio que el señor **Pablo Bohigas**, vende al señor **Arturo Pécora, hijo**, su casa de servicio de lunch, banquetes y fiestas sociales, sito en esta Ciudad, Viamonte 1076, donde constituyen domicilio. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bs. Aires, 21 Enero 1935.
e.22 ene.-N.º 11.465-v.26 ene.

Avisamos al comercio que con intervención del balanceador y rematador señor Héctor M. Verona, oficina Alvarez 1036, Teléf. 54-0287, hemos vendido al señor **Luis Daidi**, nuestro negocio de fonda, calle Rivadavia 8379; reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del martillero, donde constituyen todos sus domicilio.
Adán Iugovaz, Juana Gherdol de Francia.
e.22 ene.-N.º 11.411-v26 ene.

Se hace saber por cinco días que don **Amadeo Molinaro**, con domicilio en Avenida San Martín 4026, vende a don **Antonio Magliano**, con domicilio en Juan B. Alberdi 2211, un negocio de su propiedad de venta de pan, masas, bombones y caramelos, sito en la Avenida San Martín 4026, en la suma de pesos mil setenta y cinco, al contado; declarando el vendedor no existir pasivo. Reclamos al mismo domicilio.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935.
e.22 ene.-N.º 11.408-v.26 ene.

ESCRIBANIA AMADO

Se hace saber que el señor **Vermundo Bonelli**, con domicilio en Velazco 761, ha vendido a **Alfredo Antonio Confalonieri**, domiciliado en Triunvirato 557, el negocio de quesería y fiambrería, de su propiedad que tiene instalado en la misma casa calle Triunvirato 557, de esta Capital, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la Escribanía del señor José María Amado, calle Tacuarí 119. — Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
e.22 ene.-N.º 11.466-v.26 ene.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
(Sociedad Anónima)
Avda. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de febrero pvdo. a las 16 horas en su local social Avda. Presidente R. Sáenz Peña 501, piso 7.º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Designación de dos Accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.
3.º — Eliminación y cambio de la palabra "Nacional" de la razón social.
4.º Asuntos varios.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935.
El Directorio.
e19 ene.-N.º 11.385-v5 feb.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 31 del corriente mes de enero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1934.
2.º Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
El Directorio
e.14 ene.-N.º 11260-v.30 ene.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Febrero de 1935 a las 16 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935.
José Peluffo, **Presidente**. — **Angel Peluffo, Secretario.**
e.9 ene.-N.º 11.116-v.25 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 31 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículo XXII y XXV, Título séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del saldo de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 5.°, cerrado el 30 de septiembre de 1934.
3.° Fijación del número de Directores para el ejercicio 6.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, Eduardo Grané, E. Pablo Bordenave y Juan Aráoz, que terminan su mandato, del señor Alfredo E. Vázquez, que falleció y del señor Manuel López Marín, que renunció.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de febrero de 1935.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
El Directorio
e.11 ene.-N.° 11.207-v.28 ene.

CROSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día lunes 28 de enero de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 ene.-N.° 11.204-v.28 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1935, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico titular y suplente.
4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.
e.10 ene.-N.° 11.153-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, para el ejercicio fenecido al 31 de octubre 1934.
2.° Elección de cuatro Directores, para el año 1935.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.18 ene.-N.° 11.346-v.4 feb.

Sociedad Anónima CARBONEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria anual para el día Miércoles 6 Febrero 1935, a las 21 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre 1934, e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres accionistas para hacer el escrutinio.
3.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para cargar a la cuenta Fondo de Previsión, la pérdida resultante del Balance.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

José U. Picollo, gerente.
e.19 ene.-N.° 11.381-v.5 feb.

"CONACO" CIA. DE COMERCIO S. A.
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.18 ene.-N.° 11.375-v.4 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de enero de 1935, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.
El Directorio
e.3 ene.-N.° 11.013-v.23 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día 19 del corriente por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 6 de Febrero próximo a las 18 horas en el local Cangallo 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1934.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e.21 ene.-N.° 11.404-v.6 feb.

"GECO" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11.°, Dep. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un director titular por 3 años.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.
El Directorio
e.8 ene.-N.° 11.104-v.24 ene.

Establecimientos Vitivinícolos FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, Capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 26 de enero de 1935, a las 10 horas, en su local de la calle Victoria número 2563 en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10° ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Asuntos varios.
4.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Vito J. Calise, que ha terminado su mandato.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario - Tesorero, el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea.

Iris L. Calise, presidente.

Nota: De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.
e.10 ene.-N.° 11.128-v.26 ene.

THE TURKISH TABACCO C°.
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1935, a la hora 18 en el local calle Defensa N.° 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
3.° Reducción del Capital suscripto y realizado.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
El Directorio
e.12 ene.-N.° 11.230-v.30 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero, a las diez horas, en Avenida R. S. Peña **501**

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Consideración de Memoria y Balance.**
2.° Elección de tres Directores y un suplente por tres años y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 ene.-N.° 11.076-v.24 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos, se invita a los asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 3 de febrero próximo, a las 8 horas, en el local social Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Informe de la Presidencia, acompañando el balance del ejercicio económico vencido.
3.° Elección de Presidente y cuatro vocales por dos años, en sustitución de los señores doctor Luis P. Marpegán, doctor Gustavo R. Lagerheim, doctor Alejandro Varela, don Carlos J. Alcala y don Antonio G. Binaghi. Tesorero y tres vocales por un año en reemplazo de los señores don Ismael Martín, don Eugenio B. Creo y don Benigno Peón. (Art. 49)
Continúan en sus cargos los señores Liberato Ruiz y Augusto Alizondo.
4.° Asuntos varios.
Luis P. Marpegán, presidente.
e.22 ene.-N.° 11.461-v.1.° feb.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS LA PROVIDENZA

Estimado Consocio:
Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestro local Social Yerbal 2636, el día 25 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.
Esperando su puntual asistencia saluda a Vd. muy atte.
Buenos Aires, Enero de 1935. — F. Tarulla, secretario.
Nota: — "En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se celebrará una hora después con el número que haya. Artículo 20".
e.22 ene.-N.° 11.463-v.24 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Enero de 1935

El Directorio del Banco Francés del Río de La Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Enero de 1935, a las **16** horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 59.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores por tres años.
5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.22 dic.-N.° 10.854-v.2 ene.
e7 ene.-N.° 10.854-v11 ene.
e.21 ene.-N.° 10.854-v.25 ene.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Conforme a resolución del Directorio y a los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de febrero de 1935, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes números 651|659, a las 14.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal a cien millones de pesos de igual moneda (Art. 6.° de los Estatutos).
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.
El Directorio
e.17 ene.-N.° 11330-v.2 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de febrero de 1935, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, de tres Directores suplentes, por un año, del Síndico y de los dos Síndicos suplentes.
3.° Remuneración del Síndico, Art. 23, inciso E.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.
Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.
Buenos Aires, Enero .. de 1935. — El Secretario.
e.16 ene.-N.° 11.287-v.6 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 9a. Asamblea

Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 9a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 4 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1646, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance general, correspondiente al 9.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1934, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
e.15 ene.-N.° 11.285-v.31 ene.

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 3 de febrero de 1935, a las horas 9 a|m. en el local de la calle Alsina 2832, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3.° Lectura y aprobación del Balance General.
4.° Elecciones Generales de la C. D. y de tres Revisadores de Cuentas.
5.° Palabra libre.
Art. 46. — Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes.
El Secretario
e.22 ene.-N.° 11.410-v.24 ene.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción "UNIONE MERIDIONALE"

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de enero de 1935, a las 20 horas, en el local social Pte. L. Sáenz Peña 1046 y faltando el número legal a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.
3.° Rendición de cuenta del Ejercicio 1.° de enero, 31 de diciembre de 1934; Movimiento de Caja, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General.
4.° Nombrar socio honorario al doctor Francisco P. Giordano.
5.° Elecciones Generales.
6.° Propuestas nuevas.
Dr. Salvador Amato, presidente. — Luis Mazzola, secretario.
e.22 ene.-N.° 11.407-v.24 ene.

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

2a. Convocatoria

Cítase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de enero próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.15 ene.-N.° 11.249-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Corrientes 4056|82

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.° y 19.° del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de Julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de Debentures a una Asamblea General a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, el día 28 de Enero de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Postergación de pago de los intereses sobre la emisión de Debentures por un plazo que no exceda de tres años, a partir del 1.° de Febrero próximo venidero.
2.° Autorizar al Directorio para constituir una hipoteca sobre los bienes inmuebles de la Sociedad hasta la suma de $ 400.000 curso legal, destinando de su producto la suma necesaria para rescatar en su totalidad la segunda emisión de Debentures de la Sociedad acordada en la Asamblea de Debenturistas de fecha 20 de Marzo de 1934.
3.° Designación de dos Debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.
El Fideicomisario.
e.15 ene.-N.° 11.311-v.25 ene.

"LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 31 del corriente mes de Enero a las 14,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
El Directorio.
e.14 ene.-N.° 11.242-v.30 ene.

TIENDA DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.
Capital autorizado: m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado: m$n. 1.200.000.—

De acuerdo con el Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de los nuevos Directores en sustitución de los actuales que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Pedro de Vido, vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.
e-8 enero N.° 11.102-v-24 enero.

"CEREAL MACHINE Co. LTD."
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Presidente
e.12 ene.-N.° 11.194-v.29 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

General Paz 1760

Distinguido consocio:
Cumpliendo lo dispuesto en los Artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 del corriente, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al ejercicio fenecido en 1934.
2.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.
3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio entrante de 1935.
5.° Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia. Saluda a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Enero .. de 1935.
Manuel Faría, presidente. — Marcelino Redondo, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en estas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.
e.23 ene.-N.° 11.472-v.31 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1935, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y de dos Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1935. El Directorio
e.11 ene.-N.° 11186-v.28 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1934.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Vocal Delegado.
e.10 ene.-N.° 11.099-v.26 ene.

"MULAK AIKE", COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e.12 ene.-N.° 11197-v.29 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — El Directorio
e.12 ene.-N.° 11.192-v.30 ene.

ESTANCIA HELENA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1935, a las 15,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, 4.° piso, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e.11 ene.-N.° 11.226-v.29 ene.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 27, inciso f, y 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 enero 1935, a las 17 horas, en el local Arenales 2776, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1934, e informe del Síndico sobre estas cuentas.
2.° Elección de dos Directores titulares y suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — El Directorio.
e.22 ene.-N.° 11.412-v.29 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el viernes 1.° febrero 1935, a las horas 18, en el local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3.° Lectura y aprobación del Balance General.
4.° Autorización a la C. D. para adquirir acciones de la Cooperativa de Marmolistas Unidos Ltda.
5.° Autorización a la C. D. para obtener fondos para la Casa propia.
6.° Elecciones generales de la C. D. de tres Revisores de Cuentas y del Jurado.

Art. 21. La Asamblea será válida pasada media hora de la fijada para la reunión, con cualquier número de socios presentes.

El Secretario
e.22 ene.-N.° 11.409-v24 ene.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Central: Piedras 328

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Internacional del Río de la Plata, en liquidación, a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de enero a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación.
2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

La Comisión Liquidadora
e. 14 ene.-N.° 11.241-v.30 ene.

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Febrero de 1935, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del ejercicio 1934.
2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Disposición del Fondo de Reservas Facultativas.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.
e.16 ene.-N.° 11.325-v.1.° feb.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 24 de Enero de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores W. F. Benkiser y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.
e.8 ene.-N.° 11.105-v.24 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1935 a las 11 horas en la sede social calle San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1934. Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.
3.° Elección de Presidente; cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes. Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración) por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, (calle San Martín 232).

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Roberto Lanusse, presidente. — Felipe Bonoli, secretario.
e.11 ene.-N.° 11.210-v.28 ene.

OPPENHEIMER CASING Co. Of ARGENTINA S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria en 31 de enero 1935, a las 17 horas, en Avda. Roque S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de septiembre de 1934, y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores titulares y sustitutos, y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.9 ene.-N.° 11.083-v.28 ene.

SOC. AN. INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"
Calle 25 de Mayo 489
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 28 de enero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual, terminado el 30 de septiembre de 1934, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, y de dos Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e.10 ene.-N.° 11.092-v.26 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Enero de 1935, a las 17.30 horas, en el local Galería Güemes, escritorio número 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero .. de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.9 ene.-N. 11.119-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1935, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 29 de 1934. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.9 ene.-N.° 11.120-v.25 ene.

La PORTEÑA
Compañía de Edificación S. A.

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de Febrero a las 19 horas, en el local social Lavalle 1115, Dep. D., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero ... de 1935. — Carlos Silva, secretario.

e.21 ene.-N.° 11.405.-v.6 feb.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
26 Ejercicio. — 1.° de Octubre de 1933. — 30 de Septiembre de 1934
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Enero de 1935, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.8 ene.-N.° 11.073-v.24 ene.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.
Vigésima segunda Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Enero de 1935, a las 15.30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (edif. Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace constar a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo N.° 30 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aiers, Diciembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 11.114-v.25 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Enero 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 564, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1934, e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de un Director suplente, por un año, y otro por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — El Secretario.

e.9 ene.-N.° 11.115-v. 25 ene.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Posadas N.° 1245

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 28 de Enero corriente, a las 16.30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la disminución del actual capital y fijación del nuevo capital de la Sociedad.
2.° Consideración y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto preparado por el Directorio.
3.° Designación de uno o más representantes con la autorización necesaria para gestionar y obtener la aprobación del P. E. N. a las reformas expresadas y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.
Por el Directorio: H. B. Buxton, director delegado.

e.8 ene.-N.° 11.107-v.24 ene.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 31 del corriente mes de enero, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social a pesos 3.375.000.— moneda nacional, para efectuar amortizaciones y constituir reservas especiales.
2.° Modificación de los artículos 6.° y 8.° de los Estatutos sociales.
3.° Reintegración parcial del capital hasta $ 4.000.000.— moneda nacional, mediante emisión de 2.500 acciones de $ 250.— moneda nacional, cada una.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.
El Directorio
e.11 ene.-N.° 11260-v.30 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. THYSSEN - LAMETAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 31 de Enero de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 14.° Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 ene.-N.° 11.246-v.30 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros
Reconquista 134
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 Enero 1935, a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 Septiembre 1934 e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director como miembro del Consejo de Administración y designación de Presidente y Vicepresidente.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5°. Informe sobre cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 Mayo 1934, suprimiendo la palabra "Nacional" del nombre social.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director Gerente.
e.9 ene.-N.° 11.117-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INMOBILIARIA "CUSIANA"
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero del actual, a las 18 horas, en su local Avenida de Mayo número 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.
El Directorio.
e.5 ene.-N.° 11.045-v.24 ene.

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 2 de Febrero, a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación pedido convocatoria de acreedores.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 11.267-v.30 ene.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Decreto del 23 de mayo 1934, sobre la supresión de la palabra "Nacional" en la denominación de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1935, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo número 401, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e11 ene.-N.° 11175-v28 ene.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO - URUGUAYO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 17 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Sociedad para que proceda a la reducción del capital suscripto de v|n. 2.833.300 a v|n. 1.000.000 y aumento del capital integrado de v|n. 733.330 a v|nominal 1.000.000 en la siguiente forma:

a) Ofreciendo la suscripción de la fracción actualmente no suscripta de v|n. 166.700 para aumentar lo suscripto de v|n. 2.833.300 a v|n. 3.000.000.

b) Llamando a la integración de un 10 o|o adicional sobre las acciones que en la actualidad tienen integrado un 10 o|o.

c) Canjeando 5 acciones de m$n. 50 c|u. con m$n. 10, integrados, por una acción de m$n. 50, enteramente integrada.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero .. de 1935.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 11.174-v.28 ene.

S. A. "LA FORMOSA"
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15.° de los Estatutos sociales, la Comisión Liquidadora llama a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1935, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al balance final de la sociedad cerrado al 29 de Octubre de 1934.

2.° Fijación de honorarios para la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero .. de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.11 ene.-N.° 11.218-v.28 ene.

SOCIEDAD "JOSE VERDI"
Almirante Brown 736

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día martes 29 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro salón Social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de siete titulares de la C. D. por cesación de mandato de los Sres.: Juan R. Borzone, Augusto Sparnocchia, Apolinario S. Monzón, Alfredo Ghinelli, Luis Pertini, Eduardo Cresci y M. Oscar Ferrari, 7 suplentes por fallecimiento del señor Antonio Sciaccaluga y terminación de mandato de los señores: Nicolás Senno, Carlos Traverso, Francisco Valle, Salvador Famularo, Rafael Molinari y Juan Zignago.

3 Revisores de Cuentas, por fallecimiento del señor Andrés B. Tortarolo, y terminación de mandato de los señores Antonio Brichetto y Eduardo Maradini.

3 miembros del Jurado de Honor, por terminación de mandato de los señores Francisco Fazio, Jerónimo Bertolini y Eugenio Maggi.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero .. de 1935.

Juan R. Borzone, presidente. — Augusto Sparnocchia, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e.23 ene.-N.° 11.483-v.25 ene.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5946
Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Nos complacemos en invitar a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Alsina 2513, el día 1.° de febrero de 1935, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del Balance al 31-6-34, que no pudo ser presentado en la Asamblea del 17-8-34.

3.° Informe del Tesorero.

4.° Informe del Encargado de Bodega.

5.° Elecciones:

a) del Presidente por un año;
b) del Secretario por un año;
c) del Tesorero por un año;
d) del Encargado de Bodega por un año;
e) del Bibliotecario por un año;
f) del Síndico titular por un año;
g) de cinco suplentes: tres por un año y dos por seis meses.

6.° Modificación de las cuotas de socios.

7.° Mociones libres.

8.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la importancia de la orden del día, se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea formará quórum con la mitad de los socios. No concurriendo este número de socios para la hora de la convocatoria, se celebrará Asamblea en segunda convocatoria, una hora más tarde, con cualquier número de asociados presentes, firmantes en el libro de asistencias y en condiciones de intervenir en las Asambleas.

e.23 ene.-N.° 11.484-v.25 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas del Banco Israelita Polaco, a la Asamblea General Ordinaria, que el día 10 de febrero del año 1935, a las 15 horas, se realizará en el salón de la calle J. E. Uriburu 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria del Presidente.

3.° Consideración del Balance, distribución de las utilidades e informe del Síndico.

4.° Elección de directores para reemplazar a los siguientes que terminan su mandato:

Vice Presidente.
Secretario.
Protesorero.
2 Directores.
Síndico.
Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Moisés Zuker, presidente. — David Hirsz, secretario.

e.23 ene.-N.° 11.479-v.8 feb.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Comercial e Industrial

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Febrero de 1935, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.

4.° Determinar el número de Directores para el ejercicio próximo y elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Guillermo R. Fraser, Winthrop Scott Perry, Henry J. Wiltshire, Julián Frers y Luis Fiore y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores W. H. Gant y Miguel A. Lancelotti, todos electos hasta el 31 de Octubre de 1934.

5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

El Directorio.

e.23 ene.-N.° 11.468-v.8 feb.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA" DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero cte., a las 20.30 horas en la Sede Social Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación administrativa.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas y Balance General del año 1934.

4.° Nombramiento de una Comisión de cinco socios para el control de la inscripción de los socios que se presenten a votar en la Asamblea Especial Electoral que tendrá lugar el Jueves 7 de Febrero de 20 a 23 horas.

5.° Eventuales.

Se previene a los socios que de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Enero 22 de 1935. — Orestes Caletti, presidente. — Nino Brunazzi, secretario.

e.23 ene.-N.° 11.469-v.25 ene.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Enero de 1935, a las 17 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Sarandí N.° 1.381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 16 de Diciembre de 1933-15 de Diciembre de 1934.

2.° Elección del Consejo Directivo para el año 1935.

3.° Nombramiento de 3 socios para practicar, conjuntamente con el Secretario, el escrutinio.

4.° Proyecto del señor Sebastián Zunino.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

Sebastián Zunino, presidente, Francisco Enriquez, secretario.

e.23 ene.-N.° 11.470-v.31 ene.

LICITACIONES

Congreso de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Bases de licitación para la instalación del sistema de votación electromecánica

Llámase a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la primera publicación en el Boletín Oficial, para la presentación de propuestas para la instalación de un sistema de votaciones electromecánicas en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.—Mostrar a voluntad del señor secretario, ya sea de un modo continuo o cuando el mismo desee hacerlo, la cantidad de diputados presentes sentados en las bancas, lo mismo que si éstos forman o no quórum.

2.—Mostrar la votación numérica y su resultado total especificando si es por la mitad o por dos tercios.

3.—Mostrar la votación nominal y finalmente dejar constancia de todas las votaciones que se hayan efectuado.

4.—El contralor de las votaciones y las maniobras que se hagan estarán a cargo del señor presidente o del señor secretario, y para ello deberá colocarse un cuadro pequeño que permita a ambos, mediante una manipulación sencilla, la realización de toda clase de votaciones.

5.—El número de diputados sentados en las bancas debe obtenerse en cualquier momento y en forma automática. Este número se mostrará en forma bien visible en todas partes del recinto y donde lo determine la comisión designada para esta instalación. La operación citada no debe durar más de dos segundos y una vez efectuada, la instalación debe estar en condiciones para efectuar un nuevo recuento. La formación y desaparición del quórum debe ser señalada a la Secretaría constantemente y en forma automática.

Votaciones numéricas

6.—Las votaciones deben poder efectuarse desde cualquier banca estando sentados los señores diputados, y el resultado de esta votación debe ser consignado en el término de dos segundos aproximadamente y en forma bien visible en todo el recinto de la Cámara. Este resultado debe consistir en lo siguiente:

Número de diputados presentes en las bancas;

Cantidad que han votado por la afirmativa;

Cantidad que han votado por la negativa.

El dispositivo será hecho en forma de que la votación simultánea desde dos bancas por el mismo diputado sea absolutamente imposible.

Si el presidente o la Secretaría lo creyera oportuno, la votación podrá tener una duración máxima de quince segundos, pero pasado este tiempo toda votación será imposible.

Votaciones nominales

7.—Las votaciones nominales deberán poder efectuarse desde cualquier banca. Terminada la votación los nombres de los señores diputados que han votado, lo mismo que su forma de votar, deben aparecer consignados en un cuadro a espalda de la mesa directiva y en forma bien visible desde todo el recinto.

Constancia de las votaciones

8.—Todo resultado de las votaciones, ya sea numérico o nominal, lo mismo que la nómina y forma de votar de los señores diputados, debe ser impreso automáticamente en una ficha. Dicha ficha no debe tener interespacios o interlíneas, debiendo la nómina de los señores diputados estar en orden alfabético.

Contralor

9.—Los proponentes deben demostrar por los medios que lo crean más conveniente a la Comisión de la Honorable Cámara, la imposibilidad de que pueda alterarse el resultado de una votación.

Las instalaciones deben estar hechas en forma de que permitan un amplio selfcontrol de su mecanismo.

Construcción e instalación

10.—Los proponentes deben tener en cuenta que la instalación y su funcionamiento debe adaptarse perfectamente a las modalidades y reglamentos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. La maniobra o maniobras de esta instalación y de los aparatos no debe implicar peligro alguno. Tanto los aparatos como los materiales deben ser de la más alta calidad.

Todos los trabajos se ajustarán a la arquitectura del recinto y los proponentes suministrarán todas las descripciones necesarias, planos, esquemas de conexiones, aspectos de los dispositivos indicadores y cuantas explicaciones crean oportunas ante la Comisión de la Honorable Cámara, para la mejor ilustración de la misma y del sistema propuesto.

La Comisión podrá considerar como insuficiente y no tenidas en cuenta aquellas propuestas que no satisfagan por su falta de claridad o seguridad.

Toda propuesta debe venir acompañada de una lista de referencias y de solvencias de los proponentes, no aceptándose propuestas que no sean de firmas, casas o personas que no sean una garantía absoluta la seriedad y capacidad técnica y financiera.

Esto será muy tenido en cuenta para la aceptación de lo que se proponga.

Es facultativo para todo proponente la adopción de los sistemas de ejecución que crea más convenientes para el fin propuesto siempre que el perfecto funcionamiento quede garantido.

Para facilitar esta ejecución se agrega un plano en escala de 1:50 del recinto.

La corriente disponible en el edificio es trifilar a 2 x 220 v.

Deben colocarse 160 dispositivos de votación numérica y nominal.

Un mecanismo registrador de las votaciones numéricas y nominales.

Los cuadros indicadores para las votaciones para 160 votantes y todos los dispositivos de maniobra. Un dispositivo impresor. Todas estas instalaciones se prepararán en forma de que sea posible aumentarlas hasta el número de 250 votantes, sin que sea preciso para ello, modificación alguna en la construcción en general. Los constructores entregarán también 10 juegos de repuestos de elementos de votación.

Condiciones generales de la licitación

1.—Presentación de planos descriptivos del aparato propuesto.

2.—Esquema de las conexiones totales o parciales.

3.—Memoria completa con descripción metódica del sistema que se propone y principios en que se basa su funcionamiento.

4.—Presupuesto completo del aparato instalado y listo para entrar en funcionamiento con indicación de plazo de entrega definitiva, garantía que se ofrece para el cumplimiento del contrato a firmarse.

5.—Consumo de energía eléctrica en el funcionamiento de los aparatos.

6.—No se aceptarán planos y detalles de inventos de aparatos de los cuales no esté comprobada perfectamente su eficiencia.

7.—El constructor deberá responsabilizarse de su funcionamiento por el término de un año corriendo por su cuenta los desperfectos o arreglos necesarios y que respondieran a faltas en la construcción o calidad de los materiales empleados.

8.—Toda propuesta deberá ser presentada ante la Comisión en sobre lacrado y sellado.

9.—La Comisión aceptará ad referéndum de la Honorable Cámara el aparato que considere más conveniente y ajustado al objeto de esta licitación.

Carlos G. Bonorino, L. Zavalla Carbó, Secretarios.

e.4 ene. v.26 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 20 del corriente mes de Enero, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a las dependencias de este Departamento, durante el año 1935.

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

36 almohadillas negras N.° 2.
22 almohadillas rojas N.° 1
10 cajas alfileres N.° 2.
6 agarrapapeles N.° 1.900 o similar.
6 agarrapapeles N.° 2 ½ y 3 o similar.
150 broches Gem Clips.
12 cajas broches Bostich.
450 cajas broches O. K.
10 cajas broches N.° 1.
250 cajas broches N.° 2.
450 cajas broches N.° 3.
10 cajas broches N.° 4.
50 juegos borratinta.
20 blocks 100 hojas.
20 blocks 1.004 o similar.
6 cuadernos con tapa colorada 1503|2 o similar.
30 cuadernos con tapa hule 272 A., o similar.
6 cuadernos 1018 grandes o similar.
36 cuadernos índices 1400|2 o similar.
30 cuadernos 200 hojas.
6 cuadernos carbónicos 724 o similar.
12 cuadernos carbónicos 724|100 o similar.
2 cuadernos N.° 980 o similar.
20 cuadernos 190 a 200 hojas, N.° 170 o similar.
20 cuadernos 1980 o similar.
20 cuadernos 1273 o similar.
2 cuadernos 1980 M. o similar.
2 cuadernos 1011 o similar.
100 cajas carbónico "Contador".
1.000 hojas carbónico negro 44 x 68.
500 carpetas Veloz Tonax.
80 carpetas Kismet.
6 carpetas escritorio 231 o similar.
10 carpetas imitación cuero c|. secante.
1 caja de letras y números.
1 caja de compás.
24 copiadores tamaño oficio.
24 copiadores tamaño carta.
12 cestos de alambre.
10 cajas chinches N.° 2.
20 cajas chinches N.° 3.
10 cajas chinches mundial.
500 cintas surtidas para máquina de escribir.
1.000 etiquetas N.° 754 o similar.
1.000 etiquetas N.° 758 o similar.
500 etiquetas N.° 736 o similar.
500 etiquetas N.° 756 o similar.
6 estantes para 12 sellos.
6 estantes para 6 sellos
10 fechadores de goma.
5 gruesas gomas para lápiz, chicas.
8 gruesas gomas circulares para máquina.
1 gruesa gomas para tinta, chicas.
20 frascos goma líquida en frascos de 1 litro.
2 docenas goma 1001 o similar.
6 cajas goma elástica 70|50.
20 paquetes hilo N.° 2.
20 paquetes hilo N.° 3.
5 paquetes hilo N.° 4.
50 bobinas, hilo en bobinas para expedientes.
30 ovillos, hilo en ovillos de color.
20 gruesas lápices Fáber N.° 2 o similar.
3 gruesas lápices tinta.
3 gruesas lápices rojos.
3 gruesas lápices azules.
1 gruesa lápices verdes.
20 docenas lápices Ko-hi-noor.
6 docenas lápices tinta copiativos, azules.
6 docenas lápices tinta copiativos, rojos.
4 docenas lápices tinta copiativos, verdes.
200 lapiceras comunes.
300 lapiceras Guillot.
12 libros de recortes N.° 73 o similar.
12 libros de recibos 17348 o similar.
6 limpia plumas.
24 libretas c|. índices N.° 1660 o similar.
30 libretas 1560 o similar.
3 kilos municiones de vidrio.
50 cajas matrices Pelikan o similar, para mimeógrafo.
4 docenas mojadores.
6 máquinas afila lápiz.
12 cajas plumas Perry 977.
6 cajas plumas Perry 336|144.
20 cajas plumas Perry 341|144.
20 cajas plumas Perry 310|144.
60 cajas plumas Leonardt 516|144.
20 cajas plumas Leonardt 505|144.
20 cajas chicas plumas Leonardt 516 doradas.
3 cajas plumas Perry 206|144.
3 cajas plumas Hinds.
6 cajas plumas Perry 206|144 F.
6 cajas plumas Perry 306.
3 cajas plumas Perry 206 D.
10 cajas plumas Perry 516 D.
4 cajas plumas Soen N.° 70.
2 cajas plumas Guillot 303.
10 resmas papel embalar Kraft 22.
5 cajas papel engomado en rollitos.
80 rollos papel para máquina de sumar 0.09.
80 rollos papel para máquina de sumar 0.06.
200 resmas papel secativo oficio.
400 hojas papel cuadriculado.
15 resmas papel Romaní liso.
10 resmas papel Romaní rayado.
1.200 hojas papel secante verde.
300 hojas papel secante oficio p|copiador.
25.000 tiras papel secante en tiras.
30 resmas papel 104.
200 hojas papel aceitado para copiador.
280 frascos pasta pegar "Sta" o similar.
12 perforadores chicos.
12 pinceles para goma.
24 pinceles mango madera para goma.
48 punzones chicos o leznas, fuertes.
6 pincha papeles.
60 raspadores.
24 reglas cuadradas, canto bronce, 50 cm.
120 registradores con palanca.
50 secadores comunes.
4.000 sobres comerciales azules.
4.000 sobres especiales buena clase, papel [illegible].
25.000 sobres bolsas 316.
36 litros tinta azul negra.
10 frascos tinta roja, frasco de ½ litro.
20 pomos tinta para mimeógrafo en pomos.
12 frascos tinta azul negra "Stephens", 1 litro.
30 tinteros, 2 tintas.
24 tijeras 2126|16 o similar.
20 docenas trapos para copiar oficio.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero próximo, a las 14 horas en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 20 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 ene.-v.29 ene.

Secretaría

Llamando a licitación para tomar en alquiler una casa en Avellaneda con destino a la instalación de una Escuela de Comercio.

1.° — Llámase a licitación para tomar en arrendamiento una finca en Avellaneda (Bs. As.), con destino a la instalación de una Escuela de Comercio la que deberá tener, como mínimo, doce habitaciones, para uso escolar y patio adecuado para recreo.

2.° — La licitación se realizará, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 20 de febrero próximo, en la Dirección de Administración de este Ministerio (Sección Suministros, Victoria 344), a las 16 horas, con la asistencia de las personas que concurran, hora hasta la cual hay tiempo para presentar las propuestas.

3.° — Las propuestas serán presentadas en la Oficina mencionada en el párrafo precedente en sobre lacrado y cerrado acompañadas de un plano del edificio, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si el alquiler mensual excede de $ 1.000 m|n., y las siguientes en $ 2 m|n., y en este sellado si la propuesta no alcanza a la suma antedicha.

4.° — Serán por cuenta del propietario las reparaciones que fuere necesario introducir en sus propiedades, si ellas son tomadas en arrendamiento a objeto de que sirvan para el fin para el cual son licitadas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la expresada Dirección.

Buenos Aires, Enero 20 de 1935.

Yriondo

e.19 ene. v.20 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del día 19 de febrero próximo, para la adquisición de papel y artículos con destino a la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común", durante el año 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.19 ene. v.28 ene.

Llámase a licitación para el 30 del corriente a las 15 y 16 horas respectivamente, para contratar la provisión de alimentos y compra de artículos con destino a las Colonias de Vacaciones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.17 ene.-v.25 ene.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de útiles y artículos destinados a las Escuelas del Consejo, durante el año 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.29 dic.-v.29 ene.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES - ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada

Primer semestre correspondiente al año 1935

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso que se necesitarán durante el primer semestre del corriente año, y que fueron declarados desiertos en la licitación pública realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PARTIDA 5

Material escolar, biblioteca y útiles de escritorio

Librería—

25 libros "Letra", de Buonovento.
40 libros geografía "La Tierra".
30 libros "Historia Argentina", de Grosso.
24 reglas milimetradas canto de bronce 50 cm.

PARTIDA 8

Maquinarias y materiales para talleres

35 hojas de madera terciada Aliso A. A. N.º 1.54 x 1.41 de 3 mm. de espesor con mts.² 1.714 c|u.
20 hojas de madera terciada Aliso A. A. de 1.54 x 1.41 de 5 mm. de espesor con mts.² 1.714 c|u.
30 tablas madera de pino Paraná 1.ª calidad de 5.50 x 0.30 x 0.038 mm. de espesor.
50 tablas de madera Raulí de 1.ª calidad de 3.80 x 0.25 x 0.027 mm. de espesor.
25 tablas de madera Raulí de 1.ª calidad de 3.80 x 0.25 x 0.039 mm. de espesor.
2 vigas de madera cedro Paraguayo 1.ª calidad medida aproximada de 6 mts. de largo x 0.50 mts. de ancho x 0.80 mts. de alto, cortadas en tablones de 52 mm. de espesor con 2 ó 3 años de estacionamiento.
2 vigas de madera cedro Paraguayo de 1.ª calidad, medida aproximada 6 mts. de largo x 0.50 mts. de ancho x 0.80 mts. de alto, cortadas en tablones de 27 mm. de espesor de 2 ó 3 años de estacionamiento.
1 viga madera cedro Paraguayo de 1.ª calidad, medida aproximada de 6 mts. de largo x 0.50 de ancho x 0.80 de alto, cortadas en tablones de 40 mm. de espesor.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Enrique Millán, secretario.

e.23 ene. v.31 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el 22 Febrero 1935, a las 14 horas, por: cilindros para "Supergas" (Pliego 2615), retirarlo: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.357-Pr-1934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias internas y la de un tanque en el Hospital Regional del Norte para palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en la Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 22 de febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 27 del mencionado mes de febrero, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935.— J. Ivaldi, secretario.

e.21 ene.-v.29 ene.

(Exp. 28.668-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de metales en lingotes, barras, caños y chapas de cobre, latón y zinc,— de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas,— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.19 ene.-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de febrero de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacargas en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.º 278, 5.º piso) en donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.23 ene. v.31 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.º 1 (Monte León), tramo empalme con Ruta N.º 1, km. O a km. 16,773, camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena y Río Gallegos-Aymond y camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike-Río Bote, Santa Cruz. $ 36.481, $ 83.754, $ 37.879 y $ 203.184, respectivamente.

Hasta el día 13 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.21 ene.-N.º 1569-v.24 ene.
e.15 feb.-N.º 1569-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Parada km. 163 a Huemules, camino de Punta Ninfa a Ruta 32 y camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia a Trelew, km. 9,600 a km. 27,200, Chubut, $ 19.807, $ 10.207 y $ 26.131.

Hasta el día 13 de febrero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A. (Comodoro Rivadavia)) y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.21 ene.-N.º 1571-v. 24 ene.
e.15 feb.-N.º 1571-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Laguna Auincó, conducto Canal Colonia Centenario, Neuquén, $ 14.320.

Hasta el día 14 de febrero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.º 1568-v.24 ene.
e.16 feb.-N.º 1568-v.20 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú, en el camino de Capitán Solari a Colonia Zapallar, Chaco. $ 25.529.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 dic.-N.º 1486-v.2 ene.
e.22 ene.-N.º 1486-v.25 ene.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear, salida de San Rafael, $ 460.533, y camino de Mendoza a Neuquén por Malargüe, entrada a San Rafael, $ 211.599. — Provincia de Mendoza.

Hasta el día 19 de Enero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 dic.-N.º 1.484-v.3 ene.
e.22 ene.-N.º 1.484-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Gualeguaychú, Villaguay - Feliciano al límite con Corrientes, tramo Gualeguaychú - Gilbert, $ 31.897, y tramo Palavecino - Almada, $ 33.659, Entre Ríos.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ene.-N.º 1482-v.5 ene.
e.23 ene.-N.º 1482-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Puerto Madryn - Arroyo Verde.— Chubut $ 14.213.

Hasta el día 24 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 30 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic-v.30 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 388, para la provisión de máquinas y equipos de trabajo para obras y talleres, que comprende: agujereadoras, un automóvil, camiones, cepilladoras, compresores de aire, equipos de pintar, equipos para soldadura eléctrica, equipo electrógeno, guinche de 1 1|2 tonelada, hormigoneras, limadoras, locomotora a motor Diesel, máquinas dobladoras y cortadora de chapas, máquina para ensayos de cadena, cabos etc., máquina de roscar, martinetes neumáticos, martillos de remachar, calafatear, piquetear, martillo semi-automático para hinca de tablestacas, motores eléctricos, motores Diesel de 90 a 110 HP., puentes rodantes eléctricos, rectificadora automática de alta precisión para cigüeñales, sierras sin fin para madera, taladradoras, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Febrero de 1935, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso) previo el pago de m$n. 10,00 en papel sellado nacional.

e.18 ene.-v.26 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1917|34, O. C. 2014|34, O. C. 1975|34 O. C. 1907|34, O. C. 1898|34, O. C. 1990|34, O. C. 1991|34, O. C. 1981|34, O. C. 1707|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

18 de febrero de 1935. — Molinos a viento, motores a explosión, cañerías, etc. (O. C. 1917|34).
19 de febrero de 1935. — Fundas impermeables para colchones y almohadas, y toallas para baño. (O. C. 2014|34).
20 de febrero de 1935. — Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, de oxidación lenta. (O. C. 1975|34).
21 de febrero de 1935. — Tornillos de bronce, de hierro y de bronce niquelado. (O. C. 1907|34).
22 de febrero de 1935. — Alambre de acero ovalado número 17|15, alambre de hierro galvanizado para atar y con púas. (O. C. 1898|34).
25 de febrero de 1935. — Linoleum. (O. C. 1990|34).
26 de febrero de 1935. — Cuero de Búfalo (O. C. 1991|34).
27 de febrero de 1935. — Pilas secas. (O. C. 1981|34).
28 de febrero de 1935. — Pinturas preparadas y en polvo, esmaltes, anilinas, etc. (O. C. 1707|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.

e.18 ene.-v.26 ene.

Exp. O. C. 1555|34

Llámase a licitación pública, para la provisión de las máquinas y equipo para la Usina Eléctrica a intsalahse en los Talleres de Tafí Viejo, de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, Buenos Aires, el día 23 de Abril de 1935, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 1555|34, puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José N.º 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20.— m|n., cada uno.

La Administración.

e.18 ene.-v.26 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Agente N.º 40 de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don **Miguel Sarmiento**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de $ 767,46

m|nal., importe del déficit dejado en los fondos de la citada Institución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 104|930).

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 4-s.p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del ex Contador de la Sección 4.ª (Mendoza), de la ex Dirección General de Puentes y Caminos, don **Luis Pérez**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación, comparezca a contestar el cargo formulado al nombrado por resolución N.° 5.014 de fecha 28 de Agosto, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 5-s.p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **J. Horacio Antoneti**, fiador del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Saturnino Gómez**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 212,13 m|nal., con más la de $ 36 m|n., por publicación de edictos y $ 130 m|n., por reposición de sellos, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2.° de la resolución 4.568 de fecha 20 de Agosto de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 6-s.p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, ex Contador de la División Paraná Inferior Sección Rosario, para que dentro de los diez días de notificado, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de pesos 33.876,74 m|n., importe del cargo fijado por resolución 6.919 de 22 de Noviembre de 1934, con más la de pesos 30, por publicación de edictos y $ 860 m|n., por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 7-s.p.p.-v.1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guillermo Cornejo**, ex Jefe de la Oficina "Río Ceballos Distrito 6.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 220,77 m|nac., importe de la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas, suma que debe agregar a la anteriormente intimada ($ 520,58 m|nac.). Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 296| 1933).

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 8-s.p.p.-v.1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Méndez Vaamonde**, ex estafetero de la Sucursal 2 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, se ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 110,12 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de dicha repartición, gastos de edictos y reposición de fojas. — Intímase igualmente a la Sucesión de su fiador solidario, don Sixto Villar, para que en caso de incumplimiento del causante efectúe el ingreso reclamado, dentro del término señalado. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 197|1934). — Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex subcomisario de policía de Río Negro, señor **Líndor Zárate Burgos**, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le formaliza por $ 172,50 moneda nacional, por uso indebido de pasajes oficiales, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 10 s|p.p.v.-1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Araya**, ex Jefe de la Oficina "Anguil, Dto. 25.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 232,00 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó por resolución N.° 5926|934, gastos de edictos y reposición de fojas. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 285|1933). — Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Sucesión María C. de Ugarriza**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 126,20 moneda nacional, importe cargo formulado por causa fiscal N.° 190|934. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e22 ene.-N.° 12 s|pp.-v1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auditor de Brigada, doctor **Eduardo S. Ocampo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación, conteste al cargo de ($ 78.634,10 m|n.) setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, que se formaliza por Resolución N.° 403, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar, por derecho (artículo 74 de la Ley N.° 428). — Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 2926, de Mayo 14 de 1934, dictada en la cuenta N.° 616 de 1933, contra el nombrado, consistente en no haber remesado a favor de la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 1.055,79 moneda nacional, recaudada por el Consulado Argentino en San Sebastián, España, durante los meses de Abril y Mayo de 1932, del que el señor Caimi Garmendia era encargado; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 3375, de Junio 4 de 1934, dictada en la cuenta 1345 de 1933, contra el nombrado, consistente en no haber remesado a favor de la Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil seiscientos veintitrés pesos con veinticuatro centavos oro sellado, recaudada por el Consulado Argentino en San Sebastián, España, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 1932, del que el señor Caimi Garmendia era encargado; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.1.° feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Heriberto Manuel Caruso y Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario
e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodolfo Lener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario
e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario
e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Teglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José de la Cruz Oyola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bazanta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

El Secretario.
e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ireneo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario.
e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Aielo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

El Secretario.
e.4 ene.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935

El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Ramón Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Zeballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Lucía F. de Grossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alberto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

El Secretario.

e.10 ene.-v.13 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934.

El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Humano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — El Secretario.

e28 dic.-v1.° feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

El Secretario.

e28 dic.-v1.° feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videtta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934

El secretario.

e21 dic.-v26 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.24 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacobo Krebarka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934

El Secretario

e.27 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Feliciano Santini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934 — El Secretario.

e28 dic.-v1.° feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus se cita, llama y emplaza a don **Edgardo G. Krebs**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.9 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Giménez**, procesado por el delito de falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 174-s|p.p. v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 ene. N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Beherensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buneos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Filomena Arce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 203 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Magdalena Morales o Elena Videla**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Marcelo Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Félix Morós**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Italo Pagano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domingo Reguera o Manuel Duarte o Mariano del Val o José Gimeno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 208 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcos Báschuk**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Eulogio Cais.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.2 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, se cita a herederos y acreedores en la Sucesión de **José Trungadi Rinaldi.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e.2 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Daricos.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.2 ene.-N.° 74 s|p.p.-v. 5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Habid Otaqui y Adil Otaqui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v 24 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Tonelero N.° 6428, parroquia 20 E., manzana 255, parcela 2, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 136-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Seoane**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Frisa**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 159-s|p.p.-v.12 feb.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Gualterio Luetky, cuyo juicio tramita en la Secretaría 13. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.2 ene.-N.° 122 s|p.p.-5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Calvo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934. —R. S. Naón (h), secretario.

e.2 ene.-N.° 111 s|p.p.-v. 5 feb-

Por resolución de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Fernando Dupuy, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Silvestre Barboza**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar intervención en la causa criminal N.° 1680, año 1934, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Diciembre 11 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e.19 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.2 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti y Próspero Babante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e2 ene.-N.° 88 s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosendo Camejo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 ene.-N.° 90 s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Inés Peretti o Rosa Villalba**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morales**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **John Roy Young**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 ene.-N.° 93 s|pp.-v5 feb.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de **la Capital de la República Argentina, doctor Antonio** Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Tricarico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2ene.-N.° 81-s|p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Volper**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 85-s|p.p.-v-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Danes Eiroa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a la esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia, calle** Talcahuano y Lavalle, 3.° Piso.

e.2 ene.-N.° 101 s|p.p.-v.5 feb-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón S. Pasel**, procesado por el delito de falsif. de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.2 ene.-N.° 82-s|p.p.-v-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Chanapa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Marín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 84-s|p.p.-v-5 feb.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Aroldo Torchia.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

Se hace constar que la peticionante actúa con carta de pobreza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e.2 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Abregú**, para que dentro del plazo de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por reposición de sellado, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 160-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Inés Serrano o Inés Serrano de Peña, o María Esther Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 182-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Ascani,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Freyre entre las de García del Río y Manzanares, parroquia 18, manzana 279, parcela 1, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 135-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Squilache,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Romano,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9522, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1943 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Claudio Laurenzano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 01945 s|p.p.-24 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Balbina Dorico**s.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 dic.-N.° 01936 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco José Fernández,** procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 01.049-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eulogia López,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 181-s|p|p.-v.19 feb.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fortunato Schiaffino,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 17.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aurelio Blanco,** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.2 ene.-N.° 102 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mario Parcero,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.2 ene.-N.° 86-s|p.p.-v-5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Virginia Carolina Nóbile de Parmigiani,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e.19 dic.-N.° 01946 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Romeo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 119 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Failde o Falder o Faldere,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Delio Cardoso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Casetti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Winter,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro

e.17 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antono L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Schwarz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 161-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **de la República Argentina,** doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Nélida Prireyra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Carlos P. Sagarna; Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 ene.-N.° 167 s|p.p.v-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Francisco Aliberti,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pombo y a José Coli o Cali** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 dic.-N.° 01.941-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fufal,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Volpi,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Vicente Vilone**, propietario del terreno sito en la calle San Blas entre las de Sánchez y Terrero, manzana 108, parcela 41, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 130 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Gavilán entre las de Luis Viale y Vírgenes, parroquia 20 D., manz. 25, parcela 6, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 131 s|p.p.-v. 25 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Medina entre las de Caxaraville y Moreto, Parroquia 20 C., manzana 204, parcela 1, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934 — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 137 s|p.p.-v.25 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Fernández Palma**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 141 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ailardi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 139 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Antonio Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 9552, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 140 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Luis Tomás Gobi o José Luis Gobbi**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e.9 ene.-N.° 142 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Enriqueta Croce o Crocci**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.9 ene.-N.° 143 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Lozada**, procesado por el delito de falsificación de documentos, hurto y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

[illegible] ene.-N.° 125 s|p.p.-v.[illegible] feb.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Pérez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.11 ene.-N.° 11.177-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vittorio Brunotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 151 s|p.p.v-.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días á contar desde la primera publicación del presente a **Julián Alí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Astengo Sadi Carrón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle; centro.

e.9 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Klein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza **Enrique José Massi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Jemma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 162-s|p|p.v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 163-s|p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martino**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 118 s|p.p-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cordts**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lagos**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 9513, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.24 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José y Roberto Nastari** procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón, (h), secretario.

e.19 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Alfonso Parrilla**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e.2 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Lioy,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.2 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Spinelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado del doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Curzio.** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Alfredo Rivaro,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Santiago Montes, Bartolomé Migliorati, Félix o Manuel Félix Ferrer y Quiteria Rodríguez a (Mignon),** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de violación.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934 — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 dic.-N.° 01.942-s.p.p.-v.24 ene.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eladio Dámaso Acuña,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 15.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.2 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Luna o José Roller (a) "El Andaluz",** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 ene.-N.° 183-s|pp.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ulises Mastronardi,** procesado por el delito de falsificación de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

e.19 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Margarita Gharavagno de Rosetti o Margarita Garavagno de Rossetti,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e5 ene.-N.° 11.035-v14 feb

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno sito en la calle Ramón L. Falcón entre las de Tuyú y Fonrouge, parroquia 20 E., manzana 354, parcela 23 A., para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría N.° 30, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 134-s.p.p.-v.25 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Fernández Granado.**

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.2 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Voitechko,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 175 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel B. Rial,** procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 176 s|p.p. v.19 feb.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Concepción Lozada Vizcaino.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934 — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 dic.-N.° 01937 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Palmesano,** procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 dic.-N.° 01938 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Av. del Trabajo entre las de Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 2, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934 — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 132-s.p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno sito en la calle Nogoyá entre las de Pedro Vilardelo y Concordia, parroquia 20 A., manzana 173, parcela 4, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934 — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 ene.-N.° 133-s.p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hammer,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 121 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cataldi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 112 s|p.p.-v. 5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto Tolaba,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 113 s|p.p.-v. 5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli o Ferrari u Oscar Dayle,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 ene.-N.° 144 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Anabia,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 115 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bisio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 116 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Victoriano Rozado o Alberto Mendiotti o Juan Gamboa o Gómez o González,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ene.-N.° 117 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Gil**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 dic-N.° 01.943-s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 ene.-N.° 156 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.9 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Corigliano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 154 s|p.p.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Massi y Francisco Di Benedetto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Llamedo de Rodríguez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Vera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 164-s|p|p-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mercedes Gurruchaga**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 ene.-N.° 155 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ramón Vives, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.2 ene.-N.° 94-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Mamud**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 95-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 ene.-N.° 97-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Zunzunegui, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 ene.-N.° 98-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Santín Alvarez, para** que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 ene.-N.° 99-s.p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Cipriano José Silva**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e2 ene.-N.° 96-s|pp.-v5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Rodolfo Luque (a) "Rodó" y Atilio Luque, procesados por el delito de homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.19 dic.-N.° 01944 s|p.p.-v. 24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 100-s.p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Walker**, para que enel término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.2 ene.-N.° 79-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa P. de Ambrosini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 ene.-N.° 80-s|p.p.-v5 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Samuel A. Kerman**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.16 ene.-N.° 177 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Víctor Virginillo, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 dic-N.° 01.939-s.p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado 2, Secretaría 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo González López.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.16 ene.-N.° 171-s|p.p. v-19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Liuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rubiensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 198-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.22 ene.-N.° 199-s|p|p.-v.25 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Padilla**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Florindo Laise**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fernández Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Outon (hijo)**, procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Viviato Fernández Baccino**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 173-s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Pessagno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.16 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Díaz Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso tercero.**
e.19 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Esteban Jorge de Ivanovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 180 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934 — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Yules Grace a "El Chileno"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Pereyra**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 184 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Freze Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 172-s|p.p. -v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavaliol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene-N.° 186 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ponti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.16 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.19 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FIRCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad de Responsabilidad Limitada** que gira en esta plaza bajo el rubro de "Firca", ha solicitado la inscripción de la ampliación del siguiente contrato. Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen por una parte los señores **Juan Schwabenland**, argentino, domiciliado en la ca-

lle Rivadavia número setecientos sesenta y uno y Don Conrado Leitner, casado, austriaco, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro, número dos mil novecientos cincuenta y dos, y por otra concurre Don Guillermo Germán Heineken, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, hábiles para este acto, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, y en tal virtud los primeros dicen: Que por escritura de fecha once de Abril del año mil novecientos treinta y tres, pasada por ante mí y al folio trescientos veinte y siete del protocolo de aquel año, del Registro ciento cuarenta y nueve de mi adscripción, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de fabricación de accesorios para calefacción e instalación del ramo en general, y con las demás cláusulas y condiciones que detalladamente se especifican en el mismo, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha doce de Junio del mismo año, bajo el número cuarenta y seis, folio treinta y nueve, del libro primero de Contratos de Sociedades de responsabilidad limitada. Que de común acuerdo con el señor Heineken, han resuelto ampliar la recordada Sociedad constituída por los primeros, incorporando a ella al señor Heineken y modificando los artículos de la precitada Sociedad, de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se consignan en las cláusulas siguientes: Primera: Que a contar desde la fecha queda ampliada formal y definitivamente entre los comparecientes la Sociedad comercial de responsabilidad limitada que giraba en plaza, bajo el rubro y denominación de "Firca", la cual se dedicará a la explotación del negocio de fabricación de accesorios para calefacción e instalación del ramo en general y a la importación y consignación de calefones, cocinas y demás artículos similares. — Segunda: La Sociedad girará bajo el mismo rubro y denominación de "Firca", fábrica e instaladora para refrigeración y calefacción, e importación y consignación de calefones, cocinas y demás artículos similares, Sociedad Argentina de responsabilidad limitada, teniendo actualmente instalado su local social en la calle Ruiz Huidobro número dos mil novecientos cincuenta. Tercera: La Sociedad girará con un capital de veinte mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: Los señores Schwabenland y Leitner con la cantidad y forma de aporte según se especifica en el contrato aludido precedentemente, vale decir: nueve mil ochocientos pesos el señor Schwabenland, en maquinarias y doscientos pesos el señor Leitner en efectivo, y el señor Heineken, la suma de diez mil pesos moneda nacional en efectivo. Cuarta: La administración y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Schwabenland y Heineken, con carácter de Gerentes Directores, quienes indistintamente podrán por sí o por medio de apoderados que los represente en caso de ausencia o por enfermedad, contratar la locación del local social, tomar o despedir empleados, nombrar apoderados, otorgar mandatos y revocarlos, actuar en todo asunto o gestión inherente a la Sociedad, quedando a cargo del señor Leitner la dirección técnica de los talleres. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, será el mismo, o sea de diez años, a contar desde el once de Abril de mil novecientos treinta y tres. — Sexta: Cada fin de año social, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de producir uno cada seis meses, con el objeto de conocer la marcha y estado de los negocios, si de alguno de estos balances resultare una pérdida de un cuarenta por ciento, dará derecho a cualquiera de los socios señores Schwabenland o Heineken a solicitar por este único caso la inmediata disolución de la Sociedad. — **Séptima: Las utilidades que se puedan obtener en cada uno de los balances, serán divididas entre los** socios en la siguiente forma y proporción: Los señores Heineken y Leitner, el cuarenta por ciento y el veinte por ciento para el señor Schwabenland y para el inesperado caso de que existieran pérdidas, éstas serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capitales. — Octava: Que de las ganancias líquidas de la Sociedad, deberá destinarse el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Novena: Los capitales aportados por los socios, gozarán un interés del cinco por ciento anual que se descontarán de las utilidades líquidas que arrojen los respectivos balances, pudiendo los socios señores Heineken y Leitner, retirar mensualmente hasta la suma de cuatrocientos cada uno, pesos moneda nacional, como anticipo de futuros beneficios. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios señores Juan Schwabenland y Guillermo Germán Heineken, la sociedad girará en su negocio hasta el fin del término establecido, debiendo los herederos del socio premuerto nombrar un representante único, pero dado el caso de fallecimiento del Señor Conrado Leitner, los herederos de éste percibirán la parte que a éste correspondía liquidada de acuerdo al balance del último ejercicio y será abonada el treinta por ciento a los seis meses de su fallecimiento, el treinta por ciento a los doce meses y el cuarenta por ciento restante a los diez y ocho meses de la misma fecha. — En este caso el señor Leitner podrá ser reemplazado por incorporación de un nuevo socio especializado en la materia o un empleado de idoneidad manifiesta en el desempeño de estos trabajos. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitaren entre los socios, será siempre y en todos los casos dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, pues el fallo de éste o de aquéllos será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, el cual se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firman por ante mí: y los testigos del acto que lo son Don Vicente L. Suranno y Don Angel Luis Gravano—, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Schwabenland. — G. Heineken. — Conrado Leitner. — V. L. Suranno. — A. Luis Gravano. — Hay un sello. — Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número quinientos ocho al folio novecientos diez del Registro ciento ochenta a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos, numerados del un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno al un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con aditamento de estampilla fiscal de un peso cuarenta cada uno,—que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — — Guillermo Mansilla, secretario.

e19 ene.-N.° 11.455-v24 ene.

PUBLICIDAD O' KAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **Publicidad O' Kay Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: Doña Carmen Fernández de Goñi, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta y Doña Beatriz Etchart de Estévez, casada en primeras nupcias y con domicilio en la calle Las Heras número dos mil ciento cincuenta y tres; ambas argentinas, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto lo dejan formalizado, bajo las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto, el dedicarse a propaganda y publicidad en general, como así mismo a la compra-venta y explotación de artículos, aparatos u objetos patentados o no que tenga por fin el de la propaganda o publicidad, de cualquier naturaleza o que estén relacionados directa o indirectamente con este objeto. Segundo: La Sociedad girará y realizará todas sus operaciones con la denominación de "Publicidad O'Kay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación, en otros puntos de esta República o en el extranjero. Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años, comenzando su existencia desde el día de la fecha. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo, e integrado en un cincuenta por ciento mediante los depósitos respectivos que han practicado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad que se constituye como se acredita con las boletas correspondientes que conservan en su poder. El cincuenta por ciento restante hasta cubrir el capital social será aportado por los socios a medida que las necesidades lo requieran para la buena marcha de la Sociedad. Quinto: La administración de la Sociedad así como la dirección de los negocios sociales en el orden interno y en sus relaciones con terceros, estarán a cargo de todos los socios y de los Señores Martín Eachart hijo, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil ciento cincuenta y tres y Don Jack Apfelman, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en el Pasaje Peña número ciento veintiséis, a todos los que en este acto se nombra Gerentes de la Sociedad y en tal carácter ejercerán sus funciones actuando siempre dos de ellos conjuntamente, pudiendo hacer uso de la denominación social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad y que interesen a la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantías de obligaciones de terceros. En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social, y para realizar y firmar todos los actos y contratos relacionados con la marcha de la Sociedad. Sexto: Los Gerentes señores Etchart y Apfelman, podrán retirar mensualmente en concepto de sueldos, la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, sumas que serán imputadas a gastos generales de administración. Séptimo: Anualmente dentro de los meses de Julio y Agosto, se practicará un balance general, con las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio, para conocer el activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente con la formación de los balances anuales, se practicará un inventario de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas, el importe de las rebajas que se juzgare **equitativo hacer sobre** el valor de las **existencias e instalaciones**. Dichos balances e **inventarios** quedarán durante quince días a **la consideración** de los socios, quienes **dentro** de ese plazo, expresarán su **conformidad** o disconformidad, haciendo **constar sus** observaciones al pie de los **mismos**. Transcurrido el plazo indicado, **dichos** balances quedarán aprobados **automáticamente** si han obtenido la **conformidad** de uno de los socios. El silencio **guardado** por alguno de los miembros **de la** Sociedad dentro del término **establecido** será considerado sin más **trámite** como una conformidad con **dichas** operaciones computándose su **voto como** favorable a la aprobación de las **mismas**. Las ganancias que denunciare **el balance** serán distribuidas en la forma siguiente: El diez por ciento se **destinará** a fondo de reserva legal, hasta **cubrir** la cantidad de diez mil pesos **moneda** nacional, y el noventa por ciento restante será distribuído entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas en **caso** de producirse serán **soportadas** íntegramente por los socios. — Una vez cubierto el fondo de reserva de diez mil pesos moneda nacional, el diez por ciento destinado a ese efecto será distribuído entre los socios en partes iguales. Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción, y el socio fallecido o incapacitado será sustituído por su cónyuge o herederos tan sólo en su carácter de socio y exclusivamente a efectos de intervenir en las votaciones, en los casos que según el presente contrato deberán practicarse sin que en ningún caso adquieran la calidad de Gerente que aquél tenía y quedando obligados a unificar la representación dentro de la Sociedad designando un mandatario con poderes suficientes. Noveno: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y que no estuvieren expresamente previstas en el presente contrato, serán tomadas por voluntad unánime de los socios. Décimo: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un arbitrador amigable componedor que desde ya se designa en la persona del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o en quien desempeñe sus funciones, facultándosele para delegar las funciones de arbitrador en la persona que disponga. — El fallo que se pronuncie, será inapelable y tendrá para los socios la fuerza y efectos de cosa juzgada, renunciando desde ya a interponer recurso alguno, aún el de nulidad. Bajo las diez cláusulas precedentes las partes declaran celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar de acuerdo a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto, Don Emilio J. Poggi y Don Oscar J. Otharán, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. Carmen Fernández de Goñi. — Beatriz Etchart de Estévez. — Tgo.: E. J. Poggi. — Tgo.: Oscar J. Otharán. — Hay un sello. Ante mí: P. H. Iturralde. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cincuenta y uno, pasó ante mí, al folio quinientos veinte vuelto del Registro noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos setenta mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Raspado: relacionados. muebles. arbitrador, poderes. Valen. — Hay una estampilla y un sello. — P. H. Iturralde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e19 ene.-N.° 11.389-v24 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 178.202



Octubre 29 de 1934. — Chatard Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N.° 20.368.

v.-26 ene.

Acta N.° 178.756

SHANGHAÏ
Lenthéric
Paris

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.896.

v.-26 ene.

Acta N.° 178.757

N° 12

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 20.897.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.793

AVIARICIN

Enero 12 de 1935. — Pablo Calatayud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.940.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.794



Enero 12 de 1935. — Marino Gragnani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.930.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.787



Enero 12 de 1935. — Maltería & Cervecería de "Los Andes" S. A. — Para distinguir cerveza, malta y extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 89.415. — Aviso número 21.934.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.789

Stretton

Enero 12 de 1935. — Jewsbury & Brown Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la número 90.248. — Aviso número 21.936.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.792

AQUAGRAPH

Enero 12 de 1935. — Pablo Calatayud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.939.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.766

Inter-medida

Enero 11 de 1935. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.903.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.740

MARIA

Enero 9 de 1935. — Alejandro Ventimiglia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 21.885

v.-26 ene.

Acta N.° 179.694

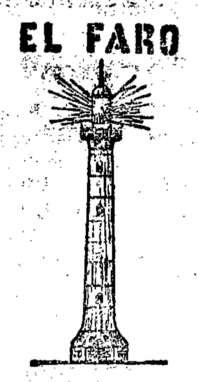
NÉOPANCARPINE

Enero 7 de 1935. — Madame Marie Chabonal (Nee May), de París, Francia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.969. — Aviso N.° 21.836.

v.-26 ene.

Acta N.° 178.795

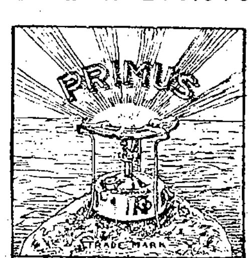
EL FARO



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir fibras, algodones, velas, bujías, ceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, menos aceites vegetales y kerosene. — Renovación de la N.° 89.849. — Aviso N.° 20.964.

v.-26 ene.

Acta N.° 178.970



Diciembre 5 de 1934. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos tonelería. — Renovación de la N.° 90.439. — Aviso N.° 21.168.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.073



Diciembre 7 de 1934. — E. Francés, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.236.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.137



Diciembre 11 de 1934. — Andrés Carralero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.284.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.704

DOS MUNDOS

Enero 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.087. — Aviso N.° 21.862.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.371



Diciembre 21 de 1934. — Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A., que comercia bajo el rubro de "Transradio Internacional". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Enero 11 de 1935. — Renovación de la número 90.658. — Aviso N.° 21.505.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.441



Diciembre 26 de 1934. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería. — Renovación de la N.° 89.562. — Aviso N.° 21.596.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.513

CAMEA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 27 de 1934. — Juan B. Pellizzetti. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 21.644.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.693

RHINOFLUINE

Enero 7 de 1935. — Madame Marie Chrbonat (Nee May), de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.959. — Aviso N.° 21.835.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.377

MIRK

Diciembre 21 de 1934. — Micaela Anunciación Cannalonga. — Para distinguir productos lácteos, de la clase 22. — Aviso N.° 21.479.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.695

DIGICARDIOL

Enero 7 de 1935. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.837.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.696

HEATHER DEW

Enero 7 de 1935. — Mitchell Brothers Ltd., de Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.659. — Aviso N.° 21.838.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.697

ROCAMORA

Enero 7 de 1935. — Rocamora & Cía., de Barcelona, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la N.° 89.397. — Aviso N.° 21.839.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.699



Enero 7 de 1935. — Cía. Ibero Americana Aseguradora de Neumáticos, S. A. "CIA.". — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 21.840.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.700

TEMPOPHOT

Enero 7 de 1935. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.841.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.702

VOLATOL

Enero 7 de 1935. — Thomas Kerfoot & Co. Ltd., de Bardsley, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.852.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.705



Enero 8 de 1935. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.848.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.706



Enero 8 de 1935. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.846.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.707

LA CAROYENSE

Enero 8 de 1935. — La "Caroyense", Cooperativa Vini-Frutícola Agrícola Federal Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.850.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.708

LA CAROYENSE

Enero 8 de 1935. — La "Caroyense", Cooperativa Vini-Frutícola Agrícola Federal Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.849.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.710



Enero 8 de 1935. — Price Battery Corporation, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir acumuladores eléctricos, placas y partes para los mismos, de la clase 20. — Aviso número 21.844.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.711

DURA-STIX

Enero 8 de 1935. — The Keystone Refractories Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir cemento refractario para construcciones, de la clase 3. — Aviso número 21.845.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.712

LUMA

Enero 8 de 1935. — Kooperativa Forbundet Forening U. P. A., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.686. — Aviso N.° 21.847.

v.-26 ene.

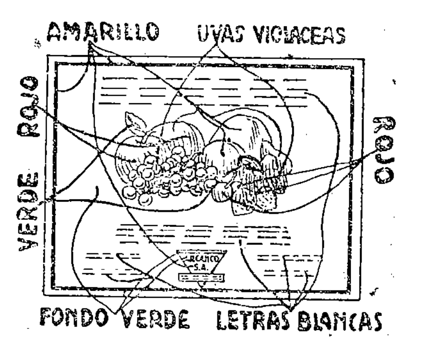
Acta N.° 179.709

LYONS

Enero 8 de 1935. — Price Battery Corporation, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir acumuladores eléctricos, placas y partes para los mismos, de la clase 20. — Aviso número 21.843.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.716



Enero 8 de 1935. — Argentine Canning Corporation Ltd. (Corporación Envasadora Argentina Limitada) "Arcanco Limitada". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.858.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.718

SYMPOXANE

Enero 8 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.860.

v.-26 ene.

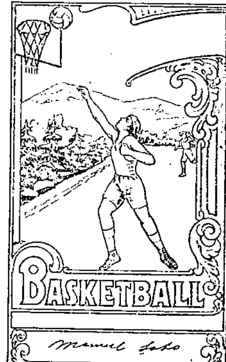
Acta N.° 179.719

CREMIL

Enero 8 de 1935. — Dr. Ernesto Gaing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.861.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.721



Enero 8 de 1935. — Manuel Soto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.864.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.725



Enero 8 de 1935. — Ri-Ri Werk Patent Verschluss G. m. b. H., de Wuppertal-Barmen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.869.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.722



Enero 8 de 1935. — Manuel Soto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.865.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.723

Industria Argentina



Enero 8 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.833. — Aviso número 21.868.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.724

NOBEL

Enero 8 de 1935.—Antonio López y Jesús Magdalena.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.867.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.720

MENTASANIS

Enero 8 de 1935. — Peters Hnos. Sucesores Peters & Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 21.866.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.726

BRALADOR

Enero 8 de 1935. — Ad Auriema Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.863.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.727



Enero 9 de 1935. — Manuel Neyra y Juan R. Guatta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.683.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.728

GAIARSINE

Enero 9 de 1935. — Farnad Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.886.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.729



Enero 9 de 1935. — Enrique Corominas y Belén Llosa de Corominas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.887.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.730



Enero 9 de 1935. — José Evaristo Uriburu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.888.

v.-26 ene.

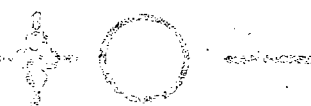
Acta N.° 179.731

SUCCESS

Enero 9 de 1935. — Kay, Grandjean y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.061. — Aviso número 21.874.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.733



Enero 9 de 1934. — Johnson & Johnson, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.914. — Aviso número 21.881.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.734



Enero 9 de 1935. — Allied Asbestos & Rubber Company (Export.) Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 90.225. — Aviso N.° 21.880.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.735

PARIS

Enero 9 de 1935. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir ligas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.595. — Aviso N.° 21.879.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.736



Enero 9 de 1935. — Geo. E. Keith Company, de Brockton, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.340. — Aviso N.° 21.878.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.737



Enero 9 de 1935. — The Beldam Packing & Rubber C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 89.768. — Aviso N.° 21.877.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.738

PADUCAH

Enero 9 de 1935. — Knox Bros. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.876.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.739



Enero 9 de 1935. — José Córdoba Molina & José María Ruiz Castilla. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 21.854.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.741



Enero 9 de 1935. — Linaje & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.884.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.742

RAYADO RACIONAL

Enero 9 de 1935. — Eduardo Stock. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.882.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.743



Enero 10 de 1935. — Gaza & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.821. — Aviso N.° 21.910.

v.-26 ene.

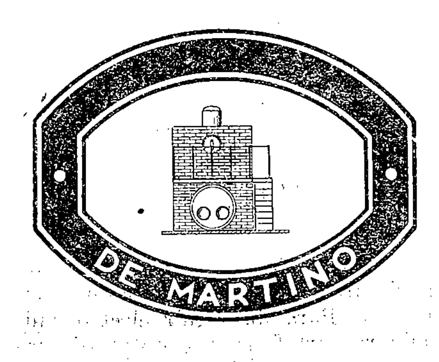
Acta N.° 179.744

CLIPPER

Enero 10 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, neumáticos de caucho y otros, de la clase 17. — Renovación de la N.° 90.190. — Aviso N.° 21.890.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.746



Enero 10 de 1935. — René Raúl De Martino & Rafael Luis De Martino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.892.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.745

LYXANTHINE

Enero 10 de 1935. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.891.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.747

EUREKA

Enero 10 de 1935. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.893.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.748

REVELATION

Enero 10 de 1935. — A. M. Capen's Sons Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.894.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.749



Enero 10 de 1935. — Three in One Oil C°., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.895.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.750

PALMOLIVE

Enero 10 de 1935. — Colgate—Palmolive—Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.915. — Aviso número 21.896.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.756

FIRETOX

Enero 10 de 1935. — Ad Auremia Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.889.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.757



Enero 10 de 1935. — Société Cristalleries et Fayenseeries "Le Sphinx" Ci—Devant Petrus Regout & Cie., de Maastricht, Holanda. — Para distinguir lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámica y mayólica en general, de la clase 9. — Renovación de la número 89.100. —Aviso número 21.873.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.758

AQUA VELVA

Enero 10 de 1935. — The J. B. Williams C°., de Glastonbury, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir lociones para uso después de afeitarse, de la clase 16. — Renovación de la número 91.892. — Aviso número 21.871.

v.-26 ene.

Acta N. 179.759

ZYKLON

Enero 10 de 1935. — Deutsche Gesellschaft Für Schä Dlingsbekämpfung m. b. H., de Frankfurt a. M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 90.375. — Aviso número 21.872.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.761

NUMERALPHA

Enero 10 de 1935. — Ronco Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tarjetas y hojas con índices, plegadores manila y carpetas para correspondencia, hojas para libros mayores de contabilidad y sus similares en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.932. — Aviso número 21.883.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.763

LA MULA

Enero 11 de 1935. — Alfredo De Treviño. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.911.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.765

Inter-número.

Enero 11 de 1935. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.902.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.767

Inter-medida

Enero 11 de 1935. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.904.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.768

ANCAP

Enero 11 de 1935. — Adolfo Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.905.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.769

Santa Ana
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 1935. — Banco de la Nación Argentina. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Aviso número 21.906.

v.-26 ene.

Acta N. 179.770

DEMOCRACIA

Enero 11 de 1935. — Vicente Pedro Viola y Cecil Gordon Selby. — Para distinguir revistas, diarios, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 21.916.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.771

"MEDIOEVAL"



Enero 11 de 1935. — Pablo Martegani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.917.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.772

SIMMONS

Enero 11 de 1935. — The Simmons Company, de Kenoska, Wisconsin y N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 90.013. — Aviso número 21.918.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.773

IDEAL AJAX

Enero 11 de 1935. — The National Supply Company of California, de Torrance, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas a vapor y partes y accesorios para las mismas, incluyendo lubrificadores, válvulas de estrangulación y llaves de drenaje, de la clase 5. — Aviso número 21.919.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.775



Enero 11 de 1935. — Kabushiki Kaisha Suzuki Shoten, de Tokyo, Japón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.711. — Aviso número 21.921.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.777

CABALLERO DE LA NOCHE

Enero 11 de 1935. — Acebo, Pérez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.915.

v.-26 ene.

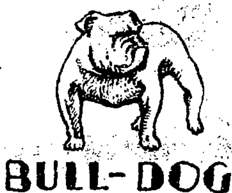
Acta N.° 179.778



Enero 11 de 1935. — Jorge Nayar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.913.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.779



Enero 11 de 1935. — José Diez Martín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.914.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.780

COCOVAY

Enero 11 de 1935. — Alfredo P. Lazzarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.912.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.782

AREGINAL

Enero 11 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.923.

v.-26 ene.

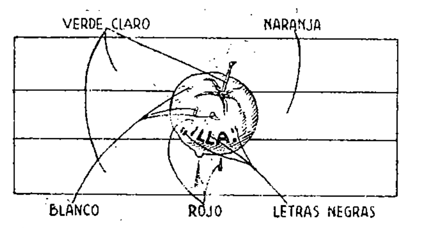
Acta N.° 179.783

MICAMOLD

Enero 12 de 1935. — Ad. Auriema Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.929.

v. 26 ene.

Acta N.° 179.785



Enero 12 de 1935. — "Illa" S. A. Industrial. Local "La Argentina". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.932.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.786



Enero 12 de 1935. — Oertly Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.750. — Aviso número 21.933.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.790

GRAPHOLIN

Enero 12 de 1935. — Pablo Calatayud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.937.

v.-26 ene.

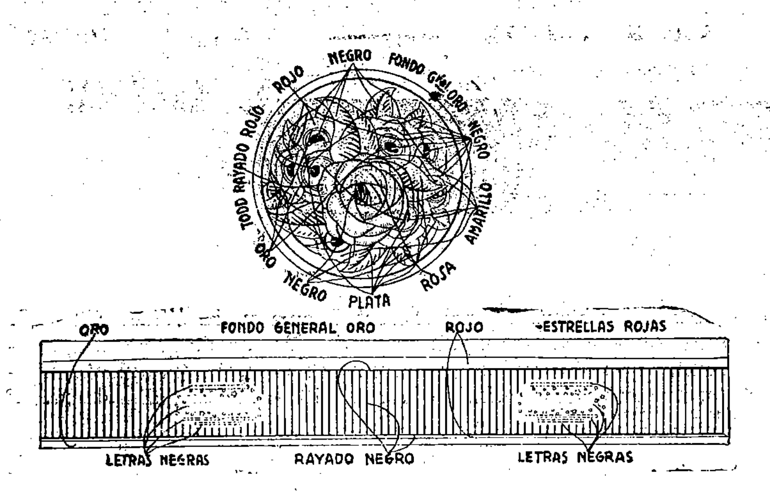
Acta N.° 179.791

GRAPHOCYL

Enero 12 de 1935. — Pablo Calatayud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.938.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.784



Enero 12 de 1935. — F. Plata & Plata. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.931.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.316



Diciembre 19 de 1934. — S. A. Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", — Para distinguir un licor de menta, de la clase 23. — Corregida en Enero 8 de 1935. — Aviso N.° 21.470.

v.-26 ene.

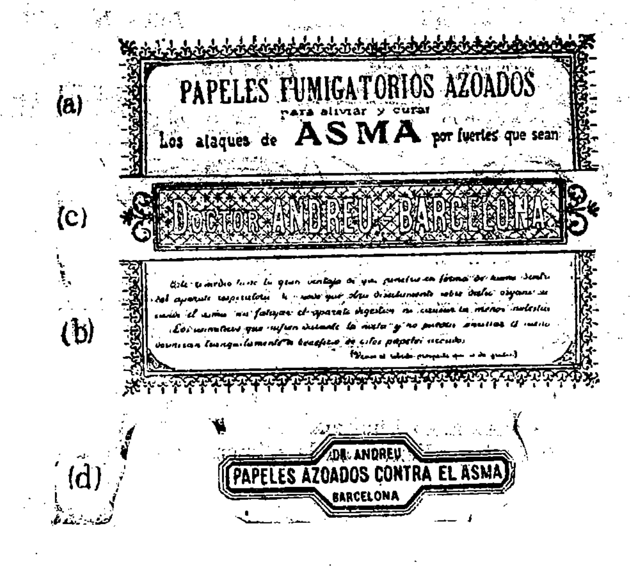
Acta N.° 179.594

Sociedad Anonima LUSERA Cia. Ltda.

Diciembre 31 de 1934. — S. A. Lusera Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.682.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.342



Diciembre 20 de 1934. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir medicamentos contra el asma, de la clase 2. — Corregida en Enero 15 de 1935. — Renovación de la N.° 89.886. — Aviso N.° 21.490.

v.-26 ene.

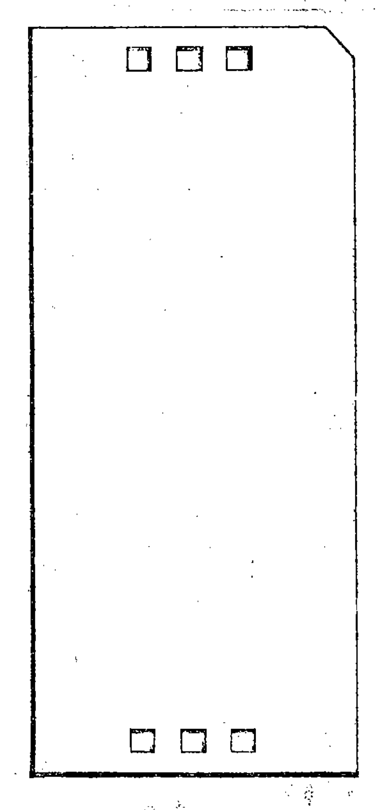
Acta N.° 179.698



Enero 7 de 1935. — Antonio González. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 21.834.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.713



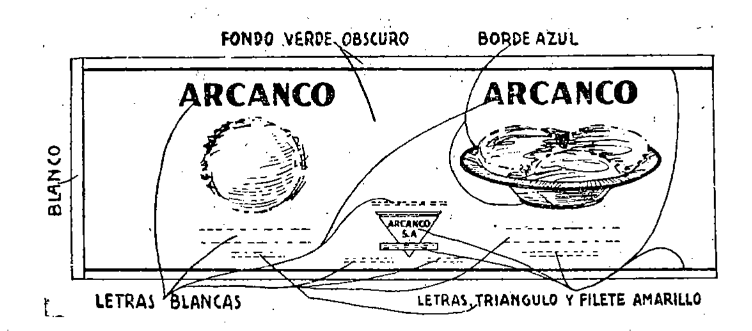
THE

ACCOUNTING AND TABULATING CORPORATION Ltd.

Enero 8 de 1935. — The Accounting & Tabulating Corporation of gt. Britain Ltd. de London, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.842.

v.-26 ene.

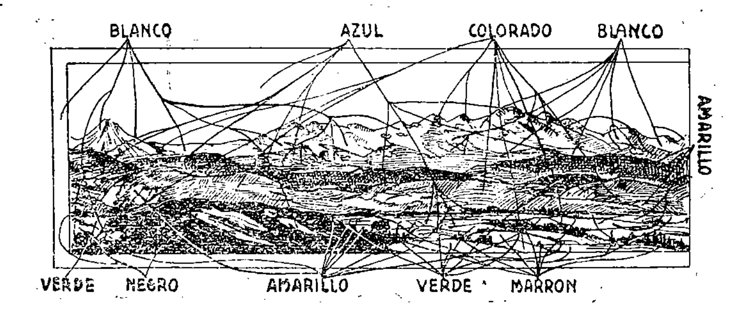
Acta N.° 179.714



Enero 8 de 1935. — Argentine Canning Corporation Ltd. (Corporación Envasadora Argentina Limitada) "Arcanco Limitada". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.856.

v.-26 ene.

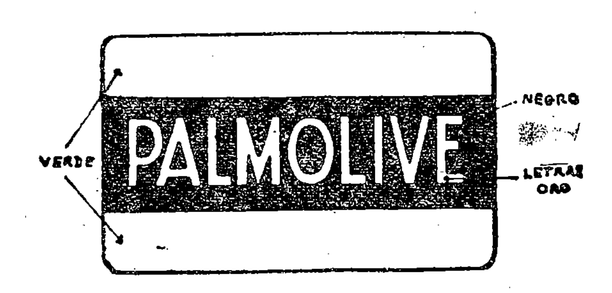
Acta N.° 179.715



Enero 8 de 1935. — Argentine Canning Corporation Ltd. (Corporación Envasadora Argentina Limitada) "Arcanco Limitada". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.857.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.751



Enero 10 de 1935. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.916. — Aviso N.° 21.897.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.752



Enero 10 de 1935. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.917. — Aviso N.° 21.898.

v.-26 ene.

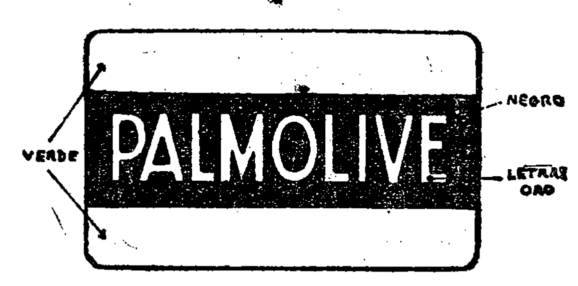
Acta N.° 179.753



Enero 10 de 1935. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.918. — Aviso N.° 21.899.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.755



Enero 10 de 1935. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.942. — Aviso N.° 21.901.

v.-26 ene.

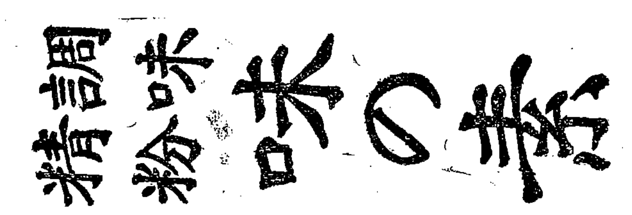
Acta N.° 179.774

"AJI-NO-MOTO"

Enero 11 de 1935. — Kabushiki Kaisha Suzuki Shoten, de Tokyo, Japón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.710. — Aviso N.° 21.920.

v.-26 ene.

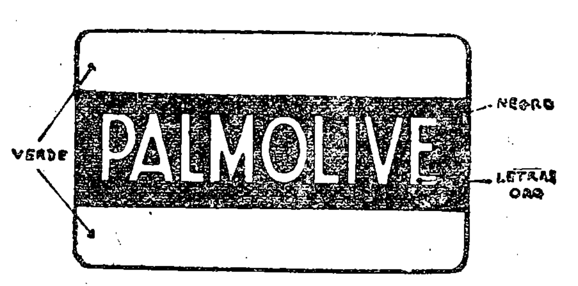
Acta N.° 179.776



Enero 11 de 1935. — Kabushiki Kaisha Suzuki Shoten, de Tokyo, Japón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.712. — Aviso N.° 21.922.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.754



Enero 10 de 1935. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey, City, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.941. — Aviso N.° 21.900.

v.-26 ene.

Acta N.° 179.783



Enero 12 de 1935. — S. A. Ed. Laurens "Le Khedive" Extensión Suisse, de Suiza. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 89.386. — Aviso N.° 21.395.

v.-26 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, ABANDONADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

CONCEDIDAS

42.116.—Un aparato receptor de radio. Elecktronat Genessenschaft. Por 15 años. Noviembre 2 de 1934.

42.117.—Máquina para empaquetar cigarrillos, cigarros y otros artículos de forma alargada. Aktiebolaget Gerh Arehns Mekaniska Verkstad. Cesionaria de Gustaf Orstrom. Por 15 años. Noviembre 2 de 1934.

42.118.—Una camilla plegadiza y deslizable. Enrique Alessio. Por 5 años. Noviembre 2 de 1934.

42.119.—Mejoras en aspiradores. International General Electric Company Incorporated. Cesionaria de Noble H. Watts. Por 15 años. Noviembre 2 de 1934.

42.120.—Perfeccionamientos en máquinas de lustrar pisos. International General Electric Company Incorporated. Cesionaria de Osmund Holn Hansen y Noble H. Watts. Por 15 años. Noviembre 2 de 1934.

42.121.—Un dispositivo para el accionamiento y para clavar en su posición muerta un órgano de reglaje giratorio, tal como el macho de un grifo o la clavija de un conmutador eléctrico. Allen Rae y Co. Ltd. Cesionaria de William Henry Feathestone. Reválida de la Española número 131.155. Año 1933. Por 10 años. Noviembre 2 de 1934.

42.122.—Método mejorado para obtener una adhesión más fuerte de la goma con los materiales fibrosos y los productos así fabricados. Wingfoot Corporation. Cesionaria de Gerald Dewitt Mallory, Frank Heman Manchester y William Howard Nicol. Por 15 años. Noviembre 6 de 1934.

42.123.—Nuevo sistema de ataguías y barreras volantes desmontables. Juan L. De Leonardis. Por 10 años. Noviembre 6 de 1934.

42.124.—Nuevo regulador hidráulico para el comando del encendido de calefones y otros usos sanitarios. Juan De Stéfano y Juan Carlos Nan. Por 10 años. Noviembre 6 de 1934.

42.125.—Clasificador de granos. Hart Carter Company. Cesionaria de Charles Caldwell Ingraham. Por 10 años. Noviembre 6 de 1934.

42.126.—Mejoras en gasificadores de gas, oil u otros combustibles. Carlos Speziani. Por 5 años. Noviembre 6 de 1934.

42.127.—Un múltiple para motores a explosión. Gabriel Ferrara. Por 10 años. Noviembre 6 de 1934.

42.128.—Artículo de manufactura y el método para fabricarlo. Johns Manville Corporation. Cesionaria de Freas Leslie Heas y Phillip David Cannon. Por 15 años. Noviembre 7 de 1934.

42.129.—Mejoras en sistemas de televisión. Radio Corporation of América. Por 15 años. Noviembre 7 de 1934.

42.130.—Una máquina para envasar tabletas o comprimidos y el envase producido por la misma. Leroy L. Salfisberg. Por 15 años. Noviembre 7 de 1934.

42.131.—Encendedor eléctrico para cocinas a gas. Heriberto A. Brown. Por 10 años. Noviembre 7 de 1934.

42.132.—Nuevo sistema de cierre hermético y de seguridad para botellas y similares. Eduardo Molle. Por 15 años. Noviembre 7 de 1934.

42.133.—Interruptor electroautomático múltiple a tiempo y a botón de presión. Antonio Víctor Pettine. Adicional a la N.° 37.481. Por 7 años. Noviembre 7 de 1934.

42.134.—Un dispositivo de emergencia contra robos y abusos en automóviles y similares. Esteban Juan Viñals. Por 10 años. Noviembre 8 de 1934.

42.135.—Espoleta de acción retardada que puede funcionar por choque o por inercia. Schneider y Cie. Por 15 Años. Noviembre 8 de 1934.

42.136.—Compás militar. Raúl Alfredo Palacios. Por 5 años. Noviembre 8 de 1934.

42.137.—Una sierra de cinta accionada a pedal. Enrique Rossi. Por 10 años. Noviembre 8 de 1934.

42.138.—Mejoras en máquinas para fundir. Louis Huntington Morin y Davis Marinsky. Por 10 años. Noviembre 8 de 1934.

42.139.—Nueva hebilla para zapatos, cinturones y otros usos. Augusto Hestermann. Por 5 años. Noviembre 8 de 1934.

42.140.—Una navaja de seguridad para afeitar. Rosendo Cassa y José Cassa Boadas. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

42.141.—Mejoras relacionadas con aparatos acondicionadores de aire en habitaciones. Baldwin - Southwark Corporation. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

42.142.—Sembradora para tractor. International Harvester Company. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

42.143.—Mejoras en máquinas espigadoras - trilladoras. International Harvester Company. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

42.144.—Mejoras en sistemas de calefacción. International General Electric Company, Incorporated. Cesionaria de Walter O. Lum. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

42.145.—Mejoras en o relacionadas con acumuladores eléctricos. N. V. Philips Cloilampenfabrieken. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

42.146.—Procedimiento para aumentar la capacidad de hornear harina y masas. Helmut Schorn. Por 10 años. Noviembre 12 de 1934.

42.147.—Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicable a toda clase de motores a explosión. Gerardo Gietz. Por 10 años.

41.148.—Mesa perfeccionada a trasformación. Henry Klotz. Por 15 años. Noviembre 9 de 1934.

41.149.—Mejoras en aparatos para separar substancias granulosas o polvorientas. John Greenwood, James Greenwood and Jacob Bell Holgate. Por 10 años. Noviembre 12 de 1934.

41.150.—Una máquina descasearilladora y pulidora para cereales de todas clases y para leguminosas. Josef Heller. Por 15 años. Noviembre 12 de 1934.

41.151.—Mejoras en diales a engranaje para radiotelefonía. Fidanza Corsi y Cía. Por 5 años. Noviembre 12 de 1934.

41.152.—Método mejorado de lubricar válvulas. Walworth Patents Inc. Por 10 años. Noviembre 12 de 1934.

41.153.—Un nuevo tipo de visible. Mariano S. H. Di Fiori. — Por 15 años. Noviembre 12 de 1934.

41.154.—Nuevo cuadrante para diales de radiotelefonía. Fidanza, Corsi y Cía. Por 5 años. Noviembre 12 de 1934.

42.155.—Nuevo juego de salón. Fernández Hermanos. Por 5 años. Noviembre 12 de 1934.

42.156.—Procedimiento para incorporar señales y dibujos superficiales de color a artículos de fieltro. Felipe Grant. Por 15 años. Noviembre 12 de 1934.

42.157.—Mejoras en cápsulas para el cierre de botellas y similares. Betts and Company Limited y Robert Blanchard. Por 10 años. Noviembre 13 de 1934.

42.158.—Precinto de seguridad y garantía. Antonio T. Rlansing. Por 10 años. Noviembre 13 de 1934.

42.159.— Cápsula metálica para tapar botellas. Eduardo Carpentier. Por 10 años. Noviembre 13 de 1934.

42.160.—Mejoras en cierres para envases. Juan G. Casterán. Por 10 años. Noviembre 13 de 1934.

41.161.—Máquina turbo motriz, en especial turbina hidráulica con regulación de los alabes de la rueda móvil. Manfred Reiffenstein. Por 10 años. Noviembre 13 de 1934.

42.162.—Mejoras en lápices del tipo provisto de minas giratorias y deslizantes. Carlos Stimpel. Por 5 años. Noviembre 13 de 1934.

42.163.—Máquina para sacar el polvo posado en hojas de cualquier material. Gabriel Smith y Colman Smith. Por 15 años. Noviembre 13 de 1934.

42.164.—Precinto de seguridad. Raúl Antonio Pérez, Domingo Pascual Molinari y Jacinto Rodríguez Aráuz. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

41.165.—Procedimiento para la fabricación de copas de las que se hacen las vainas de los cartuchos y las cubiertas de los proyectiles por embutición en frío. Manufacture de Machines du Haut-Rhin S. A. Reválida de la Francesa N.° 762.260. Año 1933. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

42.166.—Nuevo precinto para sacos de correspondencia, canastas y envases en general. Hipólito Alberto Bardoneschi. Por 5 años. Noviembre 14 de 1934.

42.167.—Un nuevo tipo de cierre irrellenable, adaptable preferentemente a damajuanas y similares. Luis José F. André. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

42.168.—Mejoras en cajas culatas para revólveres o pistolas de cualquier tamaño o calibre. Santiago Elivers. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

42.169.—Estribos para inodoros de asiento. Paul Haymond, Coutin y Thomas Mastrorilli. Por 5 años. Noviembre 14 de 1934.

42.170.—Mejoras en o relacionadas con aparatos de imprimir de operación manual. Víctor Caille. Por 10 años. Noviembre 15 de 1934.

42.171.—Un nuevo tipo de cierre irrellenable, adaptable preferentemente a damajuanas y envases similares. Luis José F. André. Por 10 años. Noviembre 15 de 1934.

42.172.—Mejoras en la fabricación de alfombras moldeadas, con dibujos en relieve. Francisco Enrique Vacca. Por 10 años. Noviembre 15 de 1934.

42.173.—Un brete lanza-ganado para baños antisárnicos y otros. Domingo Squadroni. Por 10 años. Noviembre 15 de 1934.

42.174.—Nueva herramienta para retorcer alambre y rematar tejido del mismo material. Juan C. Ghigliotti. Por 5 años. Noviembre 15 de 1934.

42.175.—Un nuevo tipo de elevador a silos múltiples, para cereales en general. Fernando A. de Lezica. Por 10 años. Noviembre 16 de 1934.

42.176.—Mejoras en hornos aplicables a hornallas. Castor González y Francisco José Luis Estruch. Por 5 años. Noviembre 16 de 1934.

42.177.—Mejoras en defensas contra ratones. Polidoro V. Coulín. Por 10 años. Noviembre 16 de 1934.

42.178.—Nuevo calentador eléctrico para agua. Francisco Indica. Por 10 años. Noviembre 16 de 1934.

42.179.—Mejoras en y relativas en manijas de picaportes y similares. Vicente Albano. Por 10 años. Noviembre 16 de 1934.

42.180.—Mejoras en máquinas para hacer cigarrillos. Filter Tips Limited. Por 10 años. Noviembre 16 de 1934.

42.181.—Un procedimiento para fabricar alfombras o similares de goma, armadas con tela. Gerildo Lanfranconi. Por 5 años. Noviembre 19 de 1934.

42.182.—Un nuevo ondulador de cabello. Elisa Anaya de Lorenzana. Por 5 años. Noviembre 19 de 1934.

42.183.—Quemador de petróleo para cocina. José Favieri. Por 5 años. Noviembre 19 de 1934.

42.184.—Mejoras en asadores rotativos. Emilio Conejero. Por 10 años. Noviembre 19 de 1934.

42.185.—Mejoras en carburadores para motores de combustión interna. International Motor Patents Propietary Limited. Por 10 años. Noviembre 19 de 1934.

42.186.—Escalera alargable. Juan Do Brito. Por 5 años. Noviembre 20 de 1934.

42.187.—Nuevo calzado-sandalia. Fermín Iguain. Por 10 años. Noviembre 20 de 1934.

42.188.—Dispositivo pre-calentador de combustibles líquidos. Miguel Rodríguez. Adicional a la N.° 39.216. Por 8 años. Noviembre 20 de 1934.

42.189.—Nuevo método y mejoras en máquinas de lavar ropa. Augusto Noss. Por 15 años. Noviembre 21 de 1934.

42.190.—Nuevo dispositivo para abrir envases de hojalata. Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial. Por 15 años. Noviembre 21 de 1934.

42.191.—Un dispositivo para abrir latas, tales como las de conservas y análogas. Aktiebolaget Transitoria. Por 15 años. Noviembre 21 de 1934.

42.192.—Mejoras en tapones automáticos para evitar el relleno de las botellas, frascos y similares. José Luis Conde. Por 15 años. Noviembre 21 de 1934.

42.193.—Receptor Teleinscriptor. Edward Ernest Kleinschmidt. Por 15 años. Noviembre 21 de 1934.

42.194.—Un precinto de seguridad. José Fernández Castillo. Por 15 años. Noviembre 21 de 1934.

42.195.—Una cerilla repetidamente inflamable. Svenska Tandsticks Aktiebolaget. Cesionaria de Rezsö König y Zoltan Földi. Adicional a la N.° 32.944. Por 5 años. Noviembre 22 de 1934.

42.196.—Aguja, cánula o trocar para inyecciones endovenosas. Alberto Tomás Salvati y Agustín Alcestes Salvati. Por 10 años. Noviembre 22 de 1934.

42.197.—Un nuevo secador de tinta o similar. Joaquín Spinelli. Por 10 años. Noviembre 22 de 1934.

42.198.—Buje tuerca y buje macho invertibles aplicables a canillas. Nicolás Pedro Fava. Por 10 años. Noviembre 22 de 1934.

42.199.—Aparato para rasquetear chapas canaletas. Juan Casartelli. Por 5 años. Noviembre 22 de 1934.

42.200.—Iluminador adaptable a armas de fuego de bolsillo. Enrique Amadeo Viglione. Por 5 años. Noviembre 22 de 1934.

42.201.—Mejoras en tiradores. A. Stein y Company. Por 10 años. Noviembre 22 de 1934.

42.202.—Liga mejorada para hombres. A. Stein y Company. Por 10 años. Noviembre 22 de 1934.

42.203.—Mejoras en cajas para cojinetes antifricción. Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. Cesionaria de Haakon Styri. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.204.—Mejoras en transmisores de fuerza hidráulica. Duncan Campbell. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.205.—Mejoras internas en los cuellos de envases. Agustín Escudero. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.206.—Procedimiento para mejorar reproducciones sonoras fotoeléctricas. Fernando Crudo. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.207.—Un dispositivo para colocar envolviendo la parte superior del cuello de las botellas, frascos y similares. José Luis Conde. Por ... años. Noviembre 23 de 1934.

42.208.—Muebles combinados adaptados para ser utilizados en combinación con aparatos reproductores de sonidos por radio-telefonía y similares. Cándido Herrero. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.209.—Mejoras en baterías eléctricas. Christian Jensen Gordon. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.210.—Cama-cuna de seguridad contra el paludismo. Julio Mendióroz. Por 15 años. Noviembre 23 de 1934.

42.211.—Un rompe-hielo. Fernando Mauricio Gillet. Por 5 años. Noviembre 26 de 1934.

42.212.—Mejoras en agujas de tejer alfombras. José María Coria. Por 5 años. Noviembre 26 de 1934.

42.213.—Mejoras en tambores giratorios de cerraduras a combinación. Atilio Laguzzi. Por 15 años. Noviembre 26 de 1934.

42.214.—Una combinación de inodoros y bidet en una sola pieza. Ernesto Pestaña. Por 10 años. Noviembre 26 de 1934.

42.215.—Mejoras en y relacionadas con prensas para lana y similares. Corrie Henry Cardner. Por 10 años. Noviembre 26 de 1934.

42.216.—Bomba hidro-neumática. Octave Fonson. Por 10 años. Noviembre 26 de 1934.

42.217.—Mejoras en o relacionadas con tubos de descarga eléctrica. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Adicional a la N.° 40.090. Por 10 años. Noviembre 26 de 1934.

42.218.—Mejoras en envases para yerba mate y otros productos similares. León Wyss. por 15 años. Noviembre 26 de 1934.

42.219.—Mejoras en los dispositivos de comando para la admisión y descarga de gases. National Foam System Inc. Cesionaria de Charles Sheppard Johann. Reválida de la Francesa N.° 681.223. Año 1929. — Por 10 años. Noviembre 26 de 1934.

42.220.—Mejoras en aparatos para hacer funcionar dispositivos de descarga eléctrica. International General Electric Company, Incorporated. Cesionaria de Leroy J. Buttolph. Por 15 años. Noviembre 26 de 1934.

42.221.—Nuevo aparato secador de cereales o materiales similares. Bartolomé Florio. Por 5 años. Noviembre 27 de 1934.

42.222.—Cubierta protectora para sifones. Pedro Manera. Por 5 años. Noviembre 27 de 1934.

42.223.—Mejoras en bandejas o casilleros para el acondicionamiento y transportes de huevos. Sócrates Rodríguez y José Escribá Castello. Por 10 años. Noviembre 27 de 1934.

42.224.—Mejoras sobre máquinas engomadoras de tapa y fondos de envases. Antonio Pedro Valsecchi y José Santiago Regalía. Por 5 años. Noviembre 27 de 1934.

42.225.—Mejoras en envases de cartón, papel y similares. Miguel Abruzzini. Por 10 años. Noviembre 27 de 1934.

42.226.—Perfeccionamiento en la vulcanización en caliente de los tubos de goma. Societá Italiana Pirelli. Reválida de la Francesa N.° 762.860. Año 1933. Por 10 años. Noviembre 27 de 1934.

42.227.—Nuevo procedimiento para preparar madera destinada a trenzados y tejidos imitación paja. Celeste Bonifazzio y Francisco Bayón. Por 10 años. Noviembre 27 de 1934.

42.228.—Paleta. José Javier Arrieta. Por 5 años. Noviembre 28 de 1934.

42.229.—Mejoras en calzoncillos. Antonio Díaz. Por 10 años. Noviembre 28 de 1934.

42.230.—Acoplamiento automático para ferrocarril. Unión Kuppluhg A. G. Por 10 años. Noviembre 28 de 1934.

42.231.—Mejoras en y relacionadas con aparatos de choque y tracción para vehículos o vagones de ferrocarril. George Spencer Moulton y Company Limited. Por 10 años. Noviembre 28 de 1934.

42.232.—Máquina tostadora de doble acción con nuevo dispositivo para extracción de gases. Antonio Gagliano. Por 5 años. Noviembre 29 de 1934.

42.233.—Procedimiento industrial para fabricar comprimidos para el lavado y blanqueo de la ropa. Jesús Alvarez. Por 5 años. Noviembre 29 de 1934.

42.234.—Mejoras en tinteros de seguridad. Guido Franz. Por 5 años. Noviembre 29 de 1934.

42.235.—Procedimiento y máquina utilizados en la industria del calzado y otras. United Shoe Machinery Company Argentina. Cesionaria de United Shoe Machinery Company de France. Reválida de la Francesa N.° 698.147. Año 1930. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.236.—Nuevo forro protector para sifones y similares. Raffo y Rossi. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.237.—Mejoras en sistemas operativos de tapas. Enrique Julio Cánepa. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.238.—Mejoras en palanganas. María Luisa Leste. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.239.—Nuevo envase de cartón con cabezales metálicos. Manuel Vázquez Pallares. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.240.—Mejoras en broches. Manuel Gamazo y Alberto Beascochea. Por 5 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.241.—Mejoras en envases. Juan B. Pellizzetti. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

—

42.242.—Nuevo cierre para frascos de golosinas y otros productos Naum Trampolsky. Por 10 años. Noviembre 29 de 1934.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.929.—Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, muebles y demás construcciones de madera. Enrique Abal. Por 15 años. Noviembre 5 de 1934. Denegada.

—

5.930.—Nuevo tapón envase para frascos y otros usos. Juan E. De Nicolo y Víctor J. De Nicolo. Por 10 años. Noviembre 5 de 1934. Denegada.

—

5.931.—Aparato recalentador de agua del inyector y bombas de alimentación para economizar combustible. Francisco Gastaldi. Por 5 años. Noviembre 5 de 1934. Desistida.

—

5.932.—Nuevo tipo de precinto. Raúl Jorge García. Por 5 años. Noviembre 5 de 1934. Desistida.

—

5.933.—Libreta para ventas a crédito y anotaciones. Ricardo Bartolomé y Elvio Marcucci. Por 5 años. Noviembre 6 de 1934. Desistida.

—

5.934.—Cubierta protectora removible para mates de tipo calabacino en general. De Biase Hermanos. Por 5 años. Noviembre 6 de 1934. Desistida.

—

5.935.—Unión para chapa acanaletada o lisa. Lino Davolio y Federico Bassler. Por 10 años. Noviembre 6 de 1934. Desistida.

—

5.936.—Triciclo para andar en el agua. Segundo Manini. Por 5 años. Noviembre 7 de 1934. Denegada.

—

5.937.—Nuevo aparato eléctrico miniatura para propaganda. José Bazaga (hijo). Por 5 años. Noviembre 8 de 1934. Desistida.

—

5.938.—Una nueva mesa de billar. Isidoro Alonso Mata. Por 10 años. Noviembre 9 de 1934. Denegada.

—

5.939.—Nuevo "tee" para utilizarse en el juego de golf. Eduardo Etcheverry. Por 5 años. Noviembre 9 de 1934. Denegada.

—

5.940.—Cajón plegadizo para el transporte de aves, frutas, huevos, etc. Jorge A. Pico. Por 10 años. Noviembre 9 de 1934. Denegada.

—

5.941.—Un aparato rayador. Establecimientos Industriales Argentinos. Por 10 años. Noviembre 12 de 1934. Denegada.

—

5.942.—Mejoras en la elaboración de fideos. Florentino Menéndez. Por 5 años. Noviembre 13 de 1934. Denegada.

—

5.943.—Método y medios mejorados para conducir corriente eléctrica a embarcaciones en movimiento. Rebecca Burrow. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934. Desistida.

—

5.944.—Nuevos compuestos explosivos constituídos por nitratos de alquitrinetilolmetano o conteniendo dichos nitratos. Bombrini, Parodi, Delfino. Por 15 años. Noviembre 14 de 1934. Desistida.

—

5.945.—Nueva máquina para cazar y matar langostas. Alexie Von Schwarz. Por 5 años. Noviembre 14 de 1934. Denegada.

—

5.946.—Buzón avisador. Sara García Núñez. Por 5 años. Noviembre 15 de 1934. Desistida.

—

5.947.—Procedimiento mejorado para la fabricación de baldosas y lo similar. Arturo Thielcke. Por 10 años. Noviembre 16 de 1934. Desistida.

—

5.948.—Tubo de gas y vapores metálicos alimentado por una corriente alternada de alta tensión. René Louis Maxime Belleaud y Carlos Alberto Bianchetti. Por 10 años. Noviembre 20 de 1934. Desistida.

—

5.949.—Una disposición para la introducción de medios curativos en el cuerpo humano por medio de la ionoforesis. Desider Deutsch. Por 10 años. Noviembre 22 de 1934. Desistida.

—

5.950.—Nueva jaula para pájaros. Marcelino Márquez, Víctor Márquez y Nemesio Márquez. Por 5 años. Noviembre 28 de 1934. Denegada.

ABANDONADAS

3.516.—Sistema para construir caminos y pisos de hormigón. Jorge L. López. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.517.—Una ducha calentada eléctricamente. Gaston Enrique Lamarque. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

3.518.—Nuevo tapón para bolsas de agua caliente, o hielo. Hugo Degano. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.519.—Aisladores para cables aéreos. Alfredo Friedmann. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.520.—Nuevo envase para líquidos. John de Lacy Hennessey, Nils Algot Sahlin y Ragnor Neilsen. Por 15 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.521.—Un motor aéreo mejorado. Carlos Loeffel. Por 10 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.522.—Sistema de propaganda en hojas con índice alfabético, aplicables a libros o guías. Milada Zemlicka de Ledesma y Cayetano Masci. Por 5 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.523.—Nuevo envase para líquidos y otros productos. Oscar Mercado Carlos J. Chapman y Félix Horacio Mercado. Por 15 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.524.—Armario muestrario para pinturas y similares. R. Masciorini y Cía. Por 5 años. Noviembre 14 de 1934.

—

3.525.—Hélices para el accionamiento de vehículos. Johannes Skogen. Por 5 años. Noviembre 21 de 1934.

TRANSFERENCIAS

40.995.—León Cohen e Isaac Benevet a León Cohen. Noviembre 7 de 1934.

—

27.278.—Pedro Cazenave a Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A. Noviembre 19 de 1934.

SECCION MARCAS

MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS CONCEDIDAS

NOVIEMBRE 5

151.811 (A. 176.076)—"Otiba", clase 22. Ulfilas Rau.
151.812 (A. 176.535)—"Tulipán", clase 14. Germán Cardalda y Cía.
151.813 (A. 176.536)—"Bickmorine", clase 2. The Bickmore C°.
151.814 (A. 176.537)—"Red Line", aceites y grasas lubricantes, clase 3. Unión Oil. C°. of. California.
151.815 (A. 176.539)—"Mimeotype", clase 18. A. B. Dick C°.
151.816 (A. 176.541)—"Oyargán", clase 22. Milles Athwel García.
151.817 (A. 176.542)—"Mercurio", clase 17. Pirelli S. A. Platense, para las industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
161.818 (A. 176.544)—"Ye Monks Whisky", clase 23, whisky. Federico Perea.
151.819 (A. 176.545)—"Epokán", clase 2. E. Merck
151.820 (A. 176.546)—"Efect", clase 20. Hellesens Enke y V. Ludvigsen Ltd.
151.821 (A. 176.547)—"Fantasía", cigarrillos, clase 21. S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo y Cía. Ltda.
151.822 (A. 176.549)—"Doble triángulos", clase 16. Guillermo Welbers.
151.823 (A. 176.550)—"Bethlehem", clase 4. Bethlenhem Steel C°.
151.824 (A. 176.551)—"Bethlehem", clase 5. Bethlenhem Steel C°.
151.825 (A. 176.552)—"Bethlehem", clase 10. Bethlenhem Steel C°.
151.826 (A. 176.553)—"Bethlehem" clase 12, menos varios. Bethlehem Steel C°.
151.827 (A. 176.554)—"Bethlehem", botes, barcos, embarcaciones, etc., de la clase 12. Bethlehem Shipbuilding Corp. Ltd.
151.828 (A. 176.555)—"Renovita", clase 2. The Vitality Vitamin Laboratoires Ltd.
151.829 (A. 176.556)—"Maxa", clase 3. Maxa Ltd.
151.830 (A. 176.558)—"Dixtampo", clase 4. The Delta Metal C°. Ltd.
151.831 (A. 176.559)—"Dixtrudo", clase 4. The Delta Metal C°. Ltd.
151.832 (A. 176.561)—"Pulgarcito", clase 18. Cabaut y Cía.
151.833 (A. 176.562)—"Poppoff", clase 2. Elesabeth W. de Poppoff.
151.834 (A. 176.563)—"La Rosa", clase 22, menos varios. Celestino A. Peverelli.
151.835 (A. 176.565)—"Bolzonetti", clase 14. Gisleno Bolzonetti.
151.836 (A. 176.566)—"La Polar", clase 15. Ernest C. Guth y C°. S. A. Ind. y Com. de Tejidos.
151.837 (A. 176.567)—"Style O. Matic", máquinas de coser y accesorios, clase 5. The Singer Manufaturing C°.
151.838 (A. 176.568)—"Alo", clase 22. Ove D. Ahlmann Ohlsen.
151.839 (A. 176.569)—"Millers Falls Tools", herramientas en general, clase 10. Millers Falls C°.
151.840 (A. 176.570)—"Universal", hojas y armazones de sierras, clase 10. Millers Falls C°.
151.841 (A. 176.574)—"D. B.", clase 23. James Clark Distilling Corp.
151.842 (A. 176.576)—"La Positiva", clase 22. Bentivoglio Monti.
151.843 (A. 176.578)—"Duanti", clase 2. Roberto Helman.
151.844 (A. 176.579)—"Búfalo", clase 22. Eugenio Heiden Heimer
151.845 (A. 176.580)—"Red y brazo de atleta", hebillas, clase 16. Gieschen y Cía.
151.846 (A. 176.582)—"La Cacerola", clase 22, menos dulces. Hijos de Miguel Bonfanti Soc. en Comandita.
151.847 (A. 176.585)—"Ankauston", secadores de tinta para escritorio, clase 18. Joaquín Spinelli.
151.848 (A. 176 590)—"Melenita", clase 6. Finger Roude y Cía.

NOVIEMBRE 7

151.849 (A. 176.592)—"Rolston", clase 20. Emilio M. Calandrelli.
151.850 (A. 176.593)—"Galicer", clase 22. M. Galicer.
151.851 (A. 176.594)—"Wynand Fockink", clase 23. N. V. Likeurstokery Wynand Fockink.
151.852 (A. 176.595)—"El Podador", clase 10. López, Dávila y Cía.
151.853 (A. 176.596)—"Zeta", clase 1, menos tanino. Atorrasagasti, Barguées, Piazza y Cía.
151.854 (A. 176.598)—"Volga", clase 14. Enrique Carlos La Salvia.
151.855 (A. 176.600)—"Pegaso", clase 1. José Ferreira.
151.856 (A. 176.604)—"B. C.", clase 10, menos varios. Bacigalupo y Cía.
151.857 (A. 176.606)—"Pomaline", clase 2. Johnson & Johnson de Argentina
151.858 (A. 176.608)—"Sedosine", clase 2. Fernand George.
151.859 (A. 176.609)—"Paisaje montañoso", clase 2. E. C. de Witt y C°. Ltd.
151.860 (A. 176.611)—"Gartmore", té, clase 22. Lockwood y Cía.

151.861 (A. 176.612)—"Gartmore", clase 22, té. Lockwood y Cía.
151.862 (A. 176.614)—"El Pibe", velitas de noche, clase 3. Manuel Sánchez Cardalda.
151.863 (A. 176.615)—"Iris", clase 21, fósforos. Suc. G. A. Wallace.
151.864 (A. 176.616)—"Juvencia", clase 4. Eusebio Consuegra.
151.865 (A. 176.617)—"Nitoka", clase 16. Rodolfo Scannapieco.
151.866 (A. 176.620)—"Ozatón", clase 1. Kalle y Cº. A. G.
151.867 (A. 176.621)—"Ozatón", clase 18. Kalle y Cº. A. G.
151.868 (A. 176.622)—"Surparil", clase 2. Chinoin S. A.
151.869 (A. 176.625)—"Anthema", clase 2. Henri Dufour y Le Hello.
151.870 (A. 176.626)—"Princess", clase 23, aguas de mesa. Liberti Hnos.
151.871 (A. 176.627)—"Mac Dougall", antisárnicos, clase 2. Mc. Dougall y Robertson Ltd.
151.872 (A. 176.631)—"El Tordillo", clase 4. Descours y Cabaud.
151.873 (A. 176.634)—"Liposán", clase 2. Flora Garfunkel de Scheteingart.
151.874 (A. 176.636)—"Frambuesas", crema de batata, clase 22. Alberio Hnos.
151.875 (A. 176.637)—"Globo terráqueo", clase 23, aguas minerales y gaseosas. La Mundial Cooperativa de Aguas gaseosas Ltda.
151.876 (A. 176.638)—"Bremen", clase 10. Bunchicoff Hnos.
151.877 (A. 176.639)—"Ufa", clase 6. Universum Film Aktiengesellschaft.
151.878 (A. 176.641)—"Holt", clase 12. Caterpillar Tractor Cº.
151.879 (A. 176.642)—"Oruga", clase 12. Caterpillar Tractor Cº.
151.880 (A. 176.645)—"Sordelli", clase 22. Sordelli Hnos. y Cía.
151.881 (A. 176.646)—"Sordelli", clase 23. Sordelli Hnos. y Cía.
151.882 (A. 176.647)—"Harlemensis", clase 2. J. Manuel Jiménez.
151.883 (A. 176.648)—"Escudo entre dos leones", vinos, clase 23. Maglione y Mosto.

NOVIEMBRE 9

151.884 (A. 174.453)—"No se puede con Muñoz", clase 16. A. de la Torre y Cía.
151.885 (A. 174.973)—"Vellumoid", varios, de la clase 5. The Vellumoid Cº.
151.886 (A. 175.861)—"Volga", clase 18. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez.
151.887 (A. 175.877)—"Umka", clase 4. Establecimientos Klöckner S. A. Ind. Argentina.
151.888 (A. 175.878)—"Unka", ferretería, etc., clase 10. Establecimientos Klöckner S. A. Ind. Argentina.
151.889 (A. 175.947)—"Iodarshytone", clase 2, Sté. des Marques Robin Sté. a Resp. Ltd.
151.890 (A. 175.948)—"Peptoganese", clase 2. Sté. des Marques Robin Sté. a Resp. Ltd.
151.891 (A. 175.949)—"Sulfidol", clase 2. Sté. des Marques Robin Sté. a Resp. Ltd.
151.892 (A. 175.950)—"Sulfoidol", clase 2. Sté. des Marques Robin Sté. a Resp. Ltd.
151.893 (A. 175.951)—"Urenose", clase 2. Sté. des Marques Robin Sté. a Resp. Ltd.
151.894 (A. 175.952)—"Iodarshytose", clase 2. Sté. des Marques Robin Sté. a Resp. Ltd.
151.896 (A. 176.122)—"Sydney", clase 1. Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda.
151.897 (A. 176.178)—"Lagan", clase 9. The Linen Thread Cº. Argentine Ltd.
151.898 (A. 176.179)—"Lagan", clase 10. The Linen Thread Cº. Argentine.
151.899 (A. 176.180)—"Lagan", clase 16. The Linen Thread Cº. Argentine.
151.900 (A. 176.208)—"Venus", yerba mate, clase 22. Azevedo y Cía.
151.901 (A. 176.655)—"Grasinol", clase 3. Guillermo E. Mathaus.
151.902 (A. 176.656)—"Doctor Lenart", clase 10. Jorge H. Lenart.
151.903 (A. 176.657)—"Radio Club", clase 21. Silverio Aguilera.
151.904 (A. 176.660)—"Petrel", clase 16, varios. Pedro Capdevielle.
151.905 (A. 176.662)—"Lelio", clase 22. Juan Lelio.
151.906 (A. 176.663)—"Viñedo", vino, clase 23. Santiago Torti y Hno.
151.907 (A. 176.664)—"Sardi", clase 23. vinos. Alejandro Sardi.
151.908 (A. 176.665)—"Cantor", clase 23. Juan Angel García.
151.909 (A. 176.666)—"Busto de hombre", clase 18. C. Della Penna y Cía.
151.910 (A. 176.670)—"Sta. Tite", clase 5. Will L. Smith S. A. Com. e Ind.
151.911 (A. 176.671)—"Diva", galletitas, bizcochos y harinas, clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A.
51.912 (A. 176.672)—"Excursión", clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A.
151.913 (A. 176.673)—"Advanx", clase 17. E. O. Castleton.
151.914 (A. 176.674)—"Roadmaster", clase 17. E. O. Castleton.
151.915 (A. 176.677)—"Box", clase 22, menos productos de cerdo. Segismundo Mazzini.
151.916 (A. 176.678)—"Telextra", clase 15, tejido de lana peinada. A. Gagniere & Cº. Ltd.
151.917 (A. 176.679)—"Durophen", clase 3. Dr. Kurt Albert G. m. b. H. Chemische Fabriken.
151.918 (A. 176.680)—"Alftalat", clase 3. Dr. Kurt Albert G. m. b. H. Chemische Fabriken.
151.919 (A. 176.681)—"Antinori", clase 23. Marchesi Lodovico & Piero Antonori.
151.920 (A. 176.682)—"Evanol", clase 2: Farma Platense S. de Respons. Ltda. Capital $ 100.000 m|n.
151.921 (A. 176.683)—"Amor", clase 22, aceite. Miguel García de Longoría & García.
151.922 (A. 176.686)—"Ovalles", clase 23. S. A. Com. Agric. e Ind. Antonio Ovalles Ltda.
151.923 (A. 176.687)—"Cafenol", clase 2. Francisco Fortuny.
151.924 (A. 176.688)—"Graf", clase 21. Massalin & Celasco.
151.925 (A. 176.689)—"Energo", clase 20, aparatos electrogalvánicos. G. Wohlmuth & Cº. S. A.

NOVIEMBRE 12

151.926 (A. 176.694)—"Pan Am", clase 3. West India Oil. Cº.
151.927 (A. 176.695)—"Lansing", clase 5. Lansig Cº.
151.928 (A. 176.696)—"Lansing", clase 12. Lansig Cº.
151.929 (A. 176.698)—"Juicy Fruit", clase 22, confitería. W. Wrigley Jr. Cº.
151.930 (A. 176.699)—"Real", clase 9. Héctor María Quiroga.
151.931 (A. 176.701)—"Lagomar", clase 16. Lagomarsino Garbesi & Cía.
151.932 (A. 176.702)—"Lehmann", clase 9. Lehmann & Cía.
151.933 (A. 176.704)—"Quiniopraequine", clase 2. Soc. Química Rhodia Argentina S. A.
151.934 (A. 176.713)—"Fadas", clase 9. Juan Sneider.
151.935 (A. 176.715)—"Faro", clase 15. G. Gottschalck & Cº.
151.936 (A. 176.716)—"Salambo", clase 2. Calle & Pérez.
151.937 (A. 176.717)—"Salambo", clase 10. Calle & Pérez.
151.938 A. 176.718)—"Salambo", clase 14. Calle & Pérez.
151.939 (A. 176.721)—(rueda, casco, hoz), clase 12. Luis Elverdín
151.940 (A. 176.722)—(rueda, casco, hoz), clase 13. Luis Elverdín.
151.941 (A. 176.723)—(rueda, casco, hoz), clase 14. Luis Elverdín.
151.942 (A. 176.724)—(rueda, casco, hoz), clase 15. Luis Elverdín.
151.943 (A. 176.726)—(rueda, casco, hoz), clase 17. Luis Elverdín
151.944 (A. 176.727)—(rueda, casco, hoz), clase 18. Luis Elverdín.
151.945 (A. 176.728)—(rueda, casco, hoz), clase 19. Luis Elverdín.
151.946 (A. 176.729)—"Claudia", clase 22. S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo.
151.947 (A. 176.731)—"Regente", clase 22. Páez & Cabana.
151.948 (A. 176.738)—"El hijo del hombre mono", una cinta cinematográfica, clase 6. Juan Angel Cano.
151.949 (A. 176.740)—"Carpincho", clase 1. Luis Grassi.
151.950 (A. 176.741)—"Indochina", clase 15. De Angelis Hnos.
151.951 (A. 176.742)—"Halsey", clase 15. José María Folgueiro Rivas.
151.952 (A. 176.743)—"Menega", clase 18. Héctor Kummer.
151.953 (A. 176.744)—"Fadén", clase 9. Raoul Tellier, que gira bajo el rubro de Fábrica Argentina de Envases medicinales.
151.954 (A. 176.745)—"Jac", clase 23. José Alfonso Cacciavillani.
151.955 (A. 176.746)—"Gloria", clase 23, vinos. M. Mignucci & Cía.
151.956 (A. 176.748)—(San Javier), clase 22. Pedro León (h.).
151.957 (A. 176.751)—"V", clase 22, menos productos de lechería, aves y huevos. Adriano Nalda.

NOVIEMBRE 14

151.958 (A. 176.754)—"Tresve", clase 15, menos varios. Jorge Hlito.
151.959 (A. 176.757)—"Acher", clase 16. Isaac Acher e hijos.
151.960 (A. 176.758)—"43", yerba mate, clase 22. Estéves & Cía.
151.961 (A. 176.759)—"El Angelito", clase 15. Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), S. A. Comercial.
151.962 (A. 176.760)—"El Angelito", clase 16, menos calzados. Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), S. A. Comercial.
151.963 (A. 176.761)—(envoltorio con franja azul, amarilla, azul), clase 22. Frigorífico Armour de la Plata, S. A.
151.964 (A. 176.762)—(envoltorio con franja azul, amarilla, azul), clase 22. Frigorífico Armour de la Plata, S. A.
151.965 (A. 176.764)—"Piel Roja", clase 23. Herman Maers.
151.966 (A. 176.767)—"Pellison", clase 23. Pellison Pere & Cie.
151.967 (A. 176.768)—"Verdelís", clase 2. Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A.
151.968 (A. 176.769)—"Verdelís", clase 14. Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A.
151.969 (A. 176.770)—"Verdelís", clase 16. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
151.970 (A. 176.772)—"Mandoliva", clase 14. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
151.971 (A. 176.773)—"Mandoliva", clase 16. Cía. Gral. Fabril Financiera S. A.
151.972 (A. 176.774)—"Río de la Plata", clase 6. Jaime Yankelevich. Francisco Canaro y Juan E. Cossio.
151.973 (A. 176.775)—(mujer sentada), clase 22. Gustavo Torne.
151.974 (A. 176.779)—"La Cosechera", clase 14. Horacio Martín Castro Escalada.
151.975 (A. 176.781)—"Horizontina", clase 14. Horacio Martín Castro Escalada.
151.976 A. 176.782)—"Ultroil", clase 3. Ultramar, S. A. Petrolera Argentina.
151.977 (A. 176.784)—"Ultractol", clase 3. Ultramar, S. A. Petrolera Argentina.
151.978 (A. 176.785)—"Ultroil", clase 2. Ultramar, S. A. Petrolera Argentina.
151.979 (A. 176.786)—"Trofeo", clase 22. Cofman, Lerose & Goldemberg.
151.980 (A. 176.787)—"Silentol", clase 2. S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino.
151.981 (A. 176.789)—"Glesión", clase 2. Deshayes & Bruel.
151.982 (A. 176.790)—"Sensibamin", clase 2. Parke Davis & Cía.
151.983 (A. 176.791)—(gaucho a caballo), clase 22, Cía. Swift de la Plata, S. A.
151.984 (A. 176.794)—"Wellington", clase 23. López, Zarzuela & Cía.
151.985 (A. 176.795)—"Lactacido", clase 22. Sindicato Lactona, S. A.
151.986 (A. 176.796)—"Lactacido", clase 2. Sindicato Lactona, S. A.
151.987 (A. 176.800)—"La Perfecta", clase 20. Neer & Cracovski.
151.988 (A. 176.802)—"Tisotex", clase 1. Titangesellschaft m. b. H.
151.989 (A. 176.803)—"Tisotex", clase 3. Titangesellschaft m. b. H.
151.990 (A. 176.804)—"Tisotex", clase 10. Titangesellschaft m. b. H.
151.991 (A. 176.805)—"Roig", clase 9. Mario Domingo Roig.

NOVIEMBRE 16

151.992 (A. 175.275)—"Choay", clase 2. Laboratoire Choay Sté. a Responsabilité Ltd.
151.993 (A. 175.276)—"Syncrines", clase 2. Laboratoire Choay Sté. a Responsabilité Ltd.
151.994 (A. 175.277)—"Gelotanín", clase 2. Laboratoire Choay Sté. a Responsabilité Ltd.
151.995 (A. 176.361)—"Witness", cuchillería e instrumentos cortantes, clase 10. Needham Veall & Tyzack.
151.996 (A. 176.659)—"Cooper's Sheep Dipping Powder", específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. William Cooper & Nephew (South América) Ltd. S. A.
151.997 (A. 176.755)—"Warrington", clase 9. A. H. Sturla & Cía.
151.998 (A. 176.806)—"Universal", máquinas de coser, clase 5. Antonio Franchi.
151.999 (A. 176.813)—"El Roncador", clase 14. Martínez & García.
152.000 (A. 176.815)—"Celotex" tablas para revestimientos, clase 3. The Celotex Cº.
152.001 (A. 176.816)—"Himalaya", yerba natural, clase 22. Carlos M. Rivara.
152.002 (A. 176.817)—"Cervantes", clase 1. Atorrasagasti, Piazza & Cía.
152.003 (A. 176..819)—"Wimpy", clase 22. Eduardo Bedoya & Rafael Finkelstein.
152.004 (A. 176.820)—"Villa Albertina", clase 2. Amilcar Vigani.
152.005 (A. 176.826)—"Husqvarna", clase 14. Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag.
152.006 (A. 176.827)—"Reliance", clase 14. Husqvarna Vapenfabriks Aktienbolag.
152.007 (A. 176.828)—"E", clase 18, menos papelería, librería y cartonería. Tomás E. de Estrada.
152.008 (A. 176.831)—"Chispazos de Tradición", clase 20. Juan Andrés González Pulido.
152.009 (A. 176.832)—"El Desiderátum", clase 10. Eduino Miles.

152.010 (A. 176.833)—"Bristol", clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa. Donato, Didiego & Cía.
152.011 (A. 176.834)—"Cairo", clase 21, cigarrillos. S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa. Donato, Didiego & Cía.
152.012 (A. 176.835)—"San Martín", clase 21, menos fósforos. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
152.013 (A. 176.836)—(etiqueta), tabacos en general, clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
152.014 (A. 176.837)—"Rose Brand", aceites de oliva, clase 22. Celestino A. Peverelli.
152.015 (A. 176.838)—"Viale", clase 22. Agustín F. Viale.
152.016 (A. 176.844)—"La Egipciana", vinos clase 23. Abraham Elaskar.
152.017 (A. 176.846)—"Diskets", tabletas medicinales, clase 2. Eli Lilly and C°.
152.018 (A. 176.847)—"Limol", clase 16. S. A. Laboratorios Austral Com. e Ind.
152.019 (A. 176.851)—"Astrosada", soda y aguas gaseosas, clase 23. Suc. de Enrique Giachelo.
152.020 (A. 176.856)—"Teinen", clase 15. Teikoku Nenshi Orimono C°. Ltd.
152.021 (A. 176.857)—"Ediphone", clase 18. Thomas A. Edison Inc.
152.022 (A. 176.860)—"Alcraza", clase 4. Albanese & Cía.
152.023 (A. 176.862)—"La Piedad", clase 13. F. Córdoba & Cía.
152.024 (A. 176.863)—"Sílfide", clase 15. Máximo Hochbaum (Sucesión).
152.025 (A. 176.864)—"Ordago", clase 22. Ibarra Guaresti & Cía.

NOVIEMBRE 16

152.026 (A. 176.865)—"El Almacenero", clase 14. Ponti & Cía.
152.027 (A. 176.869)—"Phoscao", clase 2. S. A. Des Marques Phoscao.
152.028 (A. 176.870)—"Phoscao", clase 22. S. A. Des Marques Phoscao.
152.029 (A. 176.871)—(Amieux), sardinas en conserva, clase 22. Maison Amieux Freres, S. A.
152.030 (A. 176.872)—(Amieux), sardinas en conservas, clase 22. Maison Amieux Freres, S. A.
152.031 (A. 176.875)—"Oxy Cell", clase 2. Mendel & Cía.
152.032 (A. 176.883)—"Zanol", clase 2. Rosa Lapierre.
152.033 (A. 176.886)—"Niva", clase 22. María Pérez de Rodríguez.
152.034 (A. 176.890)—"Champion", máquinas para construcción y conservación de caminos, clase 5. La Cantábrica S. A. Metalúrgica Ind. y Com.
152.035 (A. 176.892)—"Bálsamo Oriental", una preparación, para sabañones, callos, etc., clase 2. Juan G. Pienovi.
152.037 (A. 176.894)—"Estrilo", clase 22. Mario Osvaldo Santucci.
152.038 (A. 176.895)—"Sombrita", clase 16. Juan Schiebold.
152.039 (A. 176.900)—"Lenci", clase 16. Enrico Scavini.
152.040 (A. 176.902)—"Jabón Vasenol", clase 16, jabones. Alberto Romero & Cía.
152.041 (A. 176.904)—"Lubaloy", clase 11. Western Cartridge C°.
152.042 (A.176.905)—"Western", clase 11. Western Cartridge C°.
152.043 (A. 176.906)—"Sanatogen", clase 2. Bauer & Cie.
152.044 (A. 176.907)—"Libreña", clase 22. Arrocera Saco S. A.
152.045 (A. 176.909)—"Bierol", impermeabilizantes de barriles, clase 3. Wolf Rosenstein.
152.046 (A. 176.911)—"Soubeirán", clase 2. Verardo & Cía.
152.047 (A. 176.912)—"Chobet", clase 2. Verardo & Cía.
152.048 (A. 176.913)—"Comprimidos Euboldol Chobet", comprimido clase 2. Verardo & Cía.
152.049 (A. 176.914)—"Danubia", aleación para odontología, clase 25. Miguel Keszler.

NOVIEMBRE 19

152.050 (A. 175.684)—"El Churrinche" clase 10. Soc. de Resp. Ltda. Meincke & Cía., Entidad náutica argentina, Capital 135.000 $.
152.051 (A. 176.077)—"Cuesta Abajo", clase 6. Paramount Films, S. A.
152.052 (A. 176.218)—(murciélago), clase 18. Víctor Torrens.
152.053 (A. 176.410)—(Cruz de Malta), clase 4. Samdvikens Jernverks Aktiebolag.
152.054 (A. 176.411)—"Sandvik" clase 4. Samdvikens Jernverks Aktiebolag.
152.055 (A. 176.921)—"Lagorio", clase 23. Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Com.
152.056 (A. 176.922)—"Samoa", rhum, clase 23. Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com.
152.057 (A. 176.923)—"Oración", clase 23. Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com.
152.058 (A. 176.924)—(llantas), clase 17, cubiertas. Dunlop Rubber C°. Ltd.
152.059 (A. 176.925)—(llantas), cubiertas, clase 17. Dunlop Rubber C°. Ltd.
152.060 (A. 176.026)—(llanta), cubiertas y llantas, clase 17, Dunlop Rubber C°. Ltd.
152.061 (A. 176.927)—(llanta), cubiertas y llantas, clase 17. Dunlop Rubber C°. Ltd.
152.062 (A. 176.928)—(llanta), cubiertas y llantas, clase 17. Dunlop Rubber C°. Ltd.
152.063 (A. 176.929)—(llanta), cubiertas y llantas, clase 17. Dunlop Rubber C°. Ltd.
152.064 (A. 176.935)—"Beatriz", clase 15. Abraham Napque.
152.065 (A. 176.936)—"Ritter", clase 2. Droguería de la Estrella Ltda.
152.066 (A. 176.937)—"El Ignígeno", clase 2. Droguería de la Estrella Ltda.
152.067 (A. 176.941)—"Ursus", clase 22. M. O. Dall'Orso.
152.068 (A. 176.944)—"Verdad", clase 21. Miguel Inza & José R. Cachaza.
152.069 (A. 176.945)—"Nimbus", clase 22. Carnicer Hnos. & Cía.
152.070 (A. 176.948)—"Genser", clase 22. E. W. Genser.
152.071 (A. 176.949)—"D. J. A.", clase 15. David & John Anderson Ltd.
152.072 (A. 176.950)—"Gaby", clase 3. Manuel Sánchez Cardalda.
152.073 (A. 176.951)—"El Parejero", mandiles, clase 19. Butavand & Cía.
152.074 (A. 176.952)—(ballena), grasas, pastas y pomadas, clase 14. Butavand & Cía.
152.075 (A. 176.954)—"Nenita", clase 16. Die Eau de Cologne & Perfumerie-Fabrik Glockengasse N.° 4711, gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mulhens.
152.076 (A. 176.955)—"Azuloro", clase 16. Die Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik Glockengasse N.° 4711, gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mulhens.
152.077 (A. 176.956)—"Troika", clase 16. Die Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik Glockengasse N.° 4711, gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mulhens.
152.078 (A. 176.957)—"Jou Jou", clase 16. Die Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik Glockengasse N.° 4711, gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mulhens.
152.079 (A. 176.961)—"Cabeza de Chino", clase 15. Stepan M. Sukiasian.
152.080 (A. 176.965)—"Querubín", clase 21. Virginio F. Grego.
152.081 (A. 176.968)—"Colman", clase 22, avena arrollada. J. & Colman Ltd.
152.082 (A. 176.972)—"Atenas", clase 19. La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados.
152.083 (A. 176.974)—"Berra", clase 22. Colombo Berra & Cía.
152.084 (A. 176.975)—"Berra", clase 23. Colombo, Berra & Cía.
152.085 (A. 176.978)—"Mateos", clase 6. Benigno Mateos.
152.086 (A. 176.980)—(escudo), vinos, clase 23. Carlos Sardi.
152.087 (A. 176.981)—(paisaje), vinos, clase 23. Antonio Giunta e hijos.
152.088 (A. 176.991)—"Abbey", clase 9. Dunlop Pneumatic Tyre C°. (South América), Ltd.
152.089 (A. 176.992)—"Abbey", clase 17. Dunlop Pneumatic Tyre C°. (South América), Ltd.
152.090 (A. 176.993)—"The Fashinable", clase 17. Dunlop Pneumatic Tyre C°. (South América), Ltd.
152.091 (A. 176.994)—"Piel Roja", clase 23, menos licores.
152.092 (A. 176.995)—"Vialiga", clase 3. Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltd.
152.093 (A. 176.996)—"Breliga", clase 3. Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltd.
152.094 (A. 177.000)—"Automac", clase 22. Evans Thornston & Cía.
152.095 (A. 177.004)—"La Belga", clase 4. S. A. La Belga.
152.096 (A. 177.005)—"La Belga", clase 10. S. A. La Belga.
152.097 (A. 177.006)—"Antitosil", clase 2. Angel Benito Peco.
152.098 (A. 177.009)—"El Tala", clase 15. David Btesh.
152.099 (A. 177.008)—"Fray Mocho", clase 22, aceites y conservas de pescado. Basso, Tonnelier & Cía.
152.100 (A. 177.009)—"La Victoria", clase 22, menos harinas y productos de molinería. Otero & Cía.
152.101 (A. 177.010)—"La Victoria", clase 23. Otero & Cía.
152.102 (A. 177.011)—(hombre sobre globo terráqueo), clase 1. Titán C°. A. S.
152.103 (A. 177.012)—"Kneipp", malta, cereales, etc., clase 22. Kathreiner Gesellschaft m. b. H.
152.104 (A. 177.013)—"Kneip", cafés de malta y trigo, clase 22. Kathreiner Gesellschaft m. b. H.
152.105 (A. 177.014)—"Malte Kneipp, preparación de malta, clase 22. Kathreiner Gesellschaft m. b. H.
152.106 (A. 177.016)—"Gonosan", clase 2. J. D. Riedel E. de Haen A. G.
152.107 (A. 177.017)—"Muebles Díaz", clase 13, muebles únicamente. R. Díaz & Cía.
152.108 (A. 177.018)—"Imán", yerba mate, clase 22. Francisco Colombo & Cía.
152.109 (A. 177.019)—"Salvi", clase 18. Salvador Pedro Salvi.
152.110 (A. 177.021)—"Deodo", clase 16. H. K. Mulford C°.
152.111 (A. 177.022)—"Anti Pior", clase 2. H. K. Mulford C°.
152.112 (A. 177.023)—"Versitos", clase 22. Groisman Hnos.
152.113 (A. 177.026)—"Trak", clase 20. Herman Schliapnik.
152.114 (A. 177.027)—"Borcón", clase 16. Bordas & Cía.
152.115 (A. 177.031)—"C. A. R.", libro diario e impresiones, clase 18. Camilo A. Rivas.
152.116 (A. 177.032)—"Filtragol", clase 3. Química Bayer Meister Lucius S. A.
152.117 (A. 177.033)—"Solín", jabones, pomadas, polvos, líquidos para limpiar, clase 14. A. L. Wassington.
152.118 (A. 177.034)—"Triplex", clase 15. J. Hausheer & Cía.
152.119 (A. 177.035)—"Jornet", clase 23. Jornet Hnos.
152.120 (A. 177.036)—"J. H.", clase 23. Jornet Hnos.
152.121 (A. 177.037)—"Cable", aparatos para destrucción de insectos, clase 25. Ronchetti, Razzetti & Cía.
152.122 (A. 177.038)—"Cable", clase 12, Ronchetti, Razzetti & Cía.
152.123 (A. 177.039)—"Saponal", jabón o pasta para limpiar, clase 14. Juan G. Pienovi.
152.124 (A. 177.041)—"Triunfo", clase 3, menos maderas en general. Elías Marschall.
152.125 (A. 177.047)—"Ursus", clase 22. M. O. Dall'Orso.
152.126 (A. 177.051)—"La Hilandera", clase 16. H. E. Ehafif.
152.127 (A. 177.053)—"Glycorol", preparado farmacéutico, clase 2. A. Vallette e hijo.
152.128 (A. 177.054)—(pájaro), clase 22. M. L. Tornsquist de Muñiz Barreto.
152.129 (A. 177.055)—"Juan Gerónimo", clase 22. M. L. Tornsquist de Muñiz Barreto.
152.130 (A. 177.057)—"Big-Ball", clase 22. Soc. Com. e Ind. Isidoro Weil & Cía.

NOVIEMBRE 21

152.131 (A. 176.338)—(tijera), tizas, clase 18. L. Holsman & Cía.
152.132 (A. 176.420)—"Soberbio", clase 22, menos yerba mate. Marré & Cía.
152.133 (A. 176.667)—"Warrington", clase 14. A. H. Sturla & Cía.
152.134 (A. 176.778)—"Stowell", juguetería, deportes, etc., clase 9. Salvador Goldstein.
152.135 (A. 177.061)—"G. Gavina", clase 10. Julio Pérez.
152.136 (A. 177.063)—"The Lancashire", clase 10. F. Reddaway & C°. Ltd.
152.137 (A. 177.065)—"Standard", clase 10, sierras y serruchos. Henry Disston & Sons. Inc.
152.137 (A. 177.065)—"Standard", clase 10, sierras y serruchos. Henry Disston & Sons Inc.
152.138 (A. 177.068)—"Primus", clase 22. Zacarías López.
152.139 (A. 177.072)—"Electrunite", clese 5. Steel and Tubes Inc.
152.140 (A. 177.073)—"Electrunite", clase 12. Steel and Tubes Inc.
152.141 (A. 177.074)—"Rueda", clase 16. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
152.142 (A. 177.075)—"Castrol", aceites para calefacción e iluminación, clase 3. C. C. Wakefield C°. Ltd.
152.143 (A. 177.076)—"Nautilus", clase 10. Luis Mihura & Cía. S. en C.
152.144 (A. 177.078)—"Llave", clase 17. Adot Hnos.
152.145 (A. 177.080)—"Fibrina", clase 17. Cía. Industrial del Caucho S. A. Come Ind.
152.146 (A. 177.082)—"La Argentina", lámparas eléctricas, clase 20. Emilio Flandrak.

152.147 (A. 177.084)—"Batacazo", clase 22. Manuel Hernández & Cía.
152.148 (A. 177.085)—"Bernina", cigarros, clase 21. Schelp & Schelp.
152.149 (A. 177.086)—"Starrett", clase 6. The L. S. Starrett Cº.
152.150 (A. 177.087)—"Starrett", clase 10. The L. S. Starrett Cº.
152.151 (A. 177.088)—"Jardín D'Amour", clase 16. Víctor de Nicolo & Cía.
152.152 (A. 177.089)—"Melange de Fleurs", clase 16. Víctor de Nicolo & Cía.
152.153 (A. 177.090)—"Jazmín de la Selva", clase 16. Víctor de Nicolo & Cía.
152.154 (A. 177.093)—(mano exprimiendo racimo), clase 22. Augusto Rella.
152.155 (A. 177.096)—"Llorente", clase 23. J. Llorente & Cía.
152.156 (A. 177.097)—"Llorente", clase 22. J. Llorente & Cía.
152.157 (A. 177.098)—"Alasca", clase 10. Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A.
152.158 (A. 177.099)—"Litoral", clase 4. Del Toso & Cía.
152.159 (A. 177.100)—"Litoral", clase 10. Del Toso & Cía.
152.160 (A. 177.102)—(Heller), clase 22, caramelos. Gustav & Wilhelm Heller.
152.161 (A. 177.104)—"Kill", cucarachicida, clase 2. Juan Vicu.
152.162 (A. 177.106)—"Rhodiaceta", clase 15. Societé Rhodiaceta.
152.163 (A. 177.107)—"Rhodiaceta", clase 16. Societé Rhodiaceta.
152.164 (A. 177.108)—"Albene", clase 3. Societé Rhodiaceta.
152.165 (A. 177.109)—"Albene", clase 15. Societé Rhodiaceta.
152.166 (A. 177.111)—"Chelitos", clase 21. E. & M. Durán & Cía.
152.167 (A. 177.112)—"Utilia", clase 16. Luis Vigo.
152.168 (A. 177.113)—"Bohnalite", clase 12. Bohn Aluminum & Brass Corp.
152.169 (A. 177.114)—"Nelson", clase 5. Bohn Aluminum & Brass Corp.
152.170 (A. 177.115)—"Nelson", clase 12. Bohn Aluminum & Brass Corp.
152.171 (A. 177.116)—"Dulox", clase 7. E. I. Du Pont de Nemours and Cº.
152.172 (A. 177.117)—"Dulox", clase 11. E. I. Du Pont de Nemours and Cº.
152.173 (A. 177.118)—"Dulox", clase 12. E. I. Du Pont de Nemours and Cº.
152.174 (A. 177.119)—"Dulox", clase 20. E. I. Du Pont de Nemours and Cº.
152.175 (A. 177.120)—"Dulox", clase 23. E. I. Du Pont de Nemours and Cº.
152.176 (A. 177.121)—"Dulox", clase 24. E. I. Du Pont de Nemours and Cº.
152.177 (A. 177.123)—"Capricho", clase 21. S. A. Manufac de tabacos Piccardo & Cía. Ltd.
152.178 (A. 177.124)—"Harthing", clase 16. Rodolfo B. Medvedocky.
152.179 (A. 177.127)—"Duro Besto", clase 3. Johns Manville Boley Ltda.
152.180 (A. 177.130)—"Coluval", clase 16. Laboratorios Otto S. A.
152.181 (A. 177.131)—"El Canillita", clase 22. Rocca Hnas.

NOVIEMBRE 23

152.182 (A. 177.134)—"Pampa", clase 14. S. A. Establecimietnos Jaboneros José Morando, hijo y Hno. Ltda.
152.183 (A. 177.136)—(envase) té, clase 22. Raggio Hnos. & Cía.
152.184 (A. 177.142)—"Tacural", clase 22. S. A. Industrial y Comercial "Marconetti Ltda.".
152.185 (A. 177.150)—"Pancho Talero", vinos en cascos, clase 23. Waldemiro Bifani.
152.186 (A. 177.152)—(busto de mujer. Oetker Hellkopf), clase 22. August Oetker.
152.187 (A. 177.153)—"P. D.", whisky, clase 23. Peter Dawson Ltd.
152.188 (A. 177.154)—(envase), clase 23. Tanqueray Gordon & Cº. Ltd.
152.189 (A. 177.155)—(envase), clase 23. Tanqueray Gordon & Cº. Ltd.
152.190 (A. 177.156)—"Chancho", clase 23, ginebra. Carlos G. Bollaert.
152.191 (A. 177.157)—"León", clase 19. Gómez hijos & Cía.
152.192 (A. 177.164)—"Visomat el ojo eléctrico", clase 20. S. A. Comercial e Industrial. "Casa Otto Hess".
152.193 (A. 177.165)—(E. Riva), clase 18. Evaristo Riva.
152.194 (A. 177.166)—"El Charrúa", clase 23. M. L. Fernández Ruiz.
152.195 (A. 177.167)—"Rolland", clase 16. A. Tuebols & Cía.
152.196 (A. 177.168)—"Gran Cartuja", clase 23, licores y vinos Jerez.
152.197 (A. 177.170)—"Metrópolis", clase 18. J. E. P. Lacobacci & L. M. Brígido Reissig.
152.198 (A. 177.172)—"Garlock", clase 5. The Garlock Packing Cº.
152.199 (A. 177.173)—"Miniwatt", clase 9. N. V. Philips Gloclampenfabriken.
152.200 (A. 177.174)—"Miniwatt", artículos de iluminación, clase 14. N. V. Philips Gloelampenfabriken.
152.201 (A. 177.175)—"Miniwatt", clase 20 N. V. Philips Gloelampenfabriken.
152.202 (A. 177.176)—"Metalix", clase 6. N. V. Philips Gloelampenfabriken.
152.203 (A. 177.177)—"Metalix", clase 20. N. V. Philips Gloelampenfabriken.
152.204 (A. 177.178)—"Artistas Mundiales", clase 22. N. V. Philips Gloelampenfabriken.
152.205 (A. 177.179)—(Villagrán), clase 21. Suc. de Angel S. Villagrán.
152.206 (A. 177.180)—(Villagran), tabacos, clase 21. Suc. de Angel S. Villagran.
152.207 (A. 177.181)—(Villagran), tabacos, clase 21. Suc. de Angel S. Villagran.
152.208 (A. 177.183)—(Villagran), tabacos, clase 21. Suc. de Angel S. Villagran.
152.209 (A. 177.189)—"Venecia", clase 23, vinos. Fravega Hnos.
152.210 (A. 177.190)—"El Bolero", clase 23. Bautista Estornell.
152.211 (A. 177.191)—"El Chorlito", pimentón y cafés, clase 22. Sebastián Quilici.
152.212 (A. 177.193)—"La hiena de la Quinta Avenida", películas cinematográficas, clase 6. Paramount Films S. A.
152.213 (A. 177.194)—"León", calzados, clase 16. Segura & Cía.
152.214 (A. 177.195)—"Cordón Rouge", clase 23. Sté. Vinicole de Champagne Successeur de G. H. Mumm & Cº.

NOVIEMBRE 26

152.215 (A. 121.172)—(botella), clase 23. La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos gaseosos.
152.216 (A. 121.321)—(botella), clase 23. La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos gaseosos.
152.217 (A. 142.388)—"Corona", arroz, clase 22. Byela S. A. Com. Ind. y Fin.
152.218 (A. 152.900)—"Fruta de Oro", dátiles, clase 22. Alexandre Rannou et Cie.
152.219 (A. 153.083)—"Botafogo", clase 16. Pedro Bachella.
152.220 (A. 154.589)—"Cruz Verde", aceites, clase 22. José E. Chissotti.
152.221 (A. 157.366)—"Bonita", clase 16. Miguel Orfali & Hnos.
152.222 (A. 157.513)—"Kingly", clase 16. Felipe Baranda.
152.223 (A. 157.945)—"La Fuente", clase 22. Julio Gaña.
152.224 (A. 159.634)—(escudo), automóviles, partes y acces. Gral. Motors Cº.
152.225 (A. 160.138)—"Le Sancy", clase 1. Perfumería Dubarry S. A.
152.226 (A. 160.139)—"Le Sancy", clase 23. Perfumería Dubarry S. A.
152.227 (A. 160.140)—"Le Sancy", clase 6. Perfumería Dubarry S. A.
152.228 (A. 160.141)—"Le Sancy", clase 9. Perfumería Dubarry S. A.
152.229 (A. 160.143)—"Le Sancy", clase 17. Perfumería Dubarry S. A.
152.230 (A. 160.144)—"Le Sancy", clase 21. Perfumería Dubarry S. A.
152.231 (A. 160.145)—"Le Sancy", clase 22. Perfumería Dubarry S. A.
152.232 (A. 160.146)—"Le Sancy", clase 23. Perfumería Dubarry S. A.
152.233 (A. 160.209)—"Le Sancy", clase 18. Perfumería Dubarry S. A.
152.234 (A. 161.573)—"Le Sancy", clase 8. Perfumería Dubarry S. A.
152.235 (A. 161.574)—"Le Sancy", clase 25. Perfumería Dubarry S. A.
152.236 (A. 164.020)—"Curalnés", clase 2. L. Lemonier & Cía.
152.237 (A. 164.021)—"Leca", clase 6. L. Lemonier & Cía.
152.238 (A. 164.022)—"Erythrolues", clase 2. L. Lemonier & Cía.
152.239 (A. 165.155)—(Rigaud), clase 16. Etablissements Rigaud S. A.
152.240 (A. 165.894)—"Octín", clase 2. Knoll A. G.
152.241 (A. 166.260)—"Hortelano", clase 24. Luis Constantini.
152.242 (A. 166.291)—"Diamond Rib", clase 4. Truscon Steel Cº.
152.243 (A. 166.397)—"Metal", clase 21. S. A. des Papiere Abadie.
152.244 (A. 166.604)—"Mid-Ora", clase 25. Johnson & Johnson.
152.245 (A. 167.209)—"El Abuelito", clase 22, menos dulces, caramelos, confites, cafés y tés. Federico Burrueco Mansilla.
152.246 (A. 167.413)—"Lobo", clase 5. Hartcneck S. A. Com. e Ind.
152.247 (A. 167.452)—"Acqua Chinina Migone", clase 16. S. A. Migone & Cía.
152.248 (A. 167.665)—"Chispazos de Tradición", clase 18. Briozzo Hnos.
152.249 (A. 168.128)—"Lastex", clase 16. Pirelli Revere Soc. Italo Americana Filo Elástico.
152.250 (A. 169.438)—"Usa", clase 16. Domingo Alonso & Cía.
152.251 (A. 169.888)—(busto de militar), clase 21. Bienvenido Yoldi.
152.252 (A. 170.461)—(aula, maestra y alumnos), clase 18, equipos para la enseñanza. A. Kapelusz.
152.253 (A. 170.488)—"Matecito", yerba mate, clase 22. Alfredo Polfranceschi.
152.254 (A. 170.944)—(dibujo), clase 14. Juan A. Zaffaroni & Cía.

NOVIEMBRE 29

152.255 (A. 171.185)—"Leechat", clase 14, menos almidón en general. Félix M. Brux.
152.256 (A. 171.207)—"Crawl", clase 15. M. Rey & Cía.
152.257 (A. 171.237)—"Campaña", clase 16, jabones únicamente. S. A. Frigorífico Anglo.
152.258 (A. 171.427)—"Doble Vida", clase 16, menos perfumería y tocador. Badaracco & Bardín.
152.259 (A. 171.657)—"Optica Teatro Colón", clase 6. Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind.
152.260 (A. 171.671)—"Myriam", clase 14. Productos Myriam Soc. An. Artículos de Limpieza y anexos.
152.261 (A. 171.894)—"La Nena", clase 16, confecciones y mercería. Epstein & Szlimowicz.
152.262 (A. 171.955)—"Dot", clase 16, botones de presión y otros. United Carr Fastener Corp.
152.263 (A. 172.031)—"Griet", clase 16. Griet & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital 900.000 $.
152.264 (A. 172.143)—"Vermutin", clase 23. Mario V. Ponisio.
152.265 (A. 172.224)—"Vermufer", clase 23. Merello Hnos.
152.266 (A. 172.310)—"Reclamfix", publicidad, clase 18. José Dueñas, Mario Lavacchini & Mario Vatteroni.
152.267 (A. 172.609)—"Lido", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
152.268 (A. 172.636)—"Lustral", hilados y similares, clase 16. Piccaluga & Cía.
152.269 (A. 172.780)—"Metuvit", clase 2. Chemosan Unión und Fritz Pezoldt A. G.
152.270 (A. 172.807)—"Padilla", alcohol, clase 23. Guillermo Padilla Ltda. S. A. Com.
152.271 (A. 172.808)—"Padilla", alcohol, clase 23. Guillermo Padilla Ltda. S. A. Com.
152.272 (A. 172.834)—"Glucal", clase 2. Laboratorio Thebra Ltda.
152.273 (A. 172.880)—"Tres Flores", polvos de tocador, clase 16. Richard Hudnot.
152.274 (A. 172.919)—"Masafin", aceites, manteca y grasas, clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
152.275 (A. 173.013)—"I. B. A.", clase 22, galletitas y bizcochos.
152.276 (A. 173.016)—"Las Vizcacheras", clase 22, quesos, mantecas, lechería fiambrería. Alcuaz Hnos.
152.277 (A. 173.149)—"Prismatic", clase 17. The General Tyre & Rubber Cº.
152.278 (A. 173.235)—"Alimentol", clase 22. Aviles, Moroni & Cía.
152.279 (A. 173.277)—"Myriam", clase 3. Devoto & Cauchaner.
152.280 (A. 173.289)—"River", clase 16. David Calles.
152.281 (A. 173.325)—"Púrpura", clase 22. Conaco, Compañía de Comercio S. A.
152.282 (A. 173.334)—"Silco", clase 2. José Silberberg.
152.283 (A. 173.349)—"Pacolol", clase 2. William Pearson.
152.284 (A. 173.361)—"León Chandón", clase 23, campagne. France Champagne S. A.
152.285 (A. 173.449)—"El Lavador", clase 14, gamuzas. Pablo Feyerabend.
152.286 (A. 173.690)—"Addressograph", clase 18. Addressograph Cº.
152.287 (A. 173.718)—"Iweco", clase 22. Soc. Com. e Ind. I. Weil & Cía.
152.288 (A. 173.876)—"Tres SSS", clase 14, menos preparados para limpiar metales.
152.289 (A. 173.991)—"Ergoapiol", clase 2. Martín H. Smith Cº.
152.290 (A. 174.173)—"Ceresio", clase 23, fernet. Pedro Ermiaga.
152.291 (A. 174.236)—"Otosupur", clase 2. Baralis, Manghi & Costa.
152.292 (A. 174.237)—"Otocalmia", clase 2. Baralis, Manghi & Costa.
152.293 (A. 174.304)—"Carhué", clase 14. S. A. Laboratorios Austral Com. e Ind.
152.294 (A. 174.634)—"Diol", clase 3, varios. Standard Oil Cº. of New Jersey.
152.295 (A. 174.697)—"Simón", clase 5. Henry Simón Ltd.
152.296 (A. 174.698)—"Henry Simón", clase 5. Henry Simón Ltd.
152.297 (A. 174.699)—"Reform", clase 5. Henry Simon Ltd.
152.298 (A. 174.705)—"Gotas Doradas", clase 23. S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense.
152.299 (A. 174.705)—"La Virtuosa", clase 22. Esteban Domingo.
152.300 (A. 175.127)—"Fausto", clase 22, aceites comestibles. Virto & Ruiz.
152.301 (A. 175.160)—"Spalt", clase 2. Julio Stanietzki.
152.302 (A. 175.265)—"Apertónico", clase 23. Guillermo Padilla Ltda. S. A. Com.
152.303 (A. 175.294)—"Publicine", clase 6. Quirino Cristiani y Werner Robertson.

152.304 (A. 175.341)—"Providence", clase 20. Antonio Arias Sanz.
152.305 (A. 175.352)—"Danasco", clase 3. José Adid & Hnos.
152.306 (A. 175.353)—"El Boyero", clase 22. Eduardo Gustavo Bunge.

NOVIEMBRE 30

152.307 (A. 175.402)—"Secretol", clase 6, preservativos. Elpidio Alvarez.
152.308 (A. 175.469)—"Magdalena", clase 3, cementos. La cementera del Plata, Decia & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital 300.000 $.
152.309 (A. 175.470)—"Atalaya", cemento clase 3. La Cementera del Plata, Decia & Cía. Soc. de Resp. Ltd. Capital 300.000 $.
152.310 (A. 175.482)—"Actuales", clase 21. Oscar Antonio Borra y Salvador Pluchino.
152.311 (A. 175 498)—"Torero", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
152.312 (A. 175.501)—"Cabeza de Toro", clase 14, menos almidón y azul de lavar. H. W. Roberts & C°.
152.313 (A. 175.559)—"Kalmoid", clase 2, enfermedades, aparato auditivo. G. Brand y Cía.
152.314 (A. 175.579)—"Yum Yum", clase 22, menos pastillas de menta. A. Stanislavski Hnos. & Cía.
152.315 (A. 175.596)—"Sofocalarm", clase 5, aparatos contra incendio. Juan Carlos Tobal & Emilio Gómez Bustillo.
152.316 (A. 175.665)—"La Criolla", clase 22. Cía. Swift de la Plata S. A.
152.317 (A. 175.681)—"Fitopepton Iodo", clase 2. Rodolfo T. Pando.
152.318 (A. 175.705)—"Amerio", clase 22. Amerio Hnos. & Cía.
152.319 (A. 175.758)—"Didacto", clase 18. Eduardo Radaelli.
152.320 (A. 175.759)—"Didacto", clase 9. Eduardo Radaelli.
152.321 (A. 175.791)—"Vitrón", clase 9. Ferrum Industria Argentina de Metales S. A.
152.322 (A. 175.876)—"Neobril", clase 14, pomadas para lustrar calzados. Colombo & Cía.
152.323 (A. 175.900)—"Lancha", clase 22. José Carbone & Juan Pellegrino.
152.324 (A. 175.921)—"Quo Vadis", clase 18, Javier Humberto Caldentey.
152.325 (A. 176.010)—"Pastigram", clase 22. Juan M. Tanoira & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 400.000.
152.326 (A. 176.038)—"Mickey", clase 20. A. del Gizzo & M. Sofía.
152.327 (A. 176.070)—"Nockit", clase 6. Mauro Marimon.
152.328 (A. 176.072)—"Buzzo", clase 22. Buzzo Hnos.
152.329 (A. 176.099)—"Janina", clase 14. Daniel F. del Palacio y Emilio Pillado.
152.330 (A. 176.123)—"Veloz", clase 14. José Capellinos & Renato Rupar.
152.331 (A. 176.151)—"Mylais", clase 16. Romilda Polese & Manuel Casais.
152.332 (A. 176.189)—"Lactomel", clase 22. The River Plate Dairy C°. Ltd.
152.333 (A. 176.236)—"Broncohelenol", clase 2. Francisco Avignone.
152.334 (A. 176.285)—"Piel Roja", clase 18. Alfredo G. Payarola.
152.335 (A. 176.287)—"Abel", clase 14, menos varios. Antonio Seule.
152.336 (A. 176.307)—"Finse", clase 22. Finn C. Halvorsen.
152.337 (A. 176.335)—"El Bodeguero", clase 23. Francisco Rufrano e hijo.
152.338 (A. 176.339)—"Pescarina", clase 22. Kierulf & Gravdal.
152.339 (A. 176.356)—"Centros de Interés", clase 18. Tomás E. de Estrada.
152.340 (A. 176.397)—"Fama, Fábrica Argentina Metales Artísticos. H. Grech", clase 9. Honorio Grech.
152.341 (A. 176.398)—"Laxagaris", clase 2. Lucas Brebbia.
152.342 (A. 176.414)—"Electrobarro", clase 14. Ramón Insúa.
152.343 (A. 176.418)—"Espigram", clase 22. Juan M. Tanoira & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital 400.000 $.
152.344 (A. 176.444)—"Atenas", clase 10. Juan Walter Kegeler.
152.345 (A. 176.458)—"Gaviota", clase 14. Jorge Saitecew & Cía.
152.346 (A. 176.459)—"Gioconda", clase 14. Jorge Saitcew & Cía.
152.347 (A. 176.489)—"Yomel", clase 23. Miguel Yori e Italo Moli.
152.348 (A. 176.522)—"Novoris", clase 8. Bollag & Roth.
152.349 (A. 176.557)—"El Aguila", clase 8, menos varios. Friedrich Mauthe G. m. b. H.
152.350 (A. 176.537)—"Agüero", clase 22. S. A. Córdoba del Tucumán.
152.351 (A. 176.597)—"Ostende", clase 22. Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.
152.352 (A. 176.629)—"Kool", clase 21, cigarrillos. Brown & Williamson Tobacco Corp. Export Ltd.
152.353 (A. 176.653)—"Señales", clase 18. León Rudnitzky & Enrique Martínez del Castillo.
152.354 (A. 176.685)—"Nilo Azul", clase 23. Joaquín C. Agrelo.
152.355 (A. 176.703)—"Praequine", clase 2. Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.
152.356 (A. 176.736)—"El Gastrónomo", clase 22. M. Comero & Cía. S. A. Ind. y Com.
152.357 (A. 176.747)—"Pippi", clase 23. Viñedos y Bodegas Victorio Pippi S. A.
152.358 (A. 176. 793)—"El Gaucho", clase 22, grasas, únicamente. Cía. Swift de la Plata, S. A.
152.359 (A. 176.801)—"Mundial", clase 9. Mollo Hnos.
152.360 (A. 176.807)—"Garrapatol", clase 2. Droguería Beretervide S. A.
152.361 (A. 176.808)—"La Boreal", clase 22. Andrés Demarchi.
152.362 (A. 176.843)—"Tenaza", clase 16. Justo González.
152.363 (A. 176.848)—"La Cinchada", clase 4. Cura Hnos.
152.364 (A. 176.899)—"Olivera", clase 6. Carlos E. Olivera.
152.365 (A. 175.942)—"Somerset", clase 16. H. M. Petter.
152.366 (A. 176.976)—"D'Artagnan", clase 23. López Hnos. & Cía.
152.367 (A. 177.025)—"Velvril", clase 14. Luis J. Ferrario.
152.368 (A. 177.059)—"Trinco", clase 23. Emilio Ferradas.
152.369 (A. 177.187)—"Victoria", clase 10, menos varios. Remonda Monserrat & Cía. Ltda. S. A.
152.370 (A. 177.188)—"Victoria", clase 5. Remonda Monserrat & Cía. Ltda. S. A.

MARCAS DENEGADAS

N.° 3.439 Acta 168.012—"Molino Yerbatero Suizo Argentino", clase 22. Carlos Madoery. 5 Noviembre 1934.
" 3.440 " 167.689—"El Estadístico Argentino", clase 18 J. M. Gutiérrez y A. L. Galloni. 5 Noviembre 1934.
" 3.441 " 153.693—"Endoiodol", clase 2. José Naveira 12 Noviembre 1934.
" 3.442 " 155.424—"Algamar", clase 2. Bernabó y Guerrero. 12 Noviembre 1934.
" 3.443 " 169.826—"Radiante", clase 20. Helios S. A. Cía. Arg. Comercial e Industrial. 12 Noviembre 1934.
" 3.444 " 171.109—"El Amigo del Viajero". "La Guía Ilustrada y Práctica", clase 18. Félix de Hoffman. 12 Noviembre 1934.
" 3.445 " 159.516—Anexa (envase de lata), clase 2. A. Gumma Castelló. 15 Noviembre 1934.
" 3.446 " 161.077—Anexa (envase perfume), clase 16. Perfumería Gall S. A. 15 Noviembre 1934.
" 3.447 " 162.046—Anexa (envase para polvos), clase 16. A. S. Hinds C°. 15 Noviembre 1934.
" 3.448 " 162.815—Anexa (envase para produc. tocador), clase 16. A. S. Hinds C°. 15 Noviembre 1934.
" 3.449 " 163.392—"Taller Mecánico Moderno", clase 5. Klein-Klynjan & Cía. 20 Noviembre 1934.
" 3.450 " 165.185—"2 Horas", clase 10. Parodi, Barzana & Cía. 20 Noviembre 1934.
" 3.451 " 166.074—Anexa (envase), clase 22. Eugenio Dell'Occa. 20 Noviembre 1934.
" 3.452 " 166.121—Anexa (franjas), clase 17. Soc. Michelín & Cía. 20 Noviembre 1934.
" 3.453 " 168.889—"Combinada", clase 22. Cía. Swift de la Plata, S. A. 20 Noviembre 1934.
" 3.454 " 171.089—Anexa (envase), clase 1. Oehrtman & Zulch. 20 Noviembre 1934.
" 3.455 " 159.501—"Alicante", clase 22. Juan José Devicenzi. 24 Noviembre de 1934.
" 3.456 " 160.553—Anexa (envase cartón), clase 22. S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. 24 Noviembre 1934.
" 3.457 " 168.605—"Pittsburgh & Cardiff Coal", clase 18. Julio Denegri. 24 Noviembre 1934.
" 3.458 " 168.606—"Pittsburgh Coal", clase 18. Julio Denegri. 24 Noviembre 1934.
" 3.459 " 162.023—"Santa Rosa", clase 22. Santa Rosa, Estancias Ltda. 26 Noviembre 1934.
" 3.460 " 162.924—"Rendidor", clase 22. Quero Hnos. Cía. 26 Noviembre 1934.
" 3.461 " 170.558—"Elice", clase 12. S. Becciu, J. M. Becciu y A. Becciu. 26 Noviembre 1934.
" 3.462 " 163.156—Anexa (envase), clase 22. Gaya Hnos. 30 Noviembre 1934.
" 3.463 " 163.157—Anexa, clase 22. Gaya Hnos. 30 Noviembre 1934.
" 3.464 " 163.319—"Antígono", clase 2. Guézmes, Ramalló. 30 Noviembre 1934.
" 3.465 " 163.531—"Aroma Flor", clase 16. Héctor J. Comejo. 30 Noviembre 1934.
" 3.466 " 163.644—"Photorevien", clase 18. Jorge K. Kanazawa. 30 Noviembre 1934.
" 3.467 " 164.161—"Suprema - Extra", clase 18. Alsina Rosich & Cía. 30 Noviembre 1934.
" 3.468 " 164.455—"Sports", clase 18. Carlos Cuaglino. 30 noviembre 1934.

MARCAS DESISTIDAS

NOVIEMBRE 14

Acta 170.700—"Jockey Club", clase 23. Champagne Deutz & Geldermann Lallier Successeurs Société Anonime.
" 171.392—"Estoma", clase 2. Federico Kraemer.
" 171.834—"El Torito", clase 22. Maynio & Cía.
" 171.909—"Overa Negra", clase 22. Francisco Nardi.
" 172.787—"Bocalinda", clase 22. Pedro Cotella (hijo).
" 172.901—"Almendrino", clase 22. Juan Albisuri.
" 173.023—"Champion", clase 12. The Russell Manufacturing C°.
" 174.079—"Sprague", clase 20. Sprague Specialties Company.
" 174.249—"Samaritan", clase 18. Andew Mills Limited.
" 174.614—"Tucumán", clase 23. Simón Padrós y Cía.
" 175.205—"Besos de Fuego", clase 16. Moisés Scherer.
" 175.534—"Chajá", clase 22. Café Costa Rica S. A.
" 175.653—"Relox", clase 2. Rodolfo T. Pandó.
" 175.822—"El Caudillo", clase 22. Antonio Delfino.
" 175.927—"Leonardt", clase 18. Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonardt.
" 176.331—"Drenobyl", clase 2. Vda. de Paul Dupin.
" 176.985—Anexa, clase 16. Alberto Domingo Gabriel Tessuri.

NOVIEMBRE 16

" 169.180—"Delbián", clase 2. Juan Carlos Vives.

NOVIEMBRE 23

" 168.073—"Viscum-Album", clase 2. José Borrello.
" 168.211—"Betty", clase 22. Roberto Alemany Barcons y Julio E. Bidán.
" 170.148—"Hornero", clase 22. Luis Delpino & Cía.
" 173.331—"Servetinal", clase 2. Francisco Güeznes.
" 173.787—Anexa clase 16. Sdad. Anón. Cotonificio Felice Fossati.
" 174.203—"Phodium", clase 2. Caillón & Hamonet Sdad. Anón. Com. e Industrial.
" 174.350—"Olivares de Mendoza", clase 16. Alfredo Guillermo Izuel.
" 174.420—"Runwell, clase 12. Runwell Cycle C°. (Birmingham) Limited.
" 174.556—"Sickles", clase 20. Ad. Auriema Inc.
" 175.468—"Lafayodina", clase 2. L. Lemonier y Cía.
" 175.976—"El Mejicanito", clase 16. Bordas y Cía.
" 176.885—Anexa, clase 10. Alberto Souto.

NOVIEMBRE 23

" 174.607—"Beta", clase 4. Yedo Tomasini.
" 175.074—"Torneo", clase 16. Garber e hijos.
" 176.652—"El Hijo de Tarzán", clase 6. Juan Angel Cano.

NOVIEMBRE 26

" 166.084—"Diario Eléctrico", clase 18. Alberto J. Prando y Marcos Ghislanzoni.
" 174.781—"Bibenzol", clase 14. Guillermo E. Díaz Pettis.
" 174.886—"Ofelín", clase 23. Adolfo Fraga.
" 176.112—"Campineira", clase 22. Julián C. Ahualli.
" 177.308—"J. Bodour", clase 15. Juan V. Bodour.
" 177.597—"Stefani", clase 5. Pedro Stéfani & Cía.

NOVIEMBRE 30

„ 171.222—"Verde Anti-Afta", clase 2. José Mangano y Humberto Bonacci.
„ 173.095—"Eternit", clase 16. Compañía Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
„ 173.096—"Eternit", clase 17. Compañía Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
„ 175.757—"El Judío Errante", clase 6. Benedicto Sorge.
„ 176.327—"Sanol", clase 2. Verancio Izquierdo.
„ 177.527"Monasterio", clase 22. Uberti, Brezza & Cía.

MARCAS ABANDONADAS
NOVIEMBRE 2

(A. 164.331)—"Marfilina", clase 3. Heilein & Cía.
(A. 175.445)—"Naná", películas o cintas cinematográficas, clase 6. U. S. South American Corporation.

NOVIEMBRE 5

(A. 164.965)—"Index Medicis", clase 18. Juan Carlos Sicardi y José A. Bozzola, que comercian bajo el rubro de "La Editorial Medical".
(A. 164.966)—"La Editorial Medical", clase 18. Juan Carlos Sicardi y José A. Bozzola, que comercian bajo el rubro de "La Editorial Medical".
(A. 172.446)—"La Pastora", leche condensada, clase 22. Molfino Hermanos.
(A. 173.562)—"Isis"—clase 21. Isaac Israel.
(A. 175.137)—"Colectivos", clase 21. Germán A. Frese.
(A. 176.232)—"Sprint", productos y arts. de perfumería y tocador, clase 16. Soc. Anón. Myrurgia.
(A. 176.268)—"El Pibe", clase 23. Bianchi Hnos.

NOVIEMBRE 12

(A. 131.759)—"Semper Idem", clase 2. Paul Underberg.
(A. 131.761)—"Semper Idem", clase 23. Paul Underberg, cesionario H. Underberg Albrecht.
(A. 169.666)—"Metaco", clase 2. Julio Polleschi.
(A. 169.808)—"Metaco", clase 3. Julio Polleschi.
(A. 172.434)—"Una Flor", clase 16. F. Córdoba & Cía.
(A. 172.435)—"Dos Flores", clase 16. F. Córdoba & Cía.
(A. 173.982)—"Drog", clase 1. Ivan Keller.
(A. 174.913)—"Escándalos de George White", una película cinematográfica impresa, máquina parlante, discos y cilindros, clase 6. Arturo de la Peña.
(A. 175.068)—"Pichín", clase 22. Vicente del Giudice.
(A. 175.412)—"Shandy-Gaff", clase 23. Amilcar M. Margiacchi.
(A. 175.707)—"Vida", clase 2. Mieres & Rubio.
(A. 175.955)—"Sueca", sierras, cintas, sierras circulares y cuchillas para garlopas y cepilladoras, clase 5. Abel Casas.
(A. 176.037)—"La Vascongada", perfumería y tocador, clase 16. Roberto Rodríguez.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 86.638 a Carpinacci J. A. Sócrates.
„ 87.162 „ Cía. Hielera de R. L. Capital $ 18.000.
„ 88.177 „ Foramith y Claceri José.
„ 88.177 „ Delorme Domingo Teodoro.
„ 88.239 „ Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, S. en C. por Acciones.
„ 88.241 „ Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, S. en C. por Acciones.
„ 88.242 „ Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, S. en C. por Acciones.
„ 88.243 „ Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, S. en C. por Acciones.
„ 88.244 „ Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, S. en C. por Acciones.
151.895 (A. 176.094)—"Lecithosine Robin", clase 2. Sté. des Marques Robin Ste. a Resp. Ltd.
„ 88.670 „ The Dentist's Suply C°. of New York.
„ 88.715 „ S. A. Molinos Fénix.
„ 88.716 „ S. A. Molinos Fénix.
„ 88.717 „ S. A. Molinos Fénix.
„ 88.761 „ Hansen Carlos.
„ 88.926 „ Montagnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería.
„ 89.072 „ Brenta, Rencoroni y Cía.
„ 89.086 „ Acolín American Corporation.
„ 89.173 „ Gabrieli Hermanos.
„ 89.549 „ Carballido Eduardo.
„ 89.549 „ Carballido Eduardo.
„ 90.425 „ A. C. Vorm Seidal y Neumann.
„ 90.453 „ A. G. Vorm Eeidel y Naumann.
„ 91.469 „ The B. F. Goodrich C°.
„ 91.928 „ Thompson Henry Charles.
„ 92.708 „ Grimaldi S. A. Comercial, Casa Griensú.
„ 92.850 „ Fernández José Benito.
„ 92.886 „ Gabrieli Hermanos.
„ 94.148 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 95.526 „ Briola Hermanos y Cía.
„ 96.932 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 97.325 „ A. G. Verm Seidel y Naumann.
„ 98.692 „ Figliozzi Hermanos.
„ 100.507 „ Gutiérrez Hermanos.
„ 102.062 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 102.597 „ Ortkras Germán.
„ 103.694 „ Estrampes y Laplacette.
„ 104.165 „ Figliozzi Hermanos.
„ 105.444 „ Instituto Polifármico Argentino.
„ 108.248 „ Battestín y Cía.
„ 109.270 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.271 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.272 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.273 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.274 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.275 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.276 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.277 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.278 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.279 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.280 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 109.469 „ Mackintosh P. Norman.
„ 109.469 „ Mackintosh y Cía. S. de R. L. Capital $ 65.000.
„ 109.470 „ Mackintosh P. Norman.
„ 109.470 „ Mackintosh y Cía. S. de L. Capital $ 65.000.
„ 109.604 „ Molinos Río de la Plata, S. A.
„ 109.680 „ Briola Hermanos y Cía.
„ 109.701 „ Rodríguez Laje, José María.
„ 111.723 „ Rodríguez Laje, José María.
„ 111.509 „ The B. F. Goodrich, C°.
„ 113.279 „ Estrampes y Laplacette.
„ 113.656 „ Hull Chemical Works Ltd.
„ 115.048 „ Biglieri y Cía.
„ 116.474 „ Isúa y Cía.
„ 117.044 „ Abad Félix.
„ 117.923 „ Curt Berger y Cía.
„ 119.406„ Dejur Amsco Corporatión.
„ 119.921 „ Editorial Atlántida, S. A.
„ 119.952 „ Wainstein Lázaro.
„ 120.821 „ Nihontabi Kabushiki Kaisha.
„ 121.109 „ The B. F. Goodich C°.
„ 121.119 „ The B. F. Goodrich C°.
„ 121.201 „ The B. F. Goodrich C°.
„ 125.479 „ Natanson Samuel A.
„ 125.493 „ Groisman Hermanos.
„ 128.055 „ Muría Alfredo Pedro.
„ 128.320 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 129.137 „ Curt Berger y Cía.
„ 129.653 „ Páangaro Víctor.
„ 130.996 „ Abad Félix.
„ 131.671 „ Favot y Giordani.
„ 132.221 „ Tanoira y Cía. S. de R. L. Capital $ 400.000. Juan.
„ 132.700 „ Peters Jackson (Overseas) Ltd.
„ 132.701 „ Peters Jackson (Overseas) Ltd.
„ 133.652 „ Godfrid Walf.
„ 134.014 „ Elkin y Ruibal.
„ 134.015 „ Elkin y Ruibal.
„ 134.025 „ Cervecería Bieckler̃t, S. A.
„ 135.093 „ Tanoira y Cía. S. de R. L. Capital $ 400.000. Juan.
„ 136.547 „ Battestín y Cía.
„ 137.741 „ Societa Nebiolo, S. A. Limitada.
„ 137.742 „ Societa Nebiolo, S. A. Limitada.
„ 137.787 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 138.467 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 138.468 „ S. A. José B. Rodríguez y Cía. Ltda.
„ 138.704 „ Societa Nebiolo, S. A. Ltda.
„ 138.761 „ Gil Barrios Gonzalo.
„ 139.483 „ Curtis's And Harvey Ltd.
„ 139.531 „ Grichanín Vicente.
„ 139.639 „ International Tabacco (Overseas) Ltd.
„ 139.773 „ Societa Nebiolo, S. A. Ltda.
„ 139.880 „ Societa Nebiolo, S. A. Ltda.
„ 140.085 „ Johan Bull Rubber C°. Ltd.
„ 140.138 „ Groisman Hermanos.
„ 141.233 „ Battestín y Cía.
„ 142.388 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 142.389 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 142.722 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 142.887 „ Instituto Bio-Químico Argentino, S. A.
„ 142.888 „ Instituto Bio-Químico Argentino, S. A.
„ 142.890 „ Instituto Bio-Químico Argentino, S. A.
„ 143.918 „ Morón Gabino Ismael.
„ 144.078 „ Battestín y Cía.
„ 144.202 „ Muñoz Alejandro E.
„ 144.904 „ Tanoira y Cía. S. de R. L. Capital $ 400.000. Juan.
„ 144.905 „ Tanoira y Cía. S. de R. L. Capital $ 400.000. Juan.
„ 145.166 „ Biglieri y Cía.
„ 145.280 „ Tanoira y Cía, S. de R. L. Capital $ 400.000. Juan.
„ 145.874 „ Peters Jackson (Overseas) Ltd.
„ 145.886 „ Rufo Luis A.
„ 145.955 „ Hijos de Antonio Bisutti S. en C.
„ 145.977 „ Groisman Hermanos.
„ 146.711 „ Hans Schwarzkopf Kommanditgesellschaft.
„ 147.095 „ Abad Félix.
„ 147.521 „ Dawson Sanderson Tomás.
„ 147.729 „ Peters Jackson (Overseas) Ltd.
„ 147.792 „ Remington Typerwiter C°.
„ 147.793 „ Remington Typerwiter C°.
„ 147.938 „ Romero E.
„ 148.166 „ A. G. Vorm Seidel y Naumann.
„ 149.271 „ Tanoira y Cía, S. de R. L. Capital $ 400.000. Juan.
„ 149.296 „ Amministrazione Autónoma dei Monopoli de Stata.
„ 150.179 „ Standard Oil of New Jersey.
„ 150.586 „ Curt Berger y Cía.
„ 151.164 „ Rotaeche y Cía.
„ 151.282 „ Royal Baking Powder C°.
„ 151.547 „ Societé Nouvelle de la Blanchiserie Et Teinturerié de Thaon.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1934.

Javier Padilla, director-comisario. — **Humberto Anselmo**, jefe de patentes. — **Domingo Echuletche, jefe de marcas.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional